

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

VIERNES, 14 DE AGOSTO DE 1942

NUM. 226

SUMARIO

Gobierno de la Nación

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 8 de agosto de 1942 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Castellón de la Plana al Teniente Coronel de Infantería don Constantino Aragón Fernández. Página 6098.
- Otra de 11 de agosto de 1942 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Vizcaya a don Antonio Barroso Onrubia.—Página 6098.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- Orden de 9 de mayo de 1942 por la que se declara jubilado al Portero tercero de la Conservaduría de la Iglesia de San Francisco el Grande, don Juan Evangelista Canellada Frida.—Página 6098.
- Otra de 20 de junio de 1942 por la que se declara jubilado al portero segundo de la Conservaduría de la Iglesia de San Francisco el Grande, don Primitivo Suárez Arañgo.—Página 6099.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 11 de agosto de 1942 por la que se dictan normas para llevar a cabo la separación de los servicios sanitarios del Ayuntamiento de Madrid y del Instituto Provincial de Sanidad.—Página 6099.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Rectificación al Reglamento de la Mutualidad de funcionarios de la Hacienda Pública.—Páginas 6099 a 6101.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 8 de agosto de 1942 por la que se concede primera prórroga de licencia por enfermedad, al Auxiliar administrativo de este Departamento doña María de la Concepción Casesnoves Escobar.—Página 6101.
- Otra de 8 de agosto de 1942 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir doña Adela Garnacho Vázquez.—Página 6101.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden de 6 de agosto de 1942 por la que se aprueba la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Salamanca.—Página 6101.
- Otra de 8 de agosto de 1942 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar de Administración civil don Eliseo García Barcina.—Página 6101.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 20 de julio de 1942 por la que se concede una subvención al Patronato local de Formación Profesional de El Ferrol del Caudillo.—Página 6102.
- Otra de 1.º de agosto de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria a don José María Duque de Estrada Vereterra.—Página 6102.
- Otra de 3 de agosto de 1942 por la que se consideran creadas con carácter definitivo, diversas Escuelas Nacionales en el Extranjero.—Página 6102.
- Otra de 3 de agosto de 1942 por la que se dispone quede sometido a la tutela y dirección de un Consejo de Protección escolar, el Grupo «García Valiño» de la ciudad de Melilla.—Páginas 6102 y 6103.
- Otra de 4 de agosto de 1942 por la que se consideran creadas con carácter definitivo dos plazas de Maestro Nacional con destino a las dos Escuelas Hispano-Árabes de Ceuta.—Página 6103.
- Otra de 4 de agosto de 1942 por la que se organiza en Madrid un curso de comprobación de aptitudes de los Maestros para la enseñanza de Orientación Marítima y Pesquera.—Páginas 6103 y 6104.
- Otra de 4 de agosto de 1942 por la que se someten a un Consejo de Protección Escolar, las Escuelas Nacionales denominadas «Marqués de Almenara», existentes en Fresno de Torote (Madrid).—Página 6104.
- Otra de 4 de agosto de 1942 por la que se aprueban obras en el Jardín Botánico de Madrid.—Página 6104.
- Otra de 5 de agosto de 1942 por la que se autoriza el pase al primer Escalafón del Magisterio Nacional Primario, a los Maestros del de Derechos Limitados que acreditaron haber realizado las pruebas de suficiencia.—Páginas 6104 y 6105.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Orden de 6 de agosto de 1942 por la que se modifica el capítulo segundo del Reglamento para la Organización y Servicio del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Real Orden de 14 de junio de 1930.—Páginas 6105 a 6107.

MINISTERIO DE TRABAJO

- Ordenes de 23 de julio de 1942 por las que se declaran desvinculadas de los señores que se expresan las casas del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas que se indican y se autoriza para transferir los derechos de las mismas a los señores que se mencionan.—Páginas 6109 y 6109.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Anunciando a los herederos de doña Joaquina de los Dolores Costa, súbdita española, domiciliada en Portugal, el fallecimiento de ésta a los efectos de la incoación del expediente de investigación.—Página 6109.

JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado entre Médicos forenses de la categoría de término, las Forensías que se relacionan.—Página 6109.

Anunciando a concurso de traslado entre Médicos forenses de la categoría de ascenso, las Forensías que se citan.—Páginas 6109 y 6110.

Anunciando a concurso de traslado entre Médicos forenses de la categoría de entrada, las Forensías que se mencionan.—Página 6110.

HACIENDA.—Tribunal de oposiciones a plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública.—Relación de los señores opositores con expresión del número obtenido en el sorteo celebrado el día 10 del actual para determinar el orden de actuación y que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo que determina el número octavo de la Orden de convocatoria, fecha 28 de marzo próximo pasado.—Páginas 6111 a 6136.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación mar-

xista, de los valores de la Deuda que se mencionan.—Página 6136.

AGRICULTURA. — Patrimonio Forestal del Estado.—Anunciando subastas de maderas y leñas del monte «Trisasis» número 1, de los del catálogo de la provincia de Guipúzcoa.—Página 6137.

EDUCACION NACIONAL. — Subsecretaría. — Transcribiendo nombramiento y relación definitivos de la Comisión Calificadora del concurso-oposición a la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Tecnología mecánica y Transportes en general y Ferrocarriles», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao y de aspirantes presentados.—Página 6138.

Nombrando el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Maestro práctico de «Química Industrial Orgánica», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.—Página 6138.

Concediendo licencia por asuntos propios al Portero de los Ministerios Civiles Fausto Jiménez Martín.—Pág. 6138.

Concediendo prórroga para posesionarse de su destino de Portero de los Ministerios Civiles a Juan Sobrino Fernández.—Página 6138.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).—Adjudicando definitivamente el concurso para suministro y montaje de los desagües de fondo y toma de aguas del pantano del Generalísimo (Valencia).—Página 6138.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3225 a 3240.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de agosto de 1942 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Castellón de la Plana al Teniente Coronel de Infantería don Constantino Aragón Fernández.

Excmos Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 25 de agosto de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 240) en la Fiscalía Provincial de Tasas de Castellón de la Plana al Comandante de Infantería don Constantino Aragón Fernández, recientemente destinado como Teniente Coronel a la Caja de Recluta número 32, de Castellón.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 8 de agosto de 1942.—P. D.,

el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 11 de agosto de 1942 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Provincial de Tasas de Vizcaya a don Antonio Barroso Onrubia.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden Circular de 24 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 300) en la Fiscalía Provincial de Tasas de Vizcaya al Suboficial de la Guardia Civil de la Comandancia de Vizcaya (Puesto de Orduña) don Antonio Barroso Onrubia, recientemente destinado como Alférez a la Comandancia de Vizcaya.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 9 de mayo de 1942 por la que se declara jubilado al Portero tercero de la Conservaduría de la Iglesia de San Francisco el Grande, don Juan Evangelista Canellada Prida.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49, capítulo 1.º, título III del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda, y a partir del día de hoy, al Portero tercero de la Conservaduría de la Iglesia de San Francisco el Grande, don Juan Evangelista Canellada Prida.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

SERRANO SUNER

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de junio de 1942 por la que se declara jubilado al Portero segundo de la Conservaduría de la Iglesia de San Francisco el Grande, don Primitivo Suárez Arango.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49, capítulo 1.º, título III del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda, y a partir del día de hoy, al Portero segundo de la Conservaduría de la Iglesia de San Francisco el Grande, don Primitivo Suárez Arango.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1942.

SERRANO SUNER

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de agosto de 1942 por la que se dictan normas para llevar a cabo la separación de los servicios sanitarios del Ayuntamiento de Madrid y del Instituto Provincial de Sanidad.

Imo. Sr.: Acogiéndose a lo que dispone el Decreto de 15 de junio del corriente año, en su artículo primero, el Ayuntamiento de Madrid ha optado por el régimen que le autoriza a prestar directamente, y con propia personalidad, los servicios sanitarios que le competen, y teniendo en cuenta que el mismo Decreto citado, en su artículo 4.º, deroga el Decreto de 15 de diciembre de 1939 y la Orden ministerial de 17 de febrero de 1940, así como cualquiera otra disposición que se oponga a sus preceptos,

Este Ministerio ha tenido a bien, en armonía con lo que previene el artículo 3.º del referido Decreto de 15 de junio de este año, dictar las siguientes normas para llevar a cabo la separación de los servicios sanitarios del Ayuntamiento de Madrid y del Instituto Provincial de Sanidad:

1.º Que se constituya una Comisión, integrada por el Jefe Provincial de Sanidad de Madrid, que la presidirá el Director del Laboratorio Mu-

nicipal de la capital, el Secretario Contador de la Mancomunidad Sanitaria provincial y el Interventor de Fondos municipal del Ayuntamiento de Madrid. Esta Comisión procederá, en un plazo de dos meses, a efectuar la liquidación de los saldos acreedores y deudores, existencia en Caja, edificios, material, etc., etc., del extinguido Instituto de Sanidad de Madrid y su provincia.

Las discrepancias que surjan con motivo de la expresada liquidación serán resueltas por el Ministerio de la Gobernación a través de su Dirección General de Sanidad.

2.º Como resultado de dicha liquidación, se distribuirán, entre ambos Organismos el material numerario y, en general, el activo o pasivo existente, incluidos los ingresos habidos por aplicación del Decreto de 30 de julio de 1940, en la misma proporción en que se hicieron las aportaciones al efectuar la fusión de los dos Organismos y durante el tiempo que ha durado aquella.

3.º Respecto a la documentación existente, el Ayuntamiento de Madrid se hará cargo de la correspondiente a la capital y el Instituto de la correspondiente a la provincia, si bien ambas partes, si fuese necesario a juicio de cualquiera de ellas, queda obligada a facilitarse, en un plazo no superior a seis meses, una copia de los ficheros o documentos que para cualquiera de ellas puedan tener interés científico, sanitario o administrativo.

4.º En lo sucesivo, las actividades de estos Organismos se regirán por las normas vigentes en el momento en que se hizo la fusión dispuesta por el Decreto de 15 de diciembre de 1939, siéndole también de aplicación al Laboratorio Municipal de Madrid, en lo que respecta a la organización sanitaria que le incumbe en la capital, los mismos preceptos que en el Decreto de 30 de julio de 1940 se atribuyen a los distintos Organismos enumerados en su artículo segundo, quedándole adscritos los elementos de personal de función sanitaria municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de agosto de 1942.

GALARZA

Imo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE HACIENDA

Rectificación al Reglamento de la Mutualidad de funcionarios de la Hacienda Pública.

Habiéndose padecido algunos errores materiales y de copia en la publicación de este Reglamento (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 224, de 12 de agosto actual), publicamos debidamente rectificadas los artículos a que afecta dicha rectificación.

Artículo 6.º *Liquidación de cuotas.* La liquidación de cuotas a los asociados a que se refiere el artículo anterior se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Se girará el tipo señalado sobre el sueldo íntegro, sin detracción alguna por otros conceptos.

2.ª Se considerará como sueldo de los funcionarios en activo el que disfruten, bien entendido que se deberá computar íntegramente, aunque el socio se hallase en uso de licencia, con una parte del sueldo o sin sueldo.

El funcionario que hubiere consolidado una categoría superior, para tener derecho a este regulador en las pensiones complementarias deberá seguir pagando la cuota de asociado sobre el sueldo correspondiente a dicha categoría.

3.ª En los funcionarios que pasen en lo sucesivo a la situación de excedente o cesante y desearan continuar como asociados, el sueldo que se tomará como base será el de la categoría que disfruten en el momento de pasar a aquella situación y en el caso de ascender al correspondiente a la nueva categoría que adquieran.

4.ª En los Recaudadores pertenecientes a los Cuerpos de Hacienda el gravamen sobre el sueldo girará sobre el correspondiente a su categoría administrativa.

5.ª En los funcionarios que presten sus servicios en otros Ministerios o Dependencias del Estado o en Organismos autónomos, la base será el sueldo que corresponda a la categoría y clase con que figuren en el respectivo escalafón.

Artículo 11. *Inscripción de socios.*— Los asociados de la Mutualidad se inscribirán en los libros registros de la Secretaría, a cuyo efecto se llevarán los siguientes:

a) Para socios protectores y socios de honor.—Se abrirán por orden correlativo de la fecha de los acuerdos del Consejo, dedicando una hoja a cada socio, en la que constarán los antecedentes de estas designaciones.

b) Para socios de número, funcionarios en activo o en situación de excedencia activa.—Se abrirá un re-

gistro para cada Cuerpo de los que integran la Mutualidad y si el número de éstos lo aconsejare podrá dividirse en registros parciales.

La inscripción se hará con vista de las declaraciones iniciales que habrá de presentar cada funcionario en la fecha que se señale y, en lo sucesivo, en el momento de tomar posesión.

Estas declaraciones contendrán, por lo menos, los siguientes datos:

Nombre y apellidos.
Naturalidad.

Estado, indicando nombre y edad de la esposa, si existiese casado.

Número de hijos: detallando nombres, edad y sexo.

Cuerpo a que pertenece.

Categoría y clase.

Cargo.

Destino.

Sueldo presupuesto.

Los asociados vendrán obligados a dar cuenta a la Mutualidad de toda variación que experimenten cualquiera de los datos contenidos en esta declaración.

c) Para socios de número que han pasado a la situación de excedencia o cesantía.—En él se anotarán los que actualmente se encuentren en estas situaciones o que en lo sucesivo vayan pasando a las mismas, siempre que soliciten pertenecer o continuar como socios de la Mutualidad.

d) Para jubilados.—En él se inscribirán correlativamente todos los que pasen a esta situación, indicando la fecha en que se produce la jubilación, la del acuerdo de concesión de la pensión complementaria, el importe de ésta, localidad por donde ha de percibirse y las demás incidencias que ocurran hasta su baja definitiva.

e) Para fallecidos que hayan causado pensión de viudedad u orfandad.—Se anotará en cada folio la fecha del fallecimiento, del acuerdo de concesión de la pensión, importe de ésta, beneficiarios y las incidencias posteriores hasta la extinción de la pensión.

f) De bajas.—En el que se anotarán las que se vayan produciendo, correspondientes a los distintos grupos a que se hace referencia en este artículo, con el detalle preciso para conocer en cada momento su historial. Estas bajas se anotarán, además, en los registros parciales correspondientes.

Los libros registros a que se refieren los apartados anteriores irán seguidos de un índice alfabético.

Artículo 14. Obligaciones de los asociados.—Los socios de número vendrán obligados al pago de las cuotas en la cuantía que señala el artículo 5.º, y al cumplimiento de los preceptos de este Reglamento que les afecten.

Para el pago de las cuotas se ten-

drán en cuenta las siguientes prevenciones:

1.ª Los funcionarios en activo, excedentes y cesantes contribuirán con arreglo a las normas del artículo 6.º. Los separados podrán contribuir en la forma señalada en el último párrafo del artículo 10.

2.ª Las pensiones de jubilación y las de viudedad y orfandad contribuirán con el mismo tipo de descuento que viniere gravando los haberes activos del causante, pero girado sobre el importe de la pensión complementaria concedida por la Mutualidad.

Artículo 16. Cuantía de las pensiones.—1. Las pensiones complementarias de jubilación, viudedad y orfandad se ajustarán a las siguientes escalas:

2. *Jubilaciones.*—El 40 por 100 del sueldo íntegro que disfrute o corresponda al funcionario el día de su jubilación forzosa o del mayor sueldo que hubiera disfrutado durante dos años, que se estime como regulador con arreglo a la legislación de Clases Pasivas, siempre que hubiese continuado satisfaciendo la cuota mensual correspondiente a su sueldo.

3. Si el funcionario en el momento de jubilarse llevase menos de diez años como socio de número de la Mutualidad, entonces la pensión complementaria será del 20 por 100, aumentada en un 2 por 100 por cada año que lleve como asociado en la fecha de jubilación forzosa, hasta completar el 40 por 100 para aquellos que se jubilen a partir del décimo año de la vigencia de la Mutualidad.

4. *Viudedad y orfandad.*—El 25 por 100 del sueldo que percibiera el causante en el momento de su fallecimiento, cualquiera que fuere el número de años de servicios de aquél o del mayor sueldo disfrutado durante dos años en la forma explicada en el párrafo dos de este artículo.

5. Tratándose de la viuda y huérfanos de un jubilado, se entendería como sueldo el que haya servido de base para fijar la pensión complementaria de jubilación.

6. A los efectos de este artículo se computará como sueldo la retribución correspondiente a la categoría administrativa percibida con cargo a la agrupación de Personal de los Presupuestos Generales del Estado.

Artículo 17. Carácter jurídico de las pensiones.—1. Los auxilios establecidos en el Reglamento no tendrán el carácter de bienes o derechos personales del funcionario causante, y no serán, por tanto, embargables por responsabilidades contraídas por el mismo, no pudiendo, asimismo, ser retenidos ni empeñados, ni servir de garantía para ninguna obligación contraída por el beneficiario.

2. Será nula, a los efectos de la Mutualidad y del pago por ésta de los auxilios establecidos, toda disposición testamentaria del funcionario que modifique la forma o cuantía de la percepción de dichos auxilios o beneficios.

Artículo 33. Competencia del Presidente del Consejo.—Corresponde al Presidente del Consejo de Administración y en los casos de ausencia o enfermedad al que le sustituya:

a) Representar a la Mutualidad en todos los actos y contratos en que deba intervenir y ante las Autoridades y Tribunales en toda clase de asuntos administrativos, gubernativos y judiciales, a cuyo efecto otorgará los poderes que resulten necesarios.

b) Convocar y presidir el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo, dirigiendo las discusiones y decidiendo con voto de calidad las votaciones en caso de empate.

c) Ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones que le conciernen, conforme a las disposiciones de este Reglamento y los acuerdos del Consejo de Administración.

d) Resolver las dificultades que puedan surgir en casos urgentes, dando cuenta al Consejo y al Comité en la primera reunión.

e) Autorizar las comunicaciones y escritos que no sean de mero trámite, necesarios para el gobierno y administración de la misma, pudiendo delegar la firma para estos casos y para sus asuntos peculiares.

f) Ordenar los pagos para satisfacer las obligaciones de la Mutualidad conforme al presupuesto de gastos y a la distribución de fondos acordada por el Consejo, pudiendo delegar.

g) Autorizar con su firma los talones o delegar la autorización para retirar fondos de las cuentas corrientes en los Bancos.

h) Ejercitar todos los demás derechos y cumplir los restantes deberes que le conciernen, conforme a las disposiciones de este Reglamento para ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo.

Artículo 45. Expediente de concesión de auxilio por enfermedad.—1.º Con arreglo al artículo 22, los asociados que como consecuencia de enfermedad en ellos o en sus familiares, o de necesidad de intervención quirúrgica se vieran en la precisión de solicitar auxilio de la Mutualidad para atender a estas contingencias, lo solicitarán por medio de instancia, con arreglo al formulario correspondiente, dirigida al Presidente del Consejo, indicando la cantidad que estimen indispensable, que no será superior a mil pesetas para los casos de enfer-

medad y de dos mil pesetas para operaciones quirúrgicas, señalando al propio tiempo el número de mensualidades en que habrá de efectuarse el reintegro, que no excederá de doce para los auxilios de mil pesetas o inferiores y de dieciocho para los restantes.

2.º A estas solicitudes se unirá el certificado o informe facultativo que demuestre la necesidad del auxilio y a su vez el Delegado de Hacienda o Jefe de la Sección correspondiente de la Secretaría de la Mutualidad, al formular la propuesta al Consejo, harán constar su parecer con arreglo a la información que hayan podido proporcionar.

3.º El Consejo, a propuesta de la Secretaría, acordará conceder o denegar estos auxilios, sin que en ningún caso hayan de explicarse en la notificación al interesado los motivos de la denegación cuando así se acuerde.

4.º Estos expedientes se tramitarán y ultimarán por la Secretaría del Consejo dentro de los quince días siguientes a su entrada en dichas oficinas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 8 de agosto de 1942 por la que se concede primera prórroga de licencia por enfermedad al Auxiliar administrativo de este Departamento doña María de la Concepción Casesnoves Escobar.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María de la Concepción Casesnoves Escobar, Auxiliar de Administración civil de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Málaga, en la que solicita un mes de prórroga a la licencia que con anterioridad le fué concedida por causa de enfermedad, acompañando como justificación de ella el correspondiente certificado médico, y visto el informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año, y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al referido Auxiliar doña María de la Concepción Casesnoves Escobar primera prórroga de un mes, con medio sueldo, a la licencia que por enfermedad le fué autorizada por Or-

den de 16 de julio último, que empezará a contarse a partir del día 7 del corriente mes, día siguiente al en que terminó dicha licencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1942.—
P. D., M. Arburúa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio, Política Arancelaria y Moneda.

ORDEN de 8 de agosto de 1942 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir doña Adela Garnacho Vázquez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Adela Garnacho Vázquez, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir de este Departamento, con destino en la Sección de Producción Nacional de la Dirección General de Industria, en la que solicita se le conceda un mes de licencia por enfermedad, que acredita con el certificado médico que acompaña, y visto asimismo el informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de 22 de julio anterior y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al referido Auxiliar, doña Adela Garnacho Vázquez un mes de licencia a causa de enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del día 5 del mes actual, fecha en que se produjo la instancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1942.—
P. D., M. Arburúa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio, Política Arancelaria y Moneda.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de agosto de 1942 por la que se aprueba la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido para proceder a la rectificación de la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Salamanca, que fué aprobado con fecha 28 de noviembre de 1941; visto que dicho expediente se ha promovido con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de fecha 10 de diciembre de 1941, y visto que se ha tramitado con arreglo a lo que dispone la Orden ministerial de 16 de enero de 1935,

Este Ministerio tiene a bien resolver:

La aprobación de la rectificación de la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Salamanca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1942.—
P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 8 de agosto de 1942 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar de Administración Civil don Eliseo García Barcina.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Eliseo García Barcina, Auxiliar de Administración civil de este Ministerio, así como el informe favorable de su Jefe inmediato y el certificado médico que acompaña, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermedad.

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, apartado primero, ha resuelto conceder un mes de licencia por enfermedad al citado funcionario con sueldo entero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1942.—
P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de julio de 1942 por la que se concede una subvención al Patronato local de Formación Profesional de El Ferrol del Caudillo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Presidente del Patronato local de Formación Profesional de El Ferrol del Caudillo, en solicitud de una subvención por encontrarse en período de desarrollo las enseñanzas en la Escuela Elemental del Trabajo de aquella localidad;

Resultando que teniendo que atender a las necesidades de dicho Patronato para sufragar los gastos de material de diversas clases y no pudiendo el Estado, por el momento, satisfacer la totalidad de lo que se solicita, no obstante se le asigna una cantidad por este Presupuesto:

Considerando que en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto tercero, subconcepto segundo del Presupuesto vigente de este Departamento se consigna un crédito de pesetas 2.500.000 para subvencionar enseñanzas profesionales industriales dentro de cuyo enunciado queda enteramente comprendida la subvención que se solicita;

Considerando que es de decisiva importancia para el desarrollo industrial y económico del país asegurar el buen funcionamiento de Centros de Formación Profesional y que se han cumplido las obligaciones que emanan del vigente Estatuto de Formación Profesional y Legislación complementaria.

Este Ministerio, vistos los informes emitidos, favorablemente por la Sección de Contabilidad e Intervención General del Estado, de 11 y 16 de julio actual, ha tenido a bien disponer se conceda al Patronato local de Formación Profesional de El Ferrol del Caudillo, una subvención de 100.000 pesetas, la cual se librará «en finco» y con cargo al capítulo, artículo, grupo, concepto y subconcepto antes mencionado del Presupuesto vigente; debiendo el Presidente de dicho Patronato comunicar a la Sección de Contabilidad de este Departamento el nombre del Habilitado a favor del que habrá de efectuarse el correspondiente libramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1.º de agosto de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria a don José María Duque de Estrada y Vereterra.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José María Luque de Estrada y Vereterra, Auxiliar encargado de la Contabilidad de la Real Academia de la Historia, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria en su cargo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando excedente a don José María Luque de Estrada Vereterra, sin sueldo alguno y por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1.º de agosto de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 3 de agosto de 1942 por la que se consideran creadas con carácter definitivo diversas Escuelas nacionales en el extranjero.

Ilmo. Sr.: Habiéndose interesado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, a fin de poder cubrir las necesidades de la expansión cultural de España en el extranjero, la creación de Escuelas genuinamente españolas y con el deseo por parte de este Departamento de que los Maestros y Maestras nacionales que se designen para regentar tales Escuelas con arreglo a las disposiciones vigentes puedan conservar los respectivos sueldos personales que les corresponda por su situación escalafonal, se precisa dotar del sueldo de entrada en el Magisterio a las Escuelas cuya creación se interesa, y en su consecuencia,

Este Ministerio dispone:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las siguientes Escuelas nacionales en el extranjero:

Marsella	2 de niños
Beziere	1 —
Mostaganem	1 —
Orán	2 —
Argel	1 —
Casablanca	2 —
Rabat	1 —
Fez	1 —
Uxda	1 —
Mequinez	1 —
Safi	1 —
Mogador	1 —

Total 16

Séte	1 de niñas
Marsella	1 —
Argel	1 —
Orán	1 —
Mostaganem	1 —
Casablanca	2 —
Rabat	1 —
Fez	1 —
Uxda	1 —
Sidi-bel-Abbes	1 —
Soldeu (Andorra)	1 —
Canillo	1 —

Total 13

2.º La dotación de todas estas plazas será la que corresponda al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los Maestros y Maestras nacionales que se designen para regentarlas, y para la provisión de las resultas se considerarán creadas definitivamente quince plazas de Maestro y trece de Maestra, dotadas con el sueldo de entrada de 5.000 pesetas y emolumentos legales con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto segundo del vigente Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 3 de agosto de 1942 por la que se dispone quede sometido a la tutela y dirección de un Consejo de Protección escolar el Grupo «García Valiño», de la ciudad de Melilla.

Ilmo. Sr. Acordada la creación definitiva del Grupo escolar «García Valiño», de la ciudad de Melilla, que habrá de funcionar con seis secciones de cada sexo, mas dos de párvulos establecido en un magnífico edificio construido a expensas de la Corporación Municipal, sin ayuda ni subvención del Estado y dotado de todos los elementos necesarios para su instalación y funcionamiento, la expresada Corporación Municipal de dicha ciudad, de acuerdo con todas las autoridades docentes de la plaza, exponen a este Ministerio su deseo de que el citado Grupo queda bajo la dirección y orientación de un Consejo de protección escolar con el fin de recuperar espiritualmente y atender a la formación de los escolares de dicho Grupo, enclavado en uno de los barrios más modestos de la localidad y donde con mayor intensidad se hicieron sentir las doctrinas disolventes de la época mar-

xista, y en atención a lo expuesto y a los intereses generales de la enseñanza.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que el grupo escolar «García Valiño», de la ciudad de Melilla, que de sometido a la tutela y dirección de un Consejo de protección escolar, integrado por los siguientes miembros:

Presidente efectivo, el Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Presidente honorario, el Excmo. Señor General don Rafael García Valiño.

Vocales: El Ilmo. Sr. Vicario Arzobispo de Melilla; el Teniente-Alcalde Presidente de la Comisión de Educación Nacional del Ayuntamiento; el señor Inspector-Jefe de Primera Enseñanza de la localidad; el Director del Grupo y un padre y una madre de alumnos allí acogidos, designados por el Ayuntamiento.

2.º El mencionado Consejo de protección escolar, aparte de sus funciones propias, tendrá la facultad de informar respecto de los Maestros y Maestras que acudan al concurso especial que se anunciará para la provisión de las Secciones del expresado Grupo escolar, siendo condición precisa el que los mismos pertenezcan al primer Escalafón general del Magisterio, y

3.º Por la Dirección General de Primera Enseñanza se dictarán las oportunas órdenes para el mejor cumplimiento de los preceptos contenidos en esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 4 de agosto de 1942 por la que se consideran creadas con carácter definitivo dos plazas de Maestro nacional con destino a las dos Escuelas Hispano-árabes de Ceuta.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que los dos Maestros nacionales que se designen, en virtud de concurso especial, para regentar las dos Escuelas Hispano-árabes de Ceuta puedan conservar los respectivos sueldos personales que les corresponda por su situación escalafonal.

Este Ministerio ha dispuesto se consideren creadas con carácter definitivo dos plazas de Maestro nacional con destino a las dos Escuelas Hispano-árabes de Ceuta, cuyas plazas tendrán la dotación que corresponda al sueldo personal que por su situación en el

Escalafón general del Magisterio tengan los Maestros que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas dos plazas de Maestro nacional, dotadas con el sueldo de entrada de cinco mil pesetas y emolumentos legales con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto segundo del vigente Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de agosto de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 4 de agosto de 1942 por la que se organiza en Madrid un curso de comprobación de aptitudes de los Maestros, para la enseñanza de Orientación Marítima y Pesquera.

Ilmo. Sr.: El mejoramiento cultural y profesional de los elementos de la producción marítimo-pesquera (Ley de 18 de octubre de 1941, que trata de los fines del Instituto Social de la Marina, apartado b) del artículo 3.º), exige el sostenimiento y función adecuada de Escuelas Primarias donde los futuros hombres de la mar adquieran la preparación básica de su vida.

Estas Escuelas especiales, por la importante misión formativa que representan, no deben quedar desatendidas. Y para que rindan un resultado pedagógicamente formal requieren titulares aptos, especializados en las disciplinas del plan de enseñanza y a tono con el espíritu rector de España.

En el extenso litoral de España existen actualmente muchas escuelas de esta especialidad en las que se carece del personal debidamente preparado y seleccionado.

Para cubrir esta necesidad, y a propuesta de la Comisión Permanente de Enlace de las Escuelas de Orientación Marítima y Escuelas de Pesca, así como el Instituto Social de la Marina, Este Ministerio ha resuelto:

Que se organice en Madrid un curso de comprobación de aptitudes de los Maestros para la enseñanza de Orientación Marítima y Pesquera con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Asistirán a este curso cien Maestros sin notas desfavorables en sus expedientes personales y sin sanción alguna en sus depuraciones, divididos en dos grupos:

- a) Maestros nacionales que se encuentran en la actualidad al frente de sus destinos y no hayan cumplido los cuarenta y cinco años de edad; y
- b) Los Maestros de Primera Ense-

ñanza encargados de las clases de las Escuelas de los Pósitos y que perciben sus haberes del Instituto Social de la Marina, porque es conveniente disponer de un grupo de Maestros especializados en las enseñanzas marítimas que puedan en cualquier momento, y mientras no adquieran el ingreso en el Escalafón del Magisterio, cubrir provisionalmente vacantes en las Escuelas Especiales de Orientación Marítima y Pesquera. No podrá exceder de treinta días y seis el número de estos Maestros elegidos para asistir al curso.

2.ª Dirigirá el curso la Comisión Permanente de Escuelas de Orientación Marítima y Escuelas de Pesca, nombrada por la Orden ministerial de 6 de diciembre de 1939, a la que se agregan para estos efectos el Inspector Central de Primera Enseñanza, don Anselmo Rodríguez, en representación de la Dirección General de Primera Enseñanza, y el Jefe de la Sección Cultural del Instituto Social de la Marina.

3.ª La anterior Comisión Permanente, con los agregados que se indican en el artículo que precede, clasificará las solicitudes por orden de preferencia y según los méritos que estimen dentro de cada uno de los dos grupos, proponiendo a la Dirección General de Primera Enseñanza los cien Maestros que han de asistir al curso, para el que se tendrá en cuenta la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de vacantes, así como lo dispuesto para los pertenecientes a la División Azul.

4.ª Los Maestros que reúnan las condiciones anteriores y deseen asistir a este curso podrán dirigir sus instancias a la Comisión referida, Hermsilla, núm. 24, Madrid, hasta los treinta días de publicada esta Orden ministerial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los siguientes documentos:

- a) Hoja de servicios certificados.
- b) Certificado de depuración.
- c) Una Memoria sobre algún tema marítimo-pesquero relacionado con el programa aprobado por Real Orden de 30 de marzo de 1928 («Gaceta» 101).
- d) Relación justificada de méritos que crea conveniente aducir el concursante.

5.ª El cursillo de aptitud marítimo-pesquero comenzará a los cuarenta días de finalizado el plazo de remisión de instancias, y durará un mes. Las enseñanzas tratarán sobre los conocimientos especiales de Orientación Marítima contenidos en el programa mencionado; ampliación de la Geografía, nociones de navegación y pesca; ampliación de la Historia, higiene e instrucción del pescador y del marino,

preparación para el servicio de la Armada y de la Marina civil; ampliación de los trabajos manuales, economía social, y además se ampliará con Religión, doctrina Nacional-Sindicalista y estudio de los fines del Instituto Social de la Marina.

6.º Los Maestros alumnos tomarán nota de las lecciones desarrolladas y diariamente harán el resumen o resúmenes que se indiquen al finalizar las clases del día. Estos trabajos se examinarán por la Comisión y Profesores. Para la clasificación de méritos se tendrá presente, además de los resúmenes escritos, un ejercicio oral que se llevará a cabo antes de finalizar el curso.

7.º Establecida la lista de méritos se convocará a todos los Maestros declarados aptos para que por orden de preferencia puedan elegir plaza. Estas plazas serán las que existan vacantes al finalizar el curso.

8.º Los Maestros nombrados disfrutará, además de su sueldo y emolumentos legales, la gratificación de 1.000 pesetas anuales y abonables por mensualidades con cargo al Instituto Social de la Marina. Además, como premio a la labor que desarrollen podrá concederles el mismo Instituto un aumento en la gratificación.

9.º La Comisión, tal como se encuentra constituida para este curso, propondrá a la Dirección General de Primera Enseñanza los Profesores y los temas a desarrollar.

10. Los Maestros admitidos al curso percibirán 25 pesetas diarias cada uno durante el tiempo en que se lleven a cabo los ejercicios, como dietas de estancia, más el importe de los viajes en segunda clase desde la estación o puerto más próximo del pueblo de su residencia habitual, debiendo dejar atendida la enseñanza de sus respectivas escuelas.

11. Todos los gastos a que se refiere la regla anterior, remuneración a los Profesores por sus lecciones o conferencias, gastos de material, etc., serán cubiertos con el crédito de pesetas 130.000 que ofrece para estas atenciones el Inspector Social de la Marina; y

12. La Dirección General de Primera Enseñanza dictará las oportunas órdenes para la mejor organización del cursillo, y expedirá los certificados de aptitud para la enseñanza de Orientación Marítima y Pesquera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de agosto de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ORDEN de 4 de agosto de 1942 por la que se someten a un Consejo de Protección escolar las Escuelas nacionales denominadas «Marqués de Almenara», existentes en Fresno de Torote (Madrid).

Ilmo. Sr.: Establecidas las Escuelas Nacionales denominadas «Marqués de Almenara», de Fresno de Torote (Madrid), en edificios que reúnen todas las condiciones técnico-higiénicas, cedido a este fin, y en cumplimiento de los deseos de tan ilustre finado, por la excelentísima señora Marquesa viuda de Almenara, es deseo de todas las Autoridades locales que las expresadas Escuelas Nacionales queden sometidas a un Consejo de Protección Escolar cuyo funcionamiento habrá de redundar en beneficio de los escolares acogidos en dichas Escuelas y de los intereses generales de la enseñanza.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las Escuelas Nacionales existentes en Fresno de Torote (Madrid), denominadas «Marqués de Almenara», queden sometidas a un Consejo de Protección Escolar.

2.º El mencionado Consejo de Protección Escolar, con independencia de las funciones propias, tendrá la facultad de informar respecto de los Maestros que designen para regentarlas en virtud de concurso especial que para su provisión se anunciará por la Dirección General de Primera Enseñanza, siendo condición precisa el que los mismos pertenezcan al Escalafón general del Magisterio y estén depurados sin sanción.

3.º El Consejo de Protección Escolar de las expresadas Escuelas estará integrado por:

Presidente, el Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Presidente honorario, la Excelentísima señora Marquesa viuda de Almenara.

Vocales: el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fresno de Torote, el señor Cura párroco de dicha localidad, y un padre y una madre de familia, designados por la Junta Local de Primera Enseñanza.

4.º Por la Dirección General de Primera Enseñanza se dictarán las órdenes oportunas para el mejor cumplimiento de los preceptos contenidos en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de agosto de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ORDEN de 4 de agosto de 1942 por la que se aprueban obras en el Jardín Botánico de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reposición de cristales en las estufas del Jardín Botánico de Madrid, formulado por el Arquitecto don José del Hoyo, cuyo presupuesto de ejecución material importa 25.895,92 pesetas, y asciendo a 28.923,14 una vez adicionadas las partidas de 2.278,84 pesetas de honorarios facultativos por redacción de proyecto y dirección de obra, en razón del 8,30 por 100; 683,65 pesetas de honorarios de Aparejador, en cuantía del 60 por 100 sobre los de dirección, y 64,73 del 0,25 por 100 de premio del pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 22 de julio pasado y que la Intervención delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado en 23 siguiente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia, por su presupuesto total de 28.923,14 pesetas; que las obras se ejecuten por el sistema de administración y se abonen con cargo al crédito que figura en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo único, concepto único, subconcepto primero del vigente presupuesto ordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de agosto de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 5 de agosto de 1942 por la que se autoriza el pase al primer Escalafón del Magisterio Nacional Primario a los Maestros del de Derechos Limitados que acreditaron haber realizado las pruebas de suficiencia.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 14 de enero de 1933 intentó la liquidación del segundo escalafón del Magisterio, fijando las normas que habían de tenerse en cuenta para regular el pase de los Maestros nacionales de derechos limitados al primero, de plenos derechos, mediante las llamadas pruebas de suficiencia ordenadas en la

mencionada disposición y en las condiciones que la misma determinaba.

Por algunos señores Maestros interesados que realizaron las pruebas, y cuyo pase no llegó a ser decretado, a causa, sin duda, de las circunstancias anormales porque atravesó España, fueron incoados expedientes en solicitud de reconocimiento de un derecho adquirido, cuyas peticiones, sometidas oportunamente al conocimiento y estudio de la Comisión especial de Escalafones del Magisterio Primario, han sido objeto de propuesta elevada, y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos exigidos por el citado Decreto de 14 de enero de 1933,

Este Ministerio, de conformidad con aquella, ha resuelto:

1.º Reconocer el derecho a figurar en el primer escalafón del Magisterio Nacional Primario, siendo alta en el mismo, de acuerdo con lo determinado en el artículo 9.º del Decreto de referencia, a los siguientes Maestros y Maestras:

D. Francisco Salas Rodríguez, con destino en Mijares-Buñol (Valencia).

D. Luis Dorao Mernio, con destino en Albenir (Alava).

D. José Lliso Torrenti, con destino en Calderón (Valencia).

D. Edilberto Hipola González, con destino en Aveinte (Avila).

D.ª Concepción Alcaraz Ruiz, con destino en El Pilar de Lubrín (Almería).

D.ª Isabel Morros March, con destino en Florida (Hospitalet), Barcelona.

D.ª Juana Moreno Sánchez, con destino en Risco (Badajoz).

D.ª Casilda del Moral Fernández, con destino en Ros (Burgos).

D.ª Antonia Saiz Saiz, con destino en Abellana de Rioja (Burgos).

D.ª Julia Martínez Martínez, con destino en Valdearnedo (Burgos).

D.ª Patrocinio Fernández Martínez, con destino en Castil de Lences (Burgos).

D.ª Josefa Orosia Martín Sánchez, con destino en Arconada (Burgos).

D.ª Basiliña Pérez González, con destino en Quintana Martín Galíndez (Burgos).

D.ª Trinidad Gil Mayor, con destino en Arroyuelo (Burgos).

D.ª Delfina Santolaria Suay, con destino en Campos de Arenosa (Castellón).

D.ª Concepción Rodríguez de la Coba, con destino en Navas de Almedinilla (Córdoba).

D.ª Josefina Barros Silva, con destino en Barciela (La Coruña).

D.ª Sacramento Sánchez Guerrero, con destino en Quintana La Carlota (Córdoba).

D.ª Eloísa Cabero Conde, con desti-

no en Cortes de Tajuña (Guadalajara).

D.ª Eulalia del Olmo Alonso, con destino en Tordellego (Guadalajara).

D.ª Elíccia de la Concha Saenz, con destino en Valdecubo (Guadalajara).

D.ª Inocenta Rodríguez San José, con destino en Tabladillo (Guadalajara).

D.ª Juliana Arnal Laguarda, con destino en Guaso (Huesca).

D.ª Mercedes Martínez Rubio, con destino en El Bojal (Murcia).

D.ª Josefa Rodríguez Mayor, con destino en Puigdelí (Tarragona).

D.ª Antonia Pardo Revilla, con destino en Narros de Cuéllar (Segovia).

D.ª María de las Candelas Blanco Diente, con destino en Remondo (Segovia).

D.ª Purificación Argüello García, con destino en Fuentes de Cuéllar (Segovia).

D.ª Leonides Díaz Ufano, con destino en Zamora.

2.º Que asimismo, y por no haberse cumplido los requisitos establecidos en el Decreto de 14 de enero de 1933 y Orden ministerial para su aplicación de 14 de enero de 1934, se desestiman las peticiones de los siguientes Maestros:

D. Manuel Martínez González, con destino en La Portela Valcarce (León).

D. Félix Rosas, con destino en Elgóibar (Guipúzcoa).

D. Mateo Babón, con destino en Elgóibar (Guipúzcoa).

D. Fermín C. Colás, con destino en Elgóibar (Guipúzcoa).

D. Rafael Cuadro Cuesta, con destino en La Herrería (Córdoba).

D.ª Elvira Facal Serrano, con destino en Areosa Vilafloés (Coruña).

En cuanto a D. Francisco Sánchez Seller, Maestro de Las Bastidas (Murcia), debe atenderse a lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1935 («Gaceta» del 20), que le excluyó de la propuesta formulada por la Comisión calificadora de Murcia, por estimar que no podía considerarse en aptitud legal, a virtud de lo establecido en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 13 de enero de 1934, dictada para la aplicación del Decreto de 14 de enero de 1933, resolución considerada firme y subsistente, entendiéndose agotada en vía gubernativa desde la mencionada fecha de 7 de noviembre de 1935.

3.º Por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza se remitirán a la Dirección General de Primera Enseñanza (Sección de Escalafones) copias de las actas levantadas por las Comisiones calificadoras provinciales de aquellas propuestas de pase al primer escalafón de los Maestros

que figuraban en el segundo y que fueron considerados aptos después de realizadas las pruebas de suficiencia conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1933, cuyas promociones no figuran en el folleto único de altas de 1934.

Asimismo se procederá por las Secciones Administrativas a extender en los títulos correspondientes de los interesados las oportunas diligencias de su pase al primer escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza. — Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 6 de agosto de 1942 por la que se modifica el capítulo segundo del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Real Orden de 14 de junio de 1930.

Ilmo. Sr.: El Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Real Orden de 14 de junio de 1930, resulta, en la actualidad, poco apropiado para las necesidades del servicio moderno, por lo que se refiere a la clasificación de las señales y distribución del personal de las mismas de que trata el capítulo II del citado Reglamento.

No tiene, en efecto, razón de ser el conservar las señales clasificadas de relativamente aisladas, ni tampoco las que tienen el carácter de especiales, ya que esta última denominación era debida a que los funcionarios ingresados con anterioridad a la convocatoria del año 1919, no poseían los conocimientos que posteriormente fueron exigidos a los que ingresaban en el Cuerpo para poder cumplir el servicio en dichas señales, y como en la actualidad el personal anterior a la referida convocatoria, en su inmensa mayoría por haber servido en señales especiales, está capacitado para dicho servicio, no procede conservar la expresada denominación.

Como consecuencia de suprimir las señales especiales y detallar lo que se entiende por señales aisladas, haciendo desaparecer la ambigüedad exis-

tente en el Reglamento antiguo, en lo que se refiere a que si el aislamiento afecta a las señales o al domicilio del que presta sus servicios en ellas, se hace preciso modificar el procedimiento a seguir para la provisión de vacantes en las señales marítimas.

Por lo expuesto,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, se ha servido disponer:

El capítulo II del Reglamento aprobado por Real Orden de 14 de junio de 1930 para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, quedará redactado como sigue:

Artículo 10. Las señales marítimas se clasificarán en:

Señales aisladas.

Señales de descanso.

Señales de servicio ordinario.

Se considerarán señales aisladas las instaladas en islas en las que no existan centros de población y las que se encuentren a más de tres kilómetros de distancia de poblado en donde haya servicio sanitario y medios de instrucción, a condición siempre de que el domicilio efectivo del Técnico-mecánico radique en la señal.

Son señales de descanso aquellas donde el personal encargado de su servicio esté sometido a un trabajo más suave que el de las señales de carácter ordinario.

Todas las señales que no estén comprendidas en los conceptos anteriores serán consideradas como ordinarias.

Artículo 11. La Dirección General de Puertos, a propuesta de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas y con el informe de la de Señales Marítimas, clasificará las señales en los tres grupos antes dichos, determinando de modo preciso el número de Técnicos-mecánicos que hayan de servirlos.

Las señales marítimas que estén próximas entre sí se agruparán en un solo servicio cuando así convenga.

Artículo 12. Los Técnico-mecánicos con destino en señales aisladas disfrutará gratificación comprendida entre el 10 y el 40 por 100 de su sueldo.

Podrá concederse al personal con destino en determinadas señales ordinarias, gratificación diaria cuya importancia dependerá de la cantidad y clase de trabajo que tengan que efectuar.

En las demás señales de servicio ordinario y en las suplencias, el personal percibirá su sueldo, y si carece de vivienda, la gratificación correspondiente para casa y mobiliario.

Las gratificaciones se fijarán por la Subsecretaría del Ministerio, a propuesta de la Dirección General de

Puertos, y previo informe de las Jefaturas provinciales y de Señales Marítimas.

Artículo 13. A cada Jefatura de Obras Públicas de provincias se destinarán los Técnico-mecánicos suplentes necesarios, según el número de señales que tenga a su cargo, su clase y número de Técnico-mecánicos que las sirvan, cuyo número determinará la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, quien fijará también a propuesta de la Jefatura provincial, el número de los que hayan de reunir condiciones físicas especiales, a fin de que puedan reemplazar a los enfermos o con licencia o que sean trasladados interin llega el sustituto.

Artículo 14. Las señales marítimas a cargo de las Juntas de Obras de Puertos que sea necesario estarán servidas por el personal del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas. Este personal, cuando proceda de servicio activo, quedará en situación de supernumerario activo; si así no fuera, continuará al cesar en la situación en que se encontraba al ser nombrado.

El sueldo que se fijará a este personal no será inferior al que le correspondería si estuviera en el servicio del Estado.

El nombramiento se hará con arreglo a lo que preceptúa el Reglamento general para el régimen y organización de las Juntas de Obras de Puertos.

Artículo 15. El personal del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas será destinado conforme a las siguientes prescripciones:

Primera.—A su ingreso en el Cuerpo prestará servicio forzosamente en una señal aislada y en señales de esta clase deberá continuar durante cuatro años antes de poder solicitar señal de servicio ordinario.

Segunda.—Para ser destinados a suplencia de provincias, así como a los servicios de la Jefatura de Señales Marítimas, será preciso haber prestado servicios efectivos en faros durante seis años como mínimo. Si no hubiera peticiones o los solicitantes no reunieran condiciones, se designará forzoso uno de los Técnico-mecánicos de Señales Marítimas con destino en faros ordinarios de la provincia.

Artículo 16. Los Técnico-mecánicos que por su edad o por achaques adquiridos en el servicio se inutilicen para continuar en señales de servicio ordinario, solicitarán se les conceda el derecho a ser destinados a las señales de descanso definidas en el artículo 11 de este Reglamento, por instancia a la que acompañarán documento que justifique haber cumplido cincuenta años; y acreditarán la imposi-

bilidad física por certificación expedida por facultativo de Sanidad civil o, en su defecto, por titular de provincia o Municipio con función oficial, y con el informe del Ingeniero encargado del Servicio marítimo, en relación concretamente con las faenas del servicio en que se manifieste la imposibilidad física, las circunstancias especiales de la señal y de la localidad en cuanto se relacionen con aquella imposibilidad, que redactará vistas las declaraciones del Ayudante encargado y de los Técnico-mecánicos que sirvan en la misma señal; previos también los informes del Ingeniero Jefe de la provincia, en el que se hará constar si el solicitante está o no en aptitud de servir señales de descanso, y de la Sección de Personal del Ministerio, uniendo copia de la hoja de servicios del solicitante, resolverá el Subsecretario de Obras Públicas, sin que pueda hacerlo favorablemente si el peticionario no hubiera prestado en faros más de veinte años de servicio o hubiese sido castigado por falta grave o muy grave.

Los Técnico-mecánicos que hayan cumplido sesenta años de edad no necesitarán acreditar su imposibilidad física para obtener, cuando les convenga solicitarlo, la declaración del derecho a señales de descanso.

Cuando algún Técnico-mecánico se halle incapacitado para el servicio en señales que no sean de descanso la Jefatura de la provincia ordenará la incoación del expediente a que este artículo se refiere, si no lo hiciere el interesado.

Artículo 17. En la primera decena de cada mes se anunciará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO relación de las vacantes existentes con expresión de la clase a que pertenecen. Dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio, los Técnico-mecánicos de Señales Marítimas a quienes interesen y reúnan las condiciones necesarias para cubrir las, podrán solicitarlas mediante papeleta ajustada al formulario adjunto, en las que podrán figurar como máximo cuatro destinos.

Dichas papeletas, solo valederas para el concurso anunciado, firmadas por los interesados, y en ejemplar duplicado, las presentarán al Jefe de la provincia de quien dependan, el cual devolverá un ejemplar en que se estampará la fecha de entrada y salida, y cursará el otro a la Sección de Personal del Ministerio, si el peticionario reúne las condiciones reglamentarias, informando respecto a la capacidad del solicitante para el desempeño del puesto que interesa.

Terminado el plazo de presentación de peticiones, la Sección de Personal

formará relación de los solicitantes ateniéndose al orden de antigüedad del peticionario en el Escalafón de su Cuerpo, y expresando para cada uno el informe del Jefe y los antecedentes favorables o adversos que consten en su expediente personal, y el Subsecretario resolverá.

En la provisión de vacantes de suplentes podrá hacerse nombramientos prescindiendo de la antigüedad de los solicitantes para poder atender circunstancias especiales de faros de posible suplencia.

El personal del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas destinado a petición propia a una señal, no podrá solicitar su traslado a otra hasta cumplir dos años de servicio efectivo en la primera.

Cuando alguna señal no fuera solicitada por Técnico-mecánico con las condiciones correspondientes a su clase, se anunciará nuevamente, prescindiendo de tales condiciones, pero los Técnico-mecánicos que en consecuencia se nombren, no podrán solicitar señal distinta hasta cumplir en total cuatro años de servicio y dos como mínimo en esta última señal.

Cuando por segunda vez quede desierta la provisión de una señal y en casos especiales, cuando las exigencias del servicio lo requieran, el Subsecretario podrá nombrar libremente al Técnico-mecánico que considere conveniente.

Artículo 18. El funcionario del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, nombrado para un faro se

presentará al Jefe de la provincia, quien le entregará orden para el encargado de la señal a que haya sido destinado y le señalará plazo breve para presentarse en ella, dando cuenta a la Subsecretaría de la incorporación del funcionario a su destino.

Artículo 19. El personal afecto al Servicio Central de Señales Marítimas y el que haya de reunir condiciones físicas especiales de los suplentes será nombrado por concurso, a propuesta de la Dirección General de Puertos.

Artículo 20. Los Técnico-mecánicos, al instalarse en sus destinos, se presentarán inmediatamente al Alcalde del pueblo en cuya jurisdicción se halle la señal, a fin de que les reconozca y anote su nombramiento en los Registros del Municipio.

Artículo 21. Cuando un Técnico-mecánico falte en una señal por cualquier causa, el Ingeniero Jefe dispondrá que sea sustituido por un Técnico suplente; si no hubiere ninguno disponible en la provincia, se cubrirá el servicio por los que queden, cuando se trate de señales servidas por más de un Técnico, y cuando no haya más que uno, el Ingeniero jefe de la provincia dispondrá que lo reemplace otro de cualquiera de las señales inmediatas en que haya más de uno.

Artículo 22. Los Ingenieros jefes de las provincias marítimas observarán un turno riguroso para enviar los suplentes a suplir ausencias en las señales marítimas, siguiendo el orden de presentación en su residencia desde la última salida o desde su destino a suplentes, procediendo de conformi-

dad con lo que determina la Orden de 2 de noviembre de 1921.

Los Ingenieros jefes fijarán la residencia de los suplentes en la capital de la provincia o en la región próxima a las señales. En caso de varias residencias, los turnos se establecerán en las señales correspondientes a cada región, y si faltaren suplentes en alguna, se dispondrá de los de otras. En todos los casos, cuidarán de que el personal esté ocupado en trabajos de señales marítimas y a las órdenes de los Ingenieros encargados de este servicio.

Artículo 23. En las señales en que haya más de un Técnico-mecánico será Jefe local del servicio el más antiguo del Escalafón, debiendo ser obedecido como tal por los demás, y será el que reciba las órdenes e instrucciones que comunique para el servicio el Ingeniero encargado, que será el jefe de todo el personal afecto a la señal.

Los Técnico-mecánicos cumplirán las prevenciones para llevar a efecto las disposiciones de la Instrucción general, las órdenes de los Ingenieros y las que les dieren los Ayudantes afectos al Servicio por delegación del Ingeniero encargado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de agosto de 1942.

PENA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Puertos y Señales Marítimas.

FORMULARIO DE PAPELETA QUE SE CITA.

CUERPO TECNICO-MECANICO DE SEÑALES MARITIMAS

El que suscribe, funcionario de este Cuerpo:

- Primer apellido
- Segundo apellido
- Nombre
- Categoría
- Situación
- Señal en que sirve
- Tiempo de servicio en el Cuerpo

Enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, desea ocupar, siendo el orden de preferencia el que se señala, una de las siguientes vacantes:

- 1.ª
- 2.ª
- 3.ª
- 4.ª

(Fecha y firma.)

(Esta petición sólo tiene valor para el concurso a que se refiere.)

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDENES de 23 de julio de 1942 por las que se declaran desvinculadas de los señores que se expresan las casas del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas que se indican y se autoriza para transferir los derechos de las mismas a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Andrés Ortiz Villumbrales, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa barata número 83, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 9 de la calle de Las Palmas, de esta capital;

Resultando que funda su solicitud en la imposibilidad de seguir habitando la referida casa, por tener que trasladar su residencia a Almería, por prescripción facultativa, y a consecuencia de la enfermedad que padece,

Resultando que para justificar este extremo acompaña certificado médico expedido por el Licenciado don A. Manuel Sánchez Carbonero;

Resultando que la casa de referencia fué vinculada al peticionario por Orden ministerial de 12 de abril de 1933;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habiten, quedarán vinculadas a éste, correspondiendo a este Ministerio de Trabajo acordar la desvinculación, si a ello hubiera lugar;

Considerando que los motivos alegados por don Andrés Ortiz Villumbrales pueden estimarse atendibles y quedan debidamente justificados;

Considerando que por la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, en cumplimiento de las normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, sobre traspasos de casas baratas, ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa barata de las construidas por dicha Entidad, es don Manuel Fernández Jiménez, domiciliado en esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar desvinculada de don Andrés Ortiz Villumbrales la casa barata número 83 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Eco-

nómicas, señalada hoy con el número 9 de la calle de Las Palmas, de esta capital, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a don Manuel Fernández Jiménez, siempre que éste reúna la condición legal de beneficiario de casa barata y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio, no pudiendo el señor Ortiz Villumbrales, ser beneficiario de casa barata en Madrid durante un período de dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de julio de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Suárez Ardura, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa barata señalada con el número 16, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 6, de la calle de Las Palmas, de esta capital;

Resultando que funda su solicitud en la imposibilidad de seguir habitando la referida casa, por tener que trasladar su residencia a Málaga, por prescripción facultativa, a consecuencia de la enfermedad que padece;

Resultando que para justificar este extremo, acompaña certificación médica, expedida por el Licenciado don Eduardo Varela de Seijas y Ramírez;

Resultando que la casa de referencia, fué vinculada al peticionario por Orden ministerial de 12 de abril de 1933;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habiten, quedarán vinculadas a éste, correspondiendo a este Ministerio de Trabajo acordar la desvinculación, si a ello hubiera lugar;

Considerando que los motivos alegados por don José Suárez Ardura, pueden estimarse atendibles y quedan debidamente justificados;

Considerando que por la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, en cumplimiento de las normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, sobre traspasos de casas baratas, ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa barata de las construidas por dicha Entidad, es don Tomás Sánchez Moros, domiciliado en esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declara-

rar desvinculada de don José Suárez Ardura la casa barata número 16 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 6, de la calle de Las Palmas, de esta capital, autorizándole para transferir sus derechos de la misma, a don Tomás Sánchez Moro, de Madrid, siempre que éste reúna la condición legal de beneficiario de casa barata y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio, no pudiendo el señor Suárez Ardura ser beneficiario de casa barata en Madrid, durante un período de dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de julio de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Dionisio Míguez Andión, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa, señalada con el número 6, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 7, de la calle del Nervión (final de Serrano), de esta capital;

Resultando que funda su solicitud en la imposibilidad de seguirla habitando, por haber sido trasladado a prestar sus servicios a Mohermendo (Guadalajara), donde habrá de fijar su residencia con carácter indefinido;

Resultando que para justificar este extremo acompaña certificación expedida por don Guillermo Iturbe Gárate;

Resultando que la casa de referencia fué vinculada al peticionario por Orden ministerial de 28 de octubre de 1941;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habiten, quedarán vinculadas a éste, correspondiendo a este Ministerio de Trabajo la desvinculación, si a ello hubiera lugar;

Considerando que los motivos alegados por don Dionisio Míguez Andión, pueden estimarse atendibles y quedan debidamente justificados;

Considerando que por la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, en cumplimiento de las normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, sobre traspasos de casas baratas, ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa barata de las construidas por dicha Entidad, es do-

ña Margarita Barceló Ruiz, domiciliada en esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar desvinculada de don Dionisio Míguez Andión, la casa barata número 6 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 7 de la calle del Nervión (final de Serrano), de esta capital, autorizándole para transferir sus derechos de la misma, a doña Margarita Barceló Ruiz, de Madrid, siempre que ésta reúna la condición legal de beneficiaria de casa barata, y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio de Trabajo no pudiendo el señor Míguez Andión ser beneficiario de casa barata en Madrid, durante un período de dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de julio de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Anunciando a los herederos de doña Joaquina de los Dolores Costa, súbdita española, domiciliada en Portugal, el fallecimiento de ésta a los efectos de la incoación del expediente de investigación.

El Ministerio de Asuntos Exteriores participa que doña Joaquina de los Dolores Costa, súbdita española, domiciliada en Portugal desde su infancia, falleció en Lisboa el 22 de febrero de 1940, a los sesenta y nueve años de edad y en estado de soltería, dejando ordenadas sus disposiciones testamentarias en cinco cuartillas sueltas, escritas en portugués y firmada la última, sin determinación del lugar del otorgamiento, haciéndose cargo de ellas el Cónsul general de España en Lisboa, después de adoptar las

medidas determinadas por la Convención consular.

Con este motivo se está instruyendo expediente de investigación, a cuyo efecto se advierte a los que puedan resultar interesados, tendrán de manifestado el expediente durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sección del Ramo y horas de once a trece, Sección sita en la calle Amador de los Ríos, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de agosto de 1942.—El Director general de Beneficencia y Obras Sociales, Manuel Martínez de Tena.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando a concurso de traslado entre Médicos Forenses de la categoría de término las Forensías que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1936, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941, se anuncian a concurso de traslado entre Médicos Forenses de categoría de término las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se expresan:

JUZGADOS	Fecha	y	Causa de la vacante
San Roque	10-3-1941		Traslación de D. Joaquín Jiménez
Cádiz	—	—	de D. Fernando Venero
Alcira	—	—	de D. Luis Cortes
Gijón núm. 1	—	—	de D. Mariano Menéndez
Granada núm. 3	—	—	de D. Francisco Compañ
Burgos	1-7-1942	—	de D. Luis Cortes.
Santander núm. 1	—	—	de D. Benigno Velázquez

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los que se hallaren pendientes de depuración acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquella a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, es-tándose a lo dispuesto en la Regla 5.ª de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los Médicos forenses en situación de excedencia voluntaria que participaren en este concurso, de acuerdo con lo establecido en la Regla 5.ª de la Orden citada de 20 de agosto de 1941 formularán sus solicitudes con los requisitos y documentos que en la misma se consignan.

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 3 de agosto de 1942.—Alejandro Gallo.

Anunciando a concurso de traslado entre Médicos Forenses de la categoría de ascenso las Forensías que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1936, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941, se anuncian a concurso de traslado entre Médicos Forenses de categoría de ascenso, las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se expresan:

Juzgados	Fecha	Causa de la vacante
Totana	7-3-1942	Traslación de don Eugenio Balaguer.
Barbastro	7-3-1942	Idem de don Joaquín Mateo.
Ocaña	7-3-1942	Idem de don Víctor Sánchez.
Santa Coloma de Farnés ...	7-3-1942	Idem de don Francisco Serverar
Cervera	7-3-1942	Idem de don Antonio Lucaya.
Morón de la Frontera	7-3-1942	Idem de don Pedro Sánchez.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los que se hallaren pendientes de depuración acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquella a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la Regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los Médicos Forenses en situación de excedencia que participaren en este concurso, de acuerdo con lo establecido en la Regla quinta de la Orden citada de 20 de agosto de 1941, formularán sus solicitudes con los requisitos y documentos que en la misma se consignan.

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peti-

ciones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 10 de agosto de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

Anunciando a concurso de traslado entre Médicos Forenses de la categoría de entrada las Forensías que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941, se anuncian a concurso de traslado entre Médicos Forenses de categoría de entrada las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se expresan:

Juzgados	Fecha	Causa de la vacante
Benabarre	21-4-1942	Traslación de don Camilo Dasveus.
Ginzo de Limia	21-4-1942	Idem de don Manuel Capdevila.
Aliaga	21-4-1942	Idem de don José María Bastero.
Castro Urdiales	21-4-1942	Idem de don Rafael Bartolomé.
La Cañiza	21-4-1942	Idem de don Jeremías García.
Alburquerque	21-4-1942	Idem de don Félix García.
Ayora	21-4-1942	Idem de don Alfredo Juan Requena.
Fuentesauco	21-4-1942	Idem de don Manuel Casas.
Baltanás	21-4-1942	Idem de don Joaquín Falero.
La Vecilla	21-4-1942	Idem de don Justino Sarralde.
Alcañices	21-4-1942	Idem de don José Casas.
Valdeorras	21-4-1942	Idem de don Ambrosio Viñuales.
Santo Domingo Calzada ...	21-4-1942	Idem de don Emilio Costa.
Alberique	21-4-1942	Idem de don Fernando Ferrán.
Villalón	21-4-1942	Idem de don Pablo Salinas.
Marquina	21-4-1942	Idem de don Luis Placer.
Sueca	21-4-1942	Idem de don Alejo Argente.
Amurrio	21-4-1942	Idem de don José Luis Villalobos.
Arzúa	21-4-1942	Idem de don Jenaro Alemany.
Campillos	21-4-1942	Idem de don Ramón del Portillo.
Moguer	21-4-1942	Idem de don Alejandro Pérez.
Albacacer	21-4-1942	Idem de don Roberto Monforte.
Pina de Ebro	21-4-1942	Idem de don Eduardo Peñuelas.
Azpeltia	21-4-1942	Idem de don Enrique Puyuelo.
Tafalla	21-4-1942	Idem de don Francisco Molina.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los que se hallaren pendientes de depuración acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquella a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la Regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los Médicos Forenses en situación de excedencia que participaren en este concurso, de acuerdo con lo establecido en la Regla quinta de la Orden citada de 20 de agosto de 1941, formularán sus solicitudes con los requisitos y documentos que en la misma se consignan.

Los aspirantes que residan fuera de la península, podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 10 de agosto de 1942.—El Director general, Alejandro Gallo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal de oposiciones a plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública

Relación de los señores opositores con expresión del número obtenido en el sorteo celebrado el día 10 del actual para determinar el orden de actuación, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo que determina el número 8.º de la Orden de convocatoria, fecha 26 de marzo próximo pasado.

1. D. Rafael Soria Medina.
2. D. Jesús Ordorica Díez.
3. D.ª Elvira Picallo Tovar.
4. D.ª Benedicta María Calvo del Valle.
5. D.ª María de la Concepción de Diego y Carrera.
6. D. Gabriel Balaguer Roselló.
7. D.ª Consuelo Marroquín Trespaderne.
8. D. Justiniano Livián García.
9. D.ª Marcelina Ramos Bravo.
10. D. Ignacio Catalán González.
11. D. Pelayo Velasco García Muñoz.
12. D. Mariano Mariño Fernández.
13. D.ª María de los Angeles Hernando Torrero.
14. D. Jesús Martínez Jiménez.
15. D. Rafael Blasco García.
16. D. Marcial Sánchez de Molina y Llanas.
17. D.ª Guadalupe Tabarés Merino.
18. D. Eduardo Moreno Garrido.
19. D. Jalme Macein Sinova.
20. D.ª Carmen Moreno Martínez.
21. D. Antonio Vallejo Ramos.
22. D.ª María de los Dolores Gutiérrez Fernández.
23. D.ª Remedios García y Orad.
24. D.ª María del Pilar Polo y García Villoslada.
25. D. José Vicente Calvo Murillo.
26. D. Nemesio Ruiz Viruete.
27. D.ª Pilar Seoane Seoane.
28. D. Antonio Juliá Ramis.
29. D.ª María Pilar Inglés Urbón.
30. D. Antonio López Amador.
31. D.ª María de los Angeles Bello Calvete.
32. D. Enrique Fernández Quintano.
33. D. Juan Pitti González.
34. D.ª Francisca Traba de Miguel.
35. D.ª María del Pilar Lorenzo Quesada.
36. D.ª María Visitación Antón Ballesteros.
37. D. José Ramón de Uribe Quesada.
38. D.ª Mercedes Rodríguez Mateos.
39. D. Sebastián de Porras Hernández.
40. D. Juan Font Codina.
41. D.ª Tomasa Digna Martínez Ferrer.
42. D. Luis Miguel Díaz Martínez.
43. D. Federico Pordomingo Jaime.
44. D. José Guillermo Gómez González.
45. D. Francisco Borrás Carrera.
46. D. Agustín Drake Drake.
47. D. Rafael Herrero Barriobero.
48. D.ª Dolores Mata Miguel.
49. D.ª Purificación Sáenz Chas.
50. D.ª María de la Esperanza Ceballos Vázquez.
51. D. Francisco López García.
52. D. Antonio Saavedra Hidalgo.
53. D. José Teijeiro Orosa.
54. D. Angel Diéguez Prado.
55. D. José Domínguez Ortega.
56. D.ª Joaquina Araceli Soberón Fernández.
57. D. Antonio Rial Nieto.
58. D.ª Aurora Rodríguez Díaz.
59. D. Juan Castillo Castillo.
60. D. Manuel Timoteo del Pino Arriero.
61. D. José Fernández Ruiz.
62. D. Luis Puertas y Von Mehren.
63. D.ª María del Carmen Prieto y González.
64. D.ª Angela Santos Pereira.
65. D.ª Natividad Tapias Contreras.
66. D. José Lagier Navas.
67. D. José Rubio Izquierdo.
68. D.ª Vicenta Rodríguez Matamoros.
69. D.ª María García Navarro.
70. D. Nicasio Martínez Blasco.
71. D. Juan Benítez Navarro.
72. D.ª Carmen Añoveros Conejos.
73. D.ª María del Carmen Valero Chamorro.
74. D. Oscar Maya Lienzo.
75. D.ª María de las Nieves Campoamor Relafío.
76. D.ª María Teresa del Saz Alondriz.
77. D. Pedro Hernández López.
78. D. Julio Ruiz Antonaya.
79. D.ª María Rivas Polo.
80. D.ª Carmen Sanz de María.
81. D. Luis Cañas del Pilar.
82. D. Arsenio Izquierdo Escobar.
83. D.ª María Luisa Guillén Sáenz.
84. D. Gerardo Rubio Fernández.
85. D. Amando López Varón.
86. D.ª Ascensión Delgado Sánchez.
87. D. Antonio Salmerón de Lara.
88. D. Jaime Pérez Mateo.
89. D. Angel Agustí Vidal.
90. D.ª María Teresa de Jesús Ruiz Giménez.
91. D. Manuel Fernández Bravo Olivares.
92. D. Tesifón Enrique Faura Pérez.
93. D.ª María Dolores Góngora Ferrando.
94. D.ª Pilar Redondo Maestre.
95. D. Juan Marimón Puigjané.
96. D. Alejandro Barbero Abújar.
97. D. Antonio González Herranz.
98. D. Antonio Melendo San Miguel.
99. D.ª Aurelia Montalbán Pintado.
100. D. Jesús Paredes Benito.
101. D.ª María del Carmen Parrizas Aldama.
102. D.ª Concepción Ruiz Tofé.
103. D. Luis Eugenio Salazar Fernández.
104. D. Juan Masegosa Muñoz.
105. D. Antonio del Pozo Herraiz.
106. D.ª María de los Angeles porres García.
107. D. Andrés Martínez Martín.
108. D.ª María Jesús López Vasconcellos.
109. D.ª Orenca Alvarez Nalda.
110. D. José Jiménez Rubio.
111. D.ª María de Tapia Ruano.
112. D.ª Josefa Moreno Guillén.
113. D.ª Adoración Ruiz Torre.
114. D.ª Adelaida del Rosario Tufián.
115. D. Angel Morejudo Gómez.
116. D. Teófilo González Fernández.
117. D. José Bravo Cervilla.
118. D.ª Francisca Silva Sánchez.
119. D. Faustino Peyrona Maestre.
120. D.ª María Natividad Trueba Cantolla.
121. D. Cristóbal Cebrián Tejada.
122. D.ª María Dolores Fernández García.
123. D. Francisco Alonso Alvarez.
124. D. Antonio Herrera Sanz.
125. D.ª Laura Fernández Feijoo.

126. D.^a María del Carmen Campo López.
 127. D.^a Dolores Pastor Menéndez.
 128. D.^a María Luisa Diaz Ruiz.
 129. D. Pedro Esquisabel Miranda.
 130. D.^a María del Rosario Ruiz Martínez.
 131. D. Carlos Samaniego Mayo.
 132. D. Pascual Ayala Domínguez.
 133. D.^a Catalina Corbero Ardiaca.
 134. D. Lorenzo Llamas Espin.
 135. D.^a María del Milagro Miñano Reoll.
 136. D.^a María de las Nieves Moro Villoria.
 137. D. Baldomero Gómez Amat.
 138. D. Demetrio Blanco Sánchez.
 139. D. Adolfo Basilio Bas.
 140. D. Silverio Martínez de Azagra y Agreda.
 141. D.^a Rosa Forneiro Puga.
 142. D.^a Carmen Aylón Franco.
 143. D.^a María Teresa Baeza Rivas.
 144. D.^a María Inés Veira Ramallal.
 145. D. Fernando Junco Esteban.
 146. D. Francisco Arevalo López.
 147. D. Antonio Martín Carrillo.
 148. D.^a María López Chillón.
 149. D. Alejandro Marcos Carnés.
 150. D. Alfonso Rocha Rey.
 151. D. José Maestre Millán.
 152. D. Antonio Chorro Carratalá.
 153. D.^a Araceli Fernández González.
 154. D.^a Mercedes González Llibrer.
 155. D.^a Micaela Martín Duque.
 156. D. José Antonio Mazuecos Garzón.
 157. D.^a Adela Morales Bañuís.
 158. D. Alfonso Plaza Nuevo.
 159. D.^a María Luisa Cazorla Martín.
 160. D.^a Encrina Caballero Fernández.
 161. D. Miguel Siles Castillo.
 162. D.^a Emilia González de la Rosa.
 163. D. Alejandro Lorenzo Hervella.
 164. D. Juan Vázquez Alonso.
 165. D. Pascual Duart Gadea.
 166. D. Joaquín Broto Tena.
 167. D.^a Josefa Rodés González.
 168. D. Miguel Asenjo Díaz.
 169. D. Mariano Vivo Caballero.
 170. D.^a Angela García Ruiz.
 171. D.^a Consuelo Heitzman Domínguez.
 172. D. Emilio Martínez Quintana.
 173. D.^a Juliana Egúaras Blanco.
 174. D. José Luis González Hernández.
 175. D.^a María Victoria Cánovas Vizcaíno.
 176. D. Exiquio Dumas de María González.
 177. D.^a Celia Clotilde Gavin López.
 178. D. Eladio Rodríguez Díaz.
 179. D. Francisco Sánchez Lima.
 180. D.^a María del Amparo Ruiz Rodríguez.
 181. D.^a María del Pilar López Brea Osorio.
 182. D. Angel Estévez García.
 183. D.^a María Soledad Lebliz Fluítters.
 184. D. Remigio Díaz Maceda López.
 185. D.^a Angela Vázquez Saigado.
 186. D. Jesús Castaño Artigas.
 187. D.^a Joaquina Aparicio Reyero.
 188. D.^a Julia Santos Luca.
 189. D.^a María del Sagrario González Herranz.
 190. D.^a María del Carmen González Gondar.
 191. D. Ernesto Aparicio y de la Calle.
 192. D. Delfín Amez Calavieco.
 193. D. Víctor Ortiz de Murua y López de Gauna.
 194. D.^a María de los Angeles Berdión Matos.
 195. D. Miguel de Granja Fernández.
 196. D. Máximo Varona Lejarcegui.
 197. D. José María Ballester Marrades.
 198. D. Francisco Arias Hornillo.
 199. D. Angel Gallardo Barbero.
 200. D.^a María del Sagrario García Galán.
 201. D. José Martínez Rubio.
 202. D. Manuel Erol Belda.
 203. D.^a María Luisa Saigado Comas.
 204. D. Luis Toribio Alvarez.
 205. D.^a Abundia Verdejo Garrido.
 206. D.^a Angelita Bermejo Castroviejo.
 207. D.^a Cristina Aullón López.
 208. D.^a Magdalena Collada Garrote.
 209. D. Gabriel Morante de Diego.
 210. D. Félix Pastor Caballero.
 211. D.^a Asunción Almela Alonso.
 212. D.^a María de Belén Izquierdo Zorrilla.
 213. D. Francisco Coll Zato.
 214. D.^a María Jesús Lozano Sánchez.
 215. D. Felipe Martínez Gómez.
 216. D. Ramón Liedó Martín.
 217. D. Francisco Sánchez Maya.
 218. D.^a María del Pilar Díaz Asensio.
 219. D.^a Felisa Gallego González.
 220. D.^a Maximina Alcázar Pérez.
 221. D. Emilio Domínguez Cejuela.
 222. D.^a Eugenia Castellote Arias.
 223. D. Lorenzo Agustín Fernández.
 224. D. Felipe Cárdenas García.
 225. D. José Santos Gil.
 226. D. Manuel Salve González.
 227. D. Mariano Pueyo Mayoral.
 228. D.^a Josefa Torres Márquez.
 229. D. Miguel Martínez San José.
 230. D. Angel Martínez López.
 231. D.^a Concepción Eva Martín.
 232. D. Alfredo Fernando Enfédaque Pueyo.
 233. D.^a Dolores Daugnac Moreno.
 234. D. Antonio López Terrada y Sánchez de Roja.
 235. D. Santiago López Torres.
 236. D. Fidel Pérez Hernández.
 237. D.^a Teresa Díaz Peruyero.
 238. D. Alberto Conde Paredes.
 239. D.^a Concepción Baena de Ruete.
 240. D.^a María Gracia Gómez de Tejada Martínez.
 241. D. Félix Fortea Díez.
 242. D. Julio Ortega Bernal.
 243. D.^a Elvira Mira Carbonell.
 244. D. Felicísimo Rodríguez Avedillo.
 245. D. Manuel Sanz Martín.
 246. D. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez.
 247. D.^a Obedulia Hernando Hernando.
 248. D. José Luis Carravilla Carravilla.
 249. D.^a Victoria López Gallardo.
 250. D.^a Manuela Díaz de Vivanca González.
 251. D. Rafael Vicent Pascual.
 252. D. Julio Pérez de Saucedo Benito.
 253. D. Diodoro Canorea Arguero.
 254. D.^a Josefina Fernández Pinedo Martínez.
 255. D.^a Angeles Ladra Fernández.
 256. D.^a Silvia Repullés Lamela.
 257. D.^a María de las Mercedes López Zara.
 258. D.^a María Moles Casanova.
 259. D.^a María de las Nieves Rodríguez Gutiérrez.
 260. D. Luis Losada López.
 261. D. Rafael Nedeo Alegri.
 262. D. Haydée Díaz Calvo.
 263. D.^a María Anunciación Losada Azpitarte.
 264. D.^a María Rosario García González.
 265. D.^a María Concepción Altuna Uriarte.
 266. D. Jesús Arribas Sánchez.
 267. D. Antonio García Iglesias.

- 268. D.^a Francisca Cuevas Vicente.
- 269. D. Avelino Aller Pinacho.
- 270. D. César Martínez García.
- 271. D.^a Pilar Ortiz de Urbina Aguirre.
- 272. D.^a Carmen Sánchez Carrete.
- 273. D.^a María de los Dolores Mansanet Mansanet.
- 274. D. Ernesto Caballero García Barba.
- 275. D. Santiago Vizcaino Prado.
- 276. D. José Manuel Rodríguez Fayán.
- 277. D. José Domínguez Martín.
- 278. D. José Caballero Robles.
- 279. D. Julio Antonio Alonso Losada García.
- 280. D.^a Concepción Pérez Brun.
- 281. D. Santiago Español González.
- 282. D. José Antonio García García.
- 283. D.^a María Alicia González García Durán.
- 284. D. César Sainz Terrones Tejerina.
- 285. D.^a Raquel González Ibán.
- 286. D. Luis Francisco Ferrer Romero.
- 287. D. José Agueró Méndez.
- 288. D. Manuel Gervás y Miguel.
- 289. D. Lauro las Heras Pérez Caballero.
- 290. D. Jesús Soler y Escobio.
- 291. D. Luis María Rubio Bustamante.
- 292. D. Manuel Alonso Caballero.
- 293. D.^a María del Pilar Flor de Grado.
- 294. D.^a Jovita palomero González.
- 295. D.^a Angeles López López.
- 296. D. Francisco Martínez Martínez.
- 297. D.^a Matilde Añares Torrente.
- 298. D.^a Felicidad Ugedo Abril.
- 299. D. Joaquin Cruz Lozano.
- 300. D.^a Margarita Arribas y Lucas.
- 301. D.^a Enriqueta Torrecilla Serrano.
- 302. D.^a María de las Nieves García Puerta.
- 303. D. Ivo Serrano Baselga.
- 304. D. José Francisco Cruz Matías.
- 305. D. José María del Guayo Urrutia.
- 306. D. Alfredo Cordobés de la Torre.
- 307. D. Juan Manso del Saz.
- 308. D. Antonio Sanz y Fernández.
- 309. D. Prudencio Morante García.
- 310. D. Agustín de Azara y Valdés.
- 311. D. Vicente Mayo Hernández.
- 312. D. Gonzalo Sastre González.
- 313. D. Francisco Hernando López.
- 314. D.^a Elena Pulín Sierra.
- 315. D. José Suárez Montiel.
- 316. D.^a Soledad Marín García Gutiérrez.
- 317. D. Fernando Mutillas Alvarez.
- 318. D. Félix Losada Panero.
- 319. D. Francisco Aguado Romero.
- 320. D. Manuel Agustín Puente Gómez.
- 321. D.^a Teresa Díaz de Cerlo y Navajas.
- 322. D.^a María de la Encarnación Piquer Gallur.
- 323. D. Mariano Fructuoso Izquierdo Miguel.
- 324. D.^a María Soledad Armendáriz Díaz.
- 325. D.^a María Piedad Herrero Sanz.
- 326. D.^a Isabel Martín Hernández.
- 327. D.^a Trinidad Morales Martínez.
- 328. D.^a Angela Pérez y Pérez.
- 329. D. Clemente Sánchez Trujillo.
- 330. D.^a Pilar Morga Méndez.
- 331. D. Angel Aranda Vidal.
- 332. D.^a Leonor Gutiérrez Albizuzibe.
- 333. D. Gerardo Urdiales de Velasco.
- 334. D. Luis Cabello Troncoso.
- 335. D.^a Consuelo Muñoz Alvarez.
- 336. D. Angel Francisco Garijo y Molina.
- 337. D.^a Lucía García Pascua.
- 338. D.^a Carmen Valero Martín.

- 339. D.^a Alejandra Sastre Gómez.
- 340. D. Antonio Felices Iglesias.
- 341. D.^a Montserrat Rusinyol Viñas.
- 342. D.^a María de la Concepción Alegría Calzada.
- 343. D. Leopoldo Sastre Fernández.
- 344. D. Antonio Sánchez Melchor.
- 345. D.^a Florencia Martín Fructuoso.
- 346. D. Benito Morollón de Cos.
- 347. D.^a Carmen Pérez Gutiérrez.
- 348. D.^a Laura Martínez Fernández.
- 349. D. Félix Hernández Gómez.
- 350. D. Alonso García Martínez.
- 351. D. José María Santos Iglesias González.
- 352. D.^a Edelmira Marzán Colás.
- 353. D.^a María de los Angeles Muñoz Rodríguez.
- 354. D. Francisco José Salmerón de Lara.
- 355. D. Fernando Alcalá Marín.
- 356. D. José Luis Oyan Zaldívar.
- 357. D. Gregorio Sánchez Monfort.
- 358. D. Angel Ramirez Ochagavia.
- 359. D.^a Covadonga Ramirez González.
- 360. D.^a Marta López Azagra.
- 361. D.^a Leonor Alonso Magro.
- 362. D.^a Rosa Salas Sechi.
- 363. D.^a Mercedes Gutiérrez García.
- 364. D.^a María del Carmen Barducna López.
- 365. D. Antonio López Alonso.
- 366. D.^a María del Carmen Arbex Castedo.
- 367. D.^a Elisa Gutiérrez Martín.
- 368. D. José Gutiérrez de Palma.
- 369. D.^a María Encarnación Menéndez Cuervo.
- 370. D.^a María de las Mercedes Cabo Gómez.
- 371. D. José Rivera Lorenzo.
- 372. D. Pedro Antoñanzas León.
- 373. D.^a Isabej Aranda García Moreno.
- 374. D.^a María Begoña Platón Gorostiaga.
- 375. D. Serafin Prieto Domínguez.
- 376. D.^a Ana Manuela Pedraza Alonso.
- 377. D. Ramón Miranda Mur.
- 378. D.^a Ascensión Rodríguez Ocio.
- 379. D. David Cambreiro Bermúdez.
- 380. D. Andrés Ysern Foncillas.
- 381. D.^a Concepción Soler Sempere.
- 382. D.^a Cristina Iracheta Rucabado.
- 383. D.^a Araceli Espinel Tapias.
- 384. D.^a Petronila López Nogueiras.
- 385. D. Juan de Dios Navarro Maciá.
- 386. D. Augusto Galán Sánchez.
- 387. D. Agustín Abejaro Langreo.
- 388. D. Jenaro Badia La-Calle.
- 389. D. Germán González Untoria.
- 390. D. Raimundo López Romero.
- 391. D. Alberto Varela Pérez.
- 392. D. Secundino Gil López Lois.
- 393. D.^a María Luisa Delgado Morás.
- 394. D.^a Montserrat Merino Castillo.
- 395. D.^a Esperanza Gurucharri y Armendáriz.
- 396. D. Marciano de Mollinedo Catena.
- 397. D.^a María de las Nieves de Sancho Martín.
- 398. D.^a Esperanza Becerra Echevarría.
- 399. D. Antonio Fernández del Campo.
- 400. D.^a María Consolación Gómez Aller.
- 401. D. Higinio Gallego Sanz.
- 402. D. Ernesto Ortiz Pérez.
- 403. D. Manuel Gorostiza Yagüe.
- 404. D.^a Gloria Berned Nivelá.
- 405. D.^a María del Carmen Gutiérrez Ramil.
- 406. D.^a María Esther Pintado Reixa.
- 407. D. Francisco Rodilla Aparicio.
- 408. D. Siricio Arriaga Pasamontes.
- 409. D. Javier Poveda Pérez.

410. D.ª Marina Rodil Gómez.
 411. D.ª María Luisa González Fernández Arroyave.
 412. D.ª Francisca González Briz.
 413. D. Manuel Valero Jarabo.
 414. D. Moisés Aguilera Martínez.
 415. D. Félix Pérez Pascual.
 416. D. Evaristo Acevedo Guerra.
 417. D. Francisco Pareja Zambrana.
 418. D. Eduardo Gómez y Granollaque.
 419. D.ª María del Carmen Balaña Teruel.
 420. D.ª Luz Rivas Piza.
 421. D. Enrique Gutiérrez Martínez.
 422. D.ª María Teresa García y Díez de Sollano.
 423. D. Rafael Burguete San Martín.
 424. D.ª María Teresa La Orden Ramos.
 425. D. Antonio Bernal Castellanos.
 426. D.ª María Presentación Suárez Alvarez.
 427. D. Adalberto Marín Roselló.
 428. D. Francisco Javier Santaló Sors.
 429. D.ª María Josefa Valdenebro Balsa.
 430. D.ª María Guadalupe Barrio y Miguel.
 431. D. José Espinet Chancho.
 432. D.ª Concepción Sáenz Jiménez.
 433. D.ª María Angeles Sáenz Jiménez.
 434. D.ª Josefa Izquierdo Jadraque.
 435. D. Fernando Gómez Espinosa.
 436. D.ª Angela Mñambres Rodríguez.
 437. D.ª María del Carmen Fernández Villabrille.
 438. D.ª Alejandra Martínez Martínez.
 439. D. Salvador Marín-Baldo Herrera.
 440. D.ª Carmen Dalmáu Ferrer.
 441. D.ª María Mercedes Pucó Sena.
 442. D. Maximino Marqueta Marco.
 443. D.ª Lucía Petra Barañano Martínez.
 444. D.ª Laureana Saiz Cayetano.
 445. D. José Rovira Ferrer.
 446. D. Ismael Terán Pacheco.
 447. D. Vicente Jiménez García.
 448. D. Luis Tomás Delgado Martín.
 449. D.ª María del Rosario Osset Moreno.
 450. D. Manuel Fogueé Martín.
 451. D.ª María Luisa Guerediaga Thous.
 452. D. Víctor Díaz Manuel.
 453. D.ª María Teresa Pintide Castedo.
 454. D. Mariano Hispano González.
 455. D. José Luis Gayo y Otero.
 456. D. Eduardo Bádenes Boluda.
 457. D.ª Teresa García Martínez.
 458. D.ª Felisa Aguado Ortega.
 459. D. José Barrón García.
 460. D. Faustino Pinedo Pérez.
 461. D. Julio Pérez Fernández Goffín.
 462. D. Joaquín Martín Vidal.
 463. D. Jaime Avella de Castro.
 464. D. Carlos Cebrián Llorente.
 465. D. Longinos Mayorga Pérez.
 466. D.ª María del Pilar García Majado.
 467. D. Agapito de Santos Domínguez.
 468. D. Esteban Riza Santamaría.
 469. D. Francisco Leva López.
 470. D.ª Pilar Fernández Rojas.
 471. D.ª María del Carmen Parada Sanjurjo.
 472. D. Alfredo Gómez-Elegido Canales.
 473. D. Antonio Cid Barrios.
 474. D.ª Francisca Muñoz López.
 475. D.ª Francisca Conejos Bezos.
 476. D.ª María Teresa Andreu Grasa.
 477. D. Luis Scrantes de Mendoza.
 478. D.ª María Mercedes Moreira Rodríguez.
 479. D.ª Concepción Carrillo Sevillano.
 480. D. Manuel Carnicer Cebrián.
 481. D. Mariano Pérez Plana.
 482. D.ª Florencia Gajero Ayuso.
 483. D. Francisco Oliva Navarrete.
 484. D. Angel Carmona y Marchán.
 485. D. Francisco Pérez del Pueyo.
 486. D. Antonio Moreno Ramírez.
 487. D. Francisco de Paula Martínez Sánchez.
 488. D.ª Irene Redondo Pérez.
 489. D.ª Concepción Canal Martínez.
 490. D.ª María Cruz Fuente Onicva.
 491. D. Luis González Hernández.
 492. D. Manuel Fernández Alfonso.
 493. D. Joaquín Iñana Etulain.
 494. D.ª Isabel Arredondo Sintés.
 495. D. Francisco Sáenz Ruiz de Caravantes.
 496. D. Jesús Herrero Morales.
 497. D. José Bosch Roda.
 498. D.ª Emilia Guadalupe Arroyo Fernández.
 499. D. Eladio Padilla Caballero.
 500. D. José Manuel de las Cuevas Llovera.
 501. D.ª María Pardo Laclaustra.
 502. D. Eugenio Prado Sánchez.
 503. D.ª Encarnación Vázquez Chirivella.
 504. D. Adolfo Martínez García.
 505. D. Eduardo Encinas Dieguez.
 506. D. Federico Górriz Quevedo.
 507. D. Manuel Chamorro y Traseiro.
 508. D.ª María del Pilar Azofre Peña.
 509. D. Dionisio Alcázar García.
 510. D. Gonzalo López Rodríguez.
 511. D. Pedro Ureña Encina.
 512. D. Angel Santiago López Peña.
 513. D. Jesús Vélez Arroyo.
 514. D.ª María de los Angeles Fernández García.
 515. D.ª María Jesús Raquel Bretos Moya.
 516. D. Enrique Peralta Gordún.
 517. D. Rufino Romero Reyes.
 518. D. Siro Julio Rodríguez Rodríguez.
 519. D. Fernando Bosch Roda.
 520. D. Manuel Salgado Tejada.
 521. D. Jaime Bacás Téllez.
 522. D. Juan Colom Cañellas.
 523. D.ª Herminia Menéndez Cirión.
 524. D.ª María Luisa Descalzo Moreno.
 525. D. Eduardo Contreras Soria.
 526. D. Javier Blanco Docasar.
 527. D.ª Julia Lomas Ortiz.
 528. D.ª María del Milagro González Zancajo.
 529. D.ª Etelvina Cervizo Lagares.
 530. D. Luis Díaz Cavido.
 531. D. Daniel Sada Micó.
 532. D. José Luis Hernández Sánchez.
 533. D.ª Salvadora Salas Ródenas.
 534. D. José Fondo Mosqueira.
 535. D.ª Dolores Pérez Gómez.
 536. D.ª Amelia Viéitez Cortizo.
 537. D. Amando Martín Cuéllar.
 538. D.ª Lucía Negro y Hernández.
 539. D.ª Manuela Sánchez Mascaraque Abad.
 540. D. José María Pérez Martín.
 541. D. Manuel Rodríguez Esteve.
 542. D.ª Purificación Criado Tenorio.
 543. D. Felipe Cuesta Llorente.
 544. D. Luis Magín Fernández Yébenes.
 545. D.ª José Sanz Orrubia.
 546. D. Santiago Astasio Calvo.
 547. D.ª María Soledad Nieto Rúa.
 548. D. José Aguilar Sánchez.
 549. D. Carlos Hernández Sopena.
 550. D. Mariano Sáez Rubio.

551. D. Antonio Estrada Villarruel.
 552. D.^a Ana María Sánchez Avila Parodi.
 553. D.^a Antonia Agudo Sánchez.
 554. D.^a Lidia Herrera Simón.
 555. D.^a Teresa Charle Arranz.
 556. D. Guillermo Fernández Montón.
 557. D.^a Concepción Sánchez Caballero.
 558. D.^a María del Pilar Rubio Romero.
 559. D. Diego López de Quintana Marín.
 560. D.^a Eva Manso Freire.
 561. D.^a Manuela Durán Egca.
 562. D. Antonio Llorente del Alamo.
 563. D.^a María del Carmen Bernal Hornero.
 564. D. Fernando Gurucharri Armendáriz.
 565. D.^a María Isabej Gutiérrez Rodellar.
 566. D.^a Carmen Coloma Gil.
 567. D.^a Josefa Parapar del Río.
 568. D.^a Petra Iturriaga Mallagaray.
 569. D. Rafael Sánchez Reina.
 570. D. Francisco Pérez y Pérez.
 571. D. José Hernández Gil.
 572. D.^a María del Carmen Marquese Villar.
 573. D.^a María Hortensia Pérez López.
 574. D. Patricio Perera Espinosa.
 575. D. Julio Tomasetti Rodríguez.
 576. D.^a María Antonia Garcés Menacho.
 577. D. Angel Ferrer Martín.
 578. D.^a Antonia Guillén González.
 579. D.^a Otilia López Palenzuela.
 580. D. Luciano López Garrido.
 581. D. Fidel Regaliza Pérez.
 582. D. Francisco Amo Sánchez.
 583. D.^a María de los Angeles Pover Ellacuria.
 584. D. Francisco Rivero Torres.
 585. D. Enrique Parfán Vallejo.
 586. D. Joaquín Ruiz Catarinué.
 587. D. Benito García Recuero.
 588. D. Diego Calbarro Velasco.
 589. D.^a Natividad González Flórez.
 590. D. Enrique Pérez Muñiz.
 591. D.^a Margarita Llamas Fernández.
 592. D. Gregorio Hernando Ruiz de Temiño.
 593. D.^a María Josefa Ayllón Sagarminaga.
 594. D.^a María Francisca Róbles Cerratos.
 595. D. Adolfo Soto Arjona.
 596. D. Alfredo Rodríguez Arribas.
 597. D.^a Teresa Masalles Lafulla.
 598. D.^a María del Pilar de la Osa Rivero.
 599. D.^a Hermelinda Gago García.
 600. D.^a Teresa Sáez y Fernández.
 601. D. Olegario de la Cal y Rodríguez.
 602. D. Ismael Santa María Arnal.
 603. D.^a María del Amparo Hernida Felipe.
 604. D.^a Victoria García Salinero.
 605. D. Manuel Pérez López.
 606. D. Cirilo Montesino Masip.
 607. D. Francisco Villarreal Fernández.
 608. D.^a Concepción Iñiguez Timón.
 609. D. Pascual Potoc Cerecera.
 610. D.^a María Mañosa Ingelmo.
 611. D.^a Remedios Urza Enríquez.
 612. D.^a Adelaida Moralejo Aguilar.
 613. D.^a María de la Clemencia Sainz y Priego.
 614. D. Emilio Andrade González de Mora.
 615. D.^a María de las Nieves Esponera Andrés.
 616. D.^a Aurelia González Hernández.
 617. D.^a Emilia Torres Martínez.
 618. D. José María Varas Sánchez.
 619. D. José Ramírez López.
 620. D. ~~Joaquín Díaz Alcázar~~
 621. D. Juan del Cerro García.
 622. D. Andrés Antonio Plaza Lerena.
 623. D. Javier Blanco Sierra.
 624. D. Esteban Cano de la Cruz.
 625. D. Antonio Labarta Abad.
 626. D. Román Meléndez Sánchez.
 627. D. Higinio Fernández Salgado.
 628. D. José Angel Guerrero Gil.
 629. D. Rito Junquera Gómez.
 630. D.^a Saturia Rama Fernández Calmil.
 631. D.^a Manuela Fernández Noro.
 632. D.^a Consuelo Paris Arán.
 633. D. Pedro Ardura Garrido.
 634. D.^a Pilar Leyda Gómez.
 635. D.^a Consuelo Sáenz González.
 636. D. Antonio González Rossell.
 637. D. Luis Gómez Martínez.
 638. D.^a María Teresa Cuesta Ramírez.
 639. D.^a Josefa Fernández Marbán.
 640. D. Modesto Gallardo Urrez.
 641. D.^a Joaquina Vilas Díaz.
 642. D.^a María Luisa Lafnez Villabona.
 643. D. Lorenzo Hurtado Torres.
 644. D.^a Esperanza Celia Peidró López.
 645. D. Luis Baró Gasa.
 646. D. Teodoro Ruiz Antonalla.
 647. D.^a Margarita Moreno Sardina.
 648. D.^a Amelia Barbosa Villar.
 649. D.^a Luisa Sobrino Fraile.
 650. D. Carlos Sánchez Sánchez.
 651. D.^a Francisca Martínez Fumadó.
 652. D. Luis Simón Barona Remón.
 653. D. Rafael Carbonell Naranjo.
 654. D.^a María Luisa Martín Postigo.
 655. D.^a Obdulia Rosado García.
 656. D.^a María Casilda Bajo Delgado.
 657. D. Juan Castilla Velázquez.
 658. D.^a Catalina Ruiz González.
 659. D. Francisco Camino Zahonero.
 660. D. Juan Rovira Ferrer.
 661. D. Manuel García Cobo.
 662. D. Francisco Baena Jiménez.
 663. D.^a Felisa Crespo Díez.
 664. D. Guillermo Samaniego Fernández Teran.
 665. D.^a María purificación Domínguez Domínguez.
 666. D. Francisco Martínez Sáez.
 667. D. Angel Barrera Martínez.
 668. D.^a María de la Concepción Amorós Fabregat.
 669. D. José María Fal Macías.
 670. D.^a Laura Jons Martín.
 671. D.^a Caridad Roméu Bordóns.
 672. D.^a Margarita Ríos Sidro.
 673. D. José Blanco Capín.
 674. D. Guillermo Sambruno Barrios.
 675. D. Placeres Otero González.
 676. D. Manuel Gutiérrez Gómez.
 677. D.^a M.^a del Pilar Herrero García.
 678. D. Eduardo López Ruiz.
 679. D.^a María Martín Martín.
 680. D.^a Perpetuo Socorro Alves Iglesias.
 681. D. Antonio García Arroyo.
 682. D. Antonio Martín Guiráu.
 683. D. Alfonso Coscolla Gómez.
 684. D.^a Mercedes Fugarolas Real.
 685. D. José Mayoral Gracia.
 686. D. Sebastián Fernández Rodríguez.
 687. D. Felipe García Millán.
 688. D.^a M.^a Asunción Zuazua González.
 689. D.^a M.^a del Pilar Rosales Cerceda.
 690. D.^a María Salido Gárgoles.

691. D. Victoriano San Andrés.
 692. D. Antonio Molina Castellano.
 693. D.ª Dolores Novella Macipe.
 694. D. Rafael Gerada González.
 695. D. José Cobre Llarás.
 696. D.ª Josefina Carceller Bellod.
 697. D. Alfonso Mediavilla Fernández.
 698. D. Antonio de Hoz Calvo.
 699. D.ª Ana Fernández Gutiérrez.
 700. D.ª Arsenia Conejero Sevilla.
 701. D. Carlos Piquer Gallur.
 702. D.ª María Isabel Munárriz Castejón.
 703. D.ª Juana Sánchez Rincón.
 704. D. Arturo Collada Sarmiento.
 705. D. Jesús González Velasco.
 706. D.ª M.ª de la Asunción Felú Salinas.
 707. D. Antonio Herrera Aposta.
 708. D.ª Juana Salmerón Guifosa.
 709. D. Valentín González Torralba.
 710. D. José Gómez Muñoz.
 711. D. Ceferino Jenaro Morales Hurtado.
 712. D. Angel Cuesta Perera.
 713. D. Manuel Ferrer Sot.
 714. D. José Senén Menden Enríquez.
 715. D.ª Monserrat Lamas Grande.
 716. D. Félix Martínez Rubio.
 717. D. Francisco González Villa.
 718. D.ª M.ª Santos Lafuente Sanz.
 719. D.ª M.ª Josefa Moreno de Vega Bernabéu.
 720. D. Alfonso Gil y Gil.
 721. D.ª M.ª Teresa Martín Llorente.
 722. D.ª M.ª Dolores Herránz Sanz.
 723. D.ª Rocío Rodríguez Rodríguez.
 724. D. Casto Camilo Matarredona Belmonte.
 725. D.ª Dolores Lluch Bayarri.
 726. D.ª Isabel Gamboa Otaeche.
 727. D.ª Manuela Bedía Gómez.
 728. D.ª M.ª Luisa González Arias.
 729. D.ª María Ferrer Andréu.
 730. D.ª Dolores León Soto.
 731. D. José Miguel Fernández García.
 732. D.ª M.ª del Rosario Rodríguez Vaicarce.
 733. D.ª M.ª de la Asunción López Cerezo.
 734. D.ª M.ª Bella Honorato Gajate.
 735. D. Angel Bernard Pérez.
 736. D.ª Mercedes López Jiménez.
 737. D. José M.ª Bosch Boldú.
 738. D. Angel Arranz Mangas.
 739. D.ª M.ª de las Mercedes Bravo Rodríguez.
 740. D. Andrés Guerra González.
 741. D.ª María del Rosario Cervera Ontañón.
 742. D. Nicasio Díaz Núñez.
 743. D.ª Aurea Díaz Guevara.
 744. D.ª María Irene Sáenz de Santa María.
 745. D. José Moreno Sanz.
 746. D. Aristides Sanz Hernando.
 747. D. Pedro Alejandro Gutiérrez López.
 748. D.ª Beatriz Nogueiras Rumbao.
 749. D.ª María de los Dolores Cerro Sanguino.
 750. D. Fernando Cabrera García.
 751. D. Casiano Pérez Batallón González.
 752. D.ª Ascensión Costa Sánchez.
 753. D. Francisco Javier Morilla Muñoz.
 754. D.ª Josefa Quirante Ruiz.
 755. D. Jesús Peregrin Carrión.
 756. D. Julio Lamas Grande.
 757. D. Justo Gabas Roure.
 758. D.ª Antonia Suárez Aceituno.
 759. D.ª Trinidad Enríquez Fernández Pastor.
 760. D.ª Encarnación García Martínez.
 761. D.ª María Antonia Hernández Martín.
 762. D. Vicente Colomo Blanco.
 763. D.ª María del Carmen Martínez Carballo.
 764. D.ª Gristina Cañada Juste.
 765. D. Francisco Hernández Rodríguez.
 766. D.ª María Muñoz Puchalt.
 767. D.ª Esperanza Redondo Aparicio.
 768. D. Angel Alcántara Granizo.
 769. D.ª Trinidad de Castro Rodríguez.
 770. D.ª Concepción Urenda Miranda.
 771. D. Antolín Casal Pinto.
 772. D.ª Carmen Carrión Espinosa.
 773. D.ª Monserrat Durán Vidal.
 774. D.ª Amparo Ibarra Granado.
 775. D. Manuel Gómez Alda.
 776. D.ª Florencia Navarro Durán.
 777. D. Esteban Ollete Alcáin.
 778. D.ª María del Carmen Pérez Trapote.
 779. D.ª Angelita Gutiérrez Miguel.
 780. D. Salvador Moraiz Diente.
 781. D.ª Teresa Vara San Segundo.
 782. D. Domingo Hidalgo de Calcerrada.
 783. D. Juan Alarza Domínguez.
 784. D.ª Josefa Pardo Ouro de Fídre.
 785. D. Miguel Garrido González.
 786. D. Oscar Lanchares Gutiérrez.
 787. D. Amadeo Vives Angel.
 788. D. Joaquín Sánchez Gallego.
 789. D. Claudio Vázquez González.
 790. D.ª Araceli Aniento Pena.
 791. D. José Cañas Checa.
 792. D.ª María de los Angeles Sayalero Sloker.
 793. D.ª Pilar Rivarola y Baos.
 794. D.ª Adela Schüle Lladós.
 795. D.ª María Cabo Gómez.
 796. D. Manuel Alvarez Domínguez.
 797. D. Antonio Borrero Borrero.
 798. D.ª Pilar Cobián Llorente.
 799. D.ª María de los Angeles Sánchez Caballero.
 800. D. José Victoria García Pérez.
 801. D.ª María Salomé Barenys Pedrerol.
 802. D.ª Margarita Roca Sisquella.
 803. D.ª Agueda Doradía Díez Alvarez.
 804. D. Fernando Pérez Sandoval.
 805. D. Jesús Bargaño Taravillo.
 806. D.ª Dolores López Costa.
 807. D.ª María de la Piedad García Martín.
 808. D.ª María Luisa Alvarez Coll.
 809. D.ª Rosario Arranz Herrero.
 810. D. Luis Gofí Cabrero.
 811. D. Miguel Mangas Corbalán.
 812. D. Cecilio González del Dedo.
 813. D.ª Antonia Figuera Tormo.
 814. D.ª María del Carmen Lanchares Gutiérrez.
 815. D.ª Carmen Villora Villagrana.
 816. D.ª Pilar del Río Llamas.
 817. D. José Caro Estévez.
 818. D. Antonio Cabrera Martín.
 819. D. Narciso Rodríguez Alvarez.
 820. D. Joaquín Vilagelú Churana.
 821. D. José Manuel Dorda Elps.
 822. D. Germiniano Mariano Martínez.
 823. D. Juan Burcet Matz.
 824. D. Diego Plaza Plaza.
 825. D.ª Francisca Hidalgo Canales.
 826. D.ª Teodora de Vega Ruiz.
 827. D.ª Carmen Rodríguez Figueroa.
 828. D. Jesús Miguel Sanz.
 829. D.ª Isabel Luque Moreno.
 830. D.ª María Luria Company Ventosa.
 831. D.ª Mercedes Serrano Perula.

832. D.^a María del Carmen Córdoba Trujillano.
 833. D.^a María del Rosario Callejo Frías.
 834. D. Antonio Pérez López.
 835. D.^a Josefa Eugenia Alija Palacio.
 836. D.^a Rosa Díaz Carretero.
 837. D.^a Amalia María Romero Rotacche.
 838. D. Feinando Morcillo de Vera.
 839. D. Miguel Aguilar García.
 840. D. Bienvenido Benito Glan.
 841. D.^a Pilar Ortiz de Zárate Almendro.
 842. D. Joaquín Bozano Garrido.
 843. D.^a María Navarro Echevarría.
 844. D.^a María Sidera Pujol.
 845. D. Francisco Sánchez y Sánchez.
 846. D.^a Angela García Hernando.
 847. D.^a Carmen Pérez Cabrera.
 848. D.^a Isabel Arranz García.
 849. D. Rafael Calvo Sanz.
 850. D.^a Concepción González Santiago.
 851. D.^a María del Pilar Muñoz Loba.
 852. D. Emilio Grande Francés.
 853. D.^a María Lidón Mariño Sanchiz.
 854. D.^a Antonia Montarelo Mardomingo.
 855. D. Luis Carnerero Jocile.
 856. D.^a Antonia Cardefosa Martín.
 857. D. Luis Espada Camacho.
 858. D. José Manuel pareja Alvarez.
 859. D.^a Elisa Ramos Linés.
 860. D. Juan Sibis Moya.
 861. D. Gabriel España Pérez.
 862. D.^a Ramona Estévez Caso.
 863. D.^a Julia Hernández Iglesias.
 864. D. Joaquín Martínez Andrés.
 865. D.^a Emiliana Rosario Fernández Borbolla.
 866. D. Alfonso González Hernández.
 867. D. Antonio García Aranda López.
 868. D.^a Filomena Vázquez de la Calle.
 869. D.^a Teresa Martínez Criado.
 870. D. José María San Román Gómez.
 871. D. José Luis Ramos Grønnullaque.
 872. D. Basilio Bernardo de Arana.
 873. D.^a María del Carmen Sanz de Viladegut.
 874. D. Moisés Fernández González.
 875. D. José Pleguezuela Viguera.
 876. D.^a María de los Dolores Serrano León.
 877. D. Francisco Ortega Monasterio.
 878. D.^a Blanca Molino Moreno.
 879. D. Francisco Gomis Peinado.
 880. D. Ricardo Gutiérrez Carrillo.
 881. D.^a Victoria de las Heras Romera.
 882. D. Antonio María Leal Bordera.
 883. D.^a Natividad García Moraga.
 884. D. José Guzmán Carreira.
 885. D.^a Adriana Valderey Mata.
 886. D. José Luis Larrosa López.
 887. D.^a Elisa Cañil Cano.
 888. D.^a M.^a Africa Sánchez Sánchez.
 889. D. José Manuel de Mata Rodríguez.
 890. D. Luis Vizcaíno Entrambasaguas.
 891. D. Pedro Artilles Rodríguez.
 892. D. Federico Castaño de la Azuela.
 893. D.^a Julia Serrano Muñoz.
 894. D.^a Juana Pastor Muñoz.
 895. D. Julián Francisco Otero de Cáceres.
 896. D.^a Elisa Rodríguez Tabernero.
 897. D.^a Alfonsa Castaño Martín.
 898. D.^a María Purificación Ferreiro Casal.
 899. D. Francisco Vidal Venturil.
 900. D. Servando Acosta Felipe.
 901. D. Luis Lerma Pérez.
 902. D.^a M.^a Teresa Juliana Muñoz Rogero,

903. D.^a María Ferrer Guaytia.
 904. D. Eusebio Morante de Diego.
 905. D.^a Juana Ramón Miras.
 906. D.^a Esther Puerta Mañachana.
 907. D.^a M.^a Josefa Fernández Méndez.
 908. D. Jaime Maristany Lanuza.
 909. D. Antolin Sánchez Díaz.
 910. D. Enrique Arroyo Montero.
 911. D. Jorge Sarrat Vilá.
 912. D. Jesús Pérez Bartolomé.
 913. D. Joaquín Achón García.
 914. D.^a Pilar Madolel Caballero.
 915. D.^a Carmen Blanco Urbina.
 916. D.^a Rosa González Blas.
 917. D. Carlos González García.
 918. D. Francisco Villavicencio Solero.
 919. D.^a Amelia Serrano Benedicto.
 920. D. Juan Vilches Chinchana.
 921. D.^a Amparo Rodríguez Rodríguez.
 922. D. Antonio Teófilo Belvis Juárez.
 923. D.^a M.^a de los Angeles Longares Fernández.
 924. D. Segundo Gutiérrez Tejerino.
 925. D.^a María Pujalte Britos.
 926. D. José María Martínez Casamayor.
 927. D. Simón Benito Morales.
 928. D.^a María del Carmen Alonso Cantero.
 929. D. Domingo Solera Elvira.
 930. D.^a María Bueno Pedrerol.
 931. D. Manuel Santo Alberola.
 932. D. Antonio Sáenz Jiménez.
 933. D.^a Adela Viviente Matéu.
 934. D. Manuel de Cabo Pintre.
 935. D.^a Margarita Aznar Sensi.
 936. D. Manuel Villar Rodríguez.
 937. D.^a Matilde Pérez de Arenzana.
 938. D. Pedro Escalada Patiño.
 939. D. Enrique Martínez Elps.
 940. D.^a Francisca Pinedo Ferrer.
 941. D. Timoteo Enrique Fernández.
 942. D.^a M.^a de las Mercedes Acguaroni Carballar.
 943. D. Miguel Velasco Alonso.
 944. D.^a Julia Mariscal Rodríguez.
 945. D.^a M.^a Inés Fernández Vuelta.
 946. D. Francisco Ledesma Moreno.
 947. D. José Antonio del Barrio Gándara.
 948. D. Leopoldo Martín de la Sena.
 949. D.^a M.^a de la Visitación Carracedo Marcos.
 950. D. José M.^a Cerviño Lagares.
 951. D.^a M.^a del Pilar Martínez García.
 952. D. Eduardo Rodríguez Suárez.
 953. D. José Martínez Fuentes.
 954. D. Eduardo Calderón Torres.
 955. D. Guillermo Montis Gironé.
 956. D. José Echevarría Ruiz.
 957. D.^a Concepción Martín Fonseca.
 958. D. Angel Fernández Seyde.
 959. D.^a Amelia Rodríguez Herrería.
 960. D. José Aguayo Rueda.
 961. D. Antonio Villar Alvarez.
 962. D.^a María Felicidad Miguej Cantero.
 963. D.^a María Natividad Fuente Gutiérrez.
 964. D. Mariano Riera Torres.
 965. D. José Ceballo Fernández Barral.
 966. D. José Montes Gómez.
 967. D.^a María del Carmen Hernández Sánchez.
 968. D. Francisco Sarrat Vilá.
 969. D. Rafael Muñoz Ramírez.
 970. D. Rafael Rizo Abat.
 971. D. Rafael Retes Salvat.
 972. D. Manuel Alcaraz Gerardo.
 973. D. Antonio Rodrigo Bueno,

974. D. Félix Miaja Velasco.
 975. D.^a Luisa Trapero García.
 976. D. Jesús Manuel Remón Armas.
 977. D. Pedro Juan González Fuentes.
 978. D. Rafael Villafuerte Robledo.
 979. D.^a María Asunción Orte García.
 980. D.^a Ana María Quero Brochero.
 981. D. Jaime Dorda y Elps.
 982. D. Emilio Montañés Reguera.
 983. D. Julio Val Serrate.
 984. D. Claudio Martín Reverón.
 985. D.^a Carmen Miras Gomiz.
 986. D.^a María Cruz Venegas González Langarica.
 987. D. Anastasio Villamayor García.
 988. D. Manuel Cristóbal Zalba.
 989. D. Adriano Villena Cortés.
 990. D. Diego y García Molina.
 991. D. Tomás María del Villar Guerrero.
 992. D.^a María Luz Cornide Ferrant.
 993. D.^a María Dolores Molinet Calverol.
 994. D. Ramón Rodríguez Gómez.
 995. D. Jesús García Pérez.
 996. D. José Manuel Pérez y Pérez.
 997. D.^a Montserrat Ardevol Virve.
 998. D.^a María Visitación Ubierna González.
 999. D. Luis Osuna y Osuna.
 1.000. D.^a Esperanza Huélamo Polo.
 1.001. D. Rafael Doblas Pérez.
 1.002. D. Jorge Sanz Monserrat.
 1.003. D.^a Mercedes Vera Fernández Cano.
 1.004. D. Castricián Macías Prieto.
 1.005. D. Enrique López Benítez.
 1.006. D.^a María del Carmen Sayadero Slockler.
 1.007. D. José Salvador Cárdenas.
 1.008. D. José Aníbal Aream Alvarez.
 1.009. D. Vicente Royo Juan.
 1.010. D. Enrique Laureano Larrosa Barbero.
 1.011. D.^a Mercedes Fernández Noroa.
 1.012. D.^a María Consolación Casado Sarraide.
 1.013. D.^a María Teresa Montalbán Pintado.
 1.014. D.^a Pilar Ruiz Argiles.
 1.015. D.^a María de los Dolores Buitrón Queipo de Llano.
 1.016. D. Angel María González García.
 1.017. D. Luis Barrios Dávalos.
 1.018. D.^a Carmen López Fernández.
 1.019. D.^a Josefa Pardo Freire.
 1.020. D.^a Sofía Senra Varela.
 1.021. D.^a Cándida Rodríguez Eijo.
 1.022. D.^a María de los Dolores Albadalejo Varela.
 1.023. D.^a Victoria López Rodríguez.
 1.024. D.^a Paulina Palomino Gutiérrez.
 1.025. D.^a María del Carmen Meñús Pelayo.
 1.026. D. Alfredo Basilio Muñoz Espuela.
 1.027. D. Pedro Sanz Orrubia.
 1.028. D. Angel Gómez y Gómez de Agüero.
 1.029. D.^a Dolores Cruz y Cebrián.
 1.030. D.^a Matilde Cebrián Fernández.
 1.031. D. Jaime Valbuena Rodríguez.
 1.032. D.^a Julia Cardenal Solana.
 1.033. D.^a Amelia María Desamparados Cortés.
 1.034. D.^a María Natividad Sanz del Prado.
 1.035. D.^a María García Herranz.
 1.036. D. Fernando Crespo Pérez.
 1.037. D. Félix Martos Guerrero.
 1.038. D. Tomás Pérez Jiménez.
 1.039. D.^a Angeles Martí García.
 1.040. D. Francisco Acedo Castilla.
 1.041. D.^a Petronila Muñoz Abásolo.
 1.042. D. Félix Rojo Fragero.
 1.043. D.^a Isabel González Martín.
 1.044. D. Jesús Veiga Rodríguez.
 1.045. D. Teodoro Mesonero Huerta.
 1.046. D. Fernando Cabrero Ortiz.
 1.047. D. Francisco Martín Martín.
 1.048. D.^a Deogracias González Medina.
 1.049. D.^a Gregoria Alonso y Alonso.
 1.050. D.^a Purificación Serna y Candela.
 1.051. D. José de Juan Ortega.
 1.052. D.^a Carmen Sánchez Patín.
 1.053. D. Laureano Jesús Felgueroo González.
 1.054. D.^a Josefa Figuerol Bañeres.
 1.055. D. Isaac Bayón Majúa.
 1.056. D.^a María Isabel Rodríguez Casanova.
 1.057. D. Luis Prieto Rodríguez.
 1.058. D. Antonio Aguilar Díaz.
 1.059. D.^a María de los Angeles García Santiago.
 1.060. D. Ramón Burcet Matz.
 1.061. D.^a Concepción Berdonas Pérez.
 1.062. D. Juan Morell Molinas.
 1.063. D.^a María Emilia Ambroj Oscoz.
 1.064. D. Antonio González Cloches.
 1.065. D.^a María Dolores Prado del Valle.
 1.066. D.^a Julia Natividad Puebla Gutiérrez.
 1.067. D.^a María Ortega García.
 1.068. D. Juan de Garaizabal Alonso.
 1.069. D. Bernardo Vicente Casas.
 1.070. D.^a Pilar Muzas Seral.
 1.071. D.^a María Concepción Arrontes Alonso.
 1.072. D.^a Guillermina Benito Veira.
 1.073. D. Félix Noriega Sanz.
 1.074. D. Librado Ruiz Fariñas.
 1.075. D.^a Teresa Martínez Llorente.
 1.076. D.^a María Juan Espí.
 1.077. D. Luis Fernández Casanova.
 1.078. D. Lorenzo Tejero Aisa.
 1.079. D.^a Dolores Martí Balfegón.
 1.080. D.^a María de las Mercedes Juanes González.
 1.081. D. José Jaén y López Bravo.
 1.082. D.^a María Mercedes Valderrábano García.
 1.083. D. Ricardo Hueso Valero.
 1.084. D. Patricio Sánchez Seco Pinto.
 1.085. D.^a Amparo Alcañiz Navarro.
 1.086. D. José Adán Sanmateo.
 1.087. D. José Luis Vilches Quero.
 1.088. D. Francisco Escollá Masip.
 1.089. D.^a Carmen Portillo Laporta.
 1.090. D. Carlos Cabrera Sánchez.
 1.091. D.^a Teresa Palomo Núñez.
 1.092. D. Amador Joaquín Rodríguez Menéndez.
 1.093. D.^a María del Carmen Iriarte Ortiz.
 1.094. D. Juan Vidal Cuenca.
 1.095. D.^a Ana María Nougues Blanch.
 1.096. D.^a Isabel Guerrero Monzú.
 1.097. D. Nicolás Ruiz Busto.
 1.098. D. Manuel Martínez Román.
 1.099. D.^a María Teresa Cor Santaliestra.
 1.100. D.^a María del Pilar Flores Flores.
 1.101. D.^a María del Carmen Monterde Fuerte.
 1.102. D. Antonio de Jesús Cotallo Sánchez.
 1.103. D. Rafael Alba Saldaña.
 1.104. D. Carlos Cobián y Valcarce.
 1.105. D.^a Mariña Sesma Varea.
 1.106. D. Luis Juanes Galindo.
 1.107. D. Francisco Sanz González.
 1.108. D. Rodrigo Ochoa Vidorreta.
 1.109. D.^a Adelaida Aroca de Lara.
 1.110. D.^a Antonia Alcubilla Delgado.
 1.111. D. Jaime Valenti y Segura.
 1.112. D.^a María Dolores Díaz Velarde Rodríguez.
 1.113. D. José Juan Pages Serna.
 1.114. D.^a Jacinta Antofiana Pérez de Albarrán.
 1.115. D.^a María Rodríguez Rubio.

- 1.116. D. Manuel Rodríguez Guñín.
 1.117. D. Luciano Rodríguez Gómez.
 1.118. D. Diego Samblás Afán de Rivera.
 1.119. D. Emilio Lobit Cestero.
 1.120. D. Juan Moraleja Perdigon.
 1.121. D.^a María de la Salud de Mingo Añeces.
 1.122. D. Miguel Máximo Granja García.
 1.123. D. Antonio Pérez Montenegro.
 1.124. D. Adalberto Valcárcel Iñiguez.
 1.125. D. Emilio Clavo Concha.
 1.126. D. Alejandro Guillén Martínez.
 1.127. D. Antonio Aller Sánchez.
 1.128. D. Ramón Escuer Peiró.
 1.129. D.^a Elena García Gallardo.
 1.130. D.^a Rosaura Aizpún López.
 1.131. D. José Vidal Domenech.
 1.132. D. Jose Francisco Galván Pro.
 1.133. D.^a Adela Rosalia Benedicto Abásolo.
 1.134. D.^a María Arriño Pascual.
 1.135. D. Salvador Andújar y Borra.
 1.136. D.^a María de las Mercedes Ramos Torres.
 1.137. D. Juan José González Rivas.
 1.138. D.^a María Luisa Contreras Berrojo.
 1.139. D. Enrique Teicidó Gálvez.
 1.140. D. Aurelio Cano Trillo.
 1.141. D. Ramón Cerdéira Teijeiro.
 1.142. D.^a María Daneo Palacios.
 1.143. D.^a María del Carmen Ortega Perea.
 1.144. D. Alberto González Hernández.
 1.145. D.^a Julia García Iglesias.
 1.146. D.^a María Luisa Lara Vega.
 1.147. D.^a Eduvigis Rosa Llopis.
 1.148. D. Paulino Carabella Cidron.
 1.149. D.^a Alejandra Infantes Torres.
 1.150. D.^a Eusebia Lizardi Altamira.
 1.151. D. Ricardo Rodríguez López.
 1.152. D. Honorio Díez García.
 1.153. D.^a María Josefa Martínez Adán.
 1.154. D.^a Alicia Llorens Marzal.
 1.155. D. Eduardo Lorenzo Vellido.
 1.156. D. Ricardo Conce Noguera.
 1.157. D. José María Carrillo Alonso.
 1.158. D. Máximo Pío Bardúzal.
 1.159. D.^a María Luisa Sanahuja Haro.
 1.160. D.^a Adela Victoria Morera Gómez.
 1.161. D.^a Lucía Arjona Jiménez.
 1.162. D. Miguel de Vega Montells.
 1.163. D.^a María del Consuelo Alvarez Touchard.
 1.164. D. Antonio Andújar Gravioto.
 1.165. D. Narciso Soler Fábregas.
 1.166. D. Mariano Izquierdo Gómez.
 1.167. D.^a Inés Natividad González Hurtado.
 1.168. D. Carlos Garabote González.
 1.169. D. José Ramiro Gil.
 1.170. D. Isaac Feijó Carpio.
 1.171. D.^a Mercedes Ignésón Guzmán.
 1.172. D.^a Celina Rodríguez Trigas.
 1.173. D. Vicente Paz Sales.
 1.174. D.^a Elena Iglesias Marín.
 1.175. D.^a Margarita Juana Aboal Casqueiro.
 1.176. D.^a María Concepción Corrales Oéspedes.
 1.177. D. José Luis de los Santos Infantes.
 1.178. D.^a María de los Dolores Montes Pérez.
 1.179. D. Luis Aroca de Lara.
 1.180. D. Eutiquiano García López.
 1.181. D.^a Mercedes Martín Ochoa.
 1.182. D. Luis Carcas Ambrosio.
 1.183. D.^a Guadalupe González González.
 1.184. D. Manuel Fernández Paz.
 1.185. D. Guillermo Martínez Soto.
 1.186. D.^a María Teresa Laís Gutiérrez.
 1.187. D.^a Julia Vides y Romero.
 1.188. D.^a Alejandra Longarón Nandín.
 1.189. D.^a María Elvira Alvarez Martín.
 1.190. D. Sérvulo Ruiz Cámara.
 1.191. D.^a Elena García y Jaquete.
 1.192. D. Juan Antonio Aldea Trías.
 1.193. D. Manuel Garrido Martí.
 1.194. D.^a Aurelia Montejano Segura.
 1.195. D. Juan Manuel Milla Luján.
 1.196. D.^a María del Pilar Orellana Valcayo.
 1.197. D.^a María Esperanza Pérez López.
 1.198. D. Manuel Pío Halcón Borrero.
 1.199. D. Francisco López Nicoláu.
 1.200. D.^a Isabel Álbá Cobos.
 1.201. D. Mariano Ayuso Gil.
 1.202. D. José María Nieto y Auñón.
 1.203. D. Rafael Torrado Pacheco.
 1.204. D. Vicente Carbonell Aura.
 1.205. D.^a María de los Dolores Marifío Buela.
 1.206. D. Pedro López González.
 1.207. D.^a Trinidad Moreno Martínez.
 1.208. D. José María García Abrisqueta.
 1.209. D.^a María Torres Guarro.
 1.210. D. Marceliano Silva Resina.
 1.211. D. Oscar Alberto Larrosa López.
 1.212. D. José Fabrega Miralles.
 1.213. D. Manuel Sánchez Jiménez.
 1.214. D.^a Trinidad Rubio Calzón.
 1.215. D.^a Francisca Esperanza Rodríguez Gaspar.
 1.216. D. José Martín García.
 1.217. D. Manuel Sánchez Navarro.
 1.218. D. José Fernández Alvarez.
 1.219. D. Emilio González de Miguel.
 1.220. D. Luciano Infante Peña.
 1.221. D. Santiago Gómez Fonturbel.
 1.222. D. Antonio Pérez Piñol.
 1.223. D. Antonio Jiménez Usén.
 1.224. D.^a Isabel Urcelay y Burgos.
 1.225. D.^a Cristina Laso Rodríguez.
 1.226. D.^a Emilia Martínez Seisdedos.
 1.227. D. Tomás Isasia y Ramírez.
 1.228. D. Pedro Vidal Dencausa.
 1.229. D. Luis Calvo Picatoste.
 1.230. D. Arturo Reboidas Sanmartín.
 1.231. D. Manuel Jesús Arias Portela.
 1.232. D.^a María Teresa de Siloniz y García.
 1.233. D. Julián Fernando Mozos Galilea.
 1.234. D. Casimiro Hernández Rodríguez.
 1.235. D.^a María Luisa Rodríguez González.
 1.236. D. Emilio Ruiz Robledo.
 1.237. D.^a Araceli de Anata Gallego.
 1.238. D.^a María Rosa Gadea Giner.
 1.239. D.^a María Piedras Alba Vaca y de Cos.
 1.240. D.^a María Purificación Beltrán de Salazar Varona.
 1.241. D.^a Laura Nieto Manuel.
 1.242. D. José María Montesinos Crua.
 1.243. D. Antonio Nieto Ruiz.
 1.244. D.^a Purificación Ruiz Núñez.
 1.245. D. José Antonio Fernández Guijarro.
 1.246. D. Juan Maestre Jal.
 1.247. D. Angel García López.
 1.248. D. Félix Boiza Sánchez.
 1.249. D. José Antonio de Llanos García.
 1.250. D.^a Leocadia López Fernández.
 1.251. D. Antonio Legar Franco.
 1.252. D.^a Beatriz Sanz Vega.
 1.253. D. Manuel Fernández López.
 1.254. D. José Pareja González.
 1.255. D.^a Beatriz Figueroa Escariz.
 1.256. D.^a Teodora Contreras Mínguez.

- 1.257. D. Fermín Montolvo Barrero.
 1.258. D. Ramón Fernández y Fernández Peña.
 1.259. D. Guillermo del Pino Herrero.
 1.260. D. Luis Saura Ochoa.
 1.261. D.ª María de la Concepción Martínez González de Quevedo.
 1.262. D.ª María Luz Banegas Ramos.
 1.263. D.ª María Urbina García.
 1.264. D. José María Abardia López.
 1.265. D.ª María Josefa Navarro Esplá.
 1.266. D. Antonio Hernández Guerra.
 1.267. D.ª Inocencia Vargas Puertas.
 1.268. D.ª Luisa Hernández Ganga.
 1.269. D.ª María Rosario Gallego Ortiz.
 1.270. D.ª Ignacia Ibarlucca Guerricabeitia.
 1.271. D. Emilio de Sanjuán Montes.
 1.272. D.ª Felisa Ubal Llamas.
 1.273. D.ª Ignacia Galindo y González.
 1.274. D. Manuel Serrano Tortosa.
 1.275. D.ª Ana Pérez Martí.
 1.276. D. Eligio Rodríguez Sanmiguel.
 1.277. D.ª María del Pilar Icart Perelló.
 1.278. D.ª Mercedes Veiga González.
 1.279. D. Antonio Morales Sancho.
 1.280. D. José Martín Cubero.
 1.281. D. José Salas Camacho.
 1.282. D.ª Matilde Fernández Ferrer.
 1.283. D. Flavián Fernández Cerrillo.
 1.284. D. Jesús Camino Lanchares.
 1.285. D. Jesús Vicente Sanz Román.
 1.286. D.ª Adelaida Roncero Jiménez.
 1.287. D.ª María del Carmen Rodríguez Ballón.
 1.288. D.ª María de la Asunción Bustamante Fernández.
 1.289. D.ª María Robledano de la Cita.
 1.290. D.ª Angeles Consuelo Alvina Goyanes Rey.
 1.291. D. Lucas González León.
 1.292. D. Cecilio Cid de Diego.
 1.293. D. Vicente Gallana Adrover.
 1.294. D. Juan Sesma Varea.
 1.295. D. Bernabé Lozano Garcinuño.
 1.296. D. Agustín Torrent Casademont.
 1.297. D.ª Rosario Góngora Segura.
 1.298. D. Paulino Parral Iturralde.
 1.299. D. Angel Sánchez Ranera.
 1.300. D. D.ª Mercedes Delgado y Delgado.
 1.301. D.ª Isabel Picasso Ramos.
 1.302. D.ª Asunción Navarro Belloso.
 1.303. D.ª Carmen Cerrillo Muñoz.
 1.304. D. Laureano Cordero Garrido.
 1.305. D. Luis Rodrigo Victor.
 1.306. D. Félix Batalla Vidal.
 1.307. D.ª Enriqueta Teodora Payá Rico.
 1.308. D. David Fernández Huerta.
 1.309. D. Manuel Rodríguez Orta.
 1.310. D.ª Isabel Suguet Sancho.
 1.311. D.ª Eusebia Maíllo García.
 1.312. D. Luis Bell Lillo.
 1.313. D.ª María Rosa Vázquez Camphuis.
 1.314. D.ª Esperanza Soria Vinuesa.
 1.315. D.ª Carmen Villalón Tull.
 1.316. D.ª Lucía Hurtado García.
 1.317. D. José Gómez Reguero.
 1.318. D.ª Elena Rosa Baños.
 1.319. D. Vicente Romero Martínez.
 1.320. D. Santiago Sánchez Anglora.
 1.321. D. Pedro Bambio Pinar.
 1.322. D.ª Joaquina Petra Feced Navarro.
 1.323. D.ª María Mercedes Fernández Fernández.
 1.324. D. José Luis Rubio Romero.
 1.325. D. Epifanio de Azara Valdés.
 1.326. D. Carlos Martínez Navarro.
 1.327. D. José Antonio Martín Cuadrado.
 1.328. D. Ubaldo Abad Villar.
 1.329. D.ª María del Pilar Fernández Rosillo.
 1.330. D.ª Celsa Abad Gorospe.
 1.331. D.ª Manuela Francisca Muñoz Tuero.
 1.332. D. Francisco López Román.
 1.333. D.ª Elisa Serrano Rovira.
 1.334. D. Joaquín Alamá Martí.
 1.335. D. Emilio Gutiérrez Antón.
 1.336. D.ª Ascensión Fernández Montero.
 1.337. D. Enrique Touseda Palomo.
 1.338. D.ª Dolores Esteban Barreiro.
 1.339. D. Emilio Aguilar Moya.
 1.340. D.ª Martirio Mezcuca Sánchez.
 1.341. D. José Camí Arbones.
 1.342. D.ª María de los Dolores González Bartolomé.
 1.343. D.ª Teresa Sánchez González.
 1.344. D.ª Manuela Esther Rey Falcón.
 1.345. D. Tomás de la Roca Berenguer.
 1.346. D.ª María Milagros Rey García.
 1.347. D.ª Antonia López Lalueza.
 1.348. D. Manuel José Mojía y Corral.
 1.349. D. José Vela y Velasco.
 1.350. D.ª Arcadia Sánchez Valladares.
 1.351. D. Ventura Moreno Sanz.
 1.352. D. Carlos Pallarés y Pérez.
 1.353. D.ª María de los Dolores de la Cueva Vázquez.
 1.354. D. Ramón Luis Chorro Peiró.
 1.355. D.ª María del Pilar Díaz del Villar.
 1.356. D. Juan José Gracia Martínez.
 1.357. D. Vicente Luis Fernández Pérez.
 1.358. D. Luis Fernández Domínguez.
 1.359. D.ª María de los Dolores Pérez Pérez.
 1.360. D.ª Matilde Faura Cobo.
 1.361. D. Manuel Coarasa Atienza.
 1.362. D.ª Margarita Muñoz Cano.
 1.363. D. Antonio Jiménez Peregrín.
 1.364. D. Angel Pérez Mata.
 1.365. D.ª María de los Dolores Orcajada Cañizares.
 1.366. D.ª Mercedes Estefanía Vallejo.
 1.367. D. Carlos Valcázar y Romero.
 1.368. D. Francisco Hernández Avilés.
 1.369. D. Emilio Martín Cleto Jordán.
 1.370. D. Francisco González Hernández.
 1.371. D.ª María Balbanera Guerra González.
 1.372. D.ª María Urios Pérez.
 1.373. D.ª María del Carmen Idiopé Góñez.
 1.374. D. Enrique Aguilar Muñoz.
 1.375. D. Julio Sánchez y Sánchez.
 1.376. D.ª María Magdalena García Gilmán.
 1.377. D. Teófilo Saura Villanueva.
 1.378. D.ª María del Carmen Rosales y Llorca.
 1.379. D.ª Balbina Gil y Gil.
 1.380. D. Julio Escamilla Serrano.
 1.381. D.ª María Dolores Cifrián Ortega.
 1.382. D.ª Consolación Labrador Revuelta.
 1.383. D. Mariano Dúquez Rodríguez.
 1.384. D. Primitivo Mozas de Casas.
 1.385. D.ª Antonia Malbertí Comas.
 1.386. D.ª María del Carmen Roca Sisquella.
 1.387. D.ª María de los Angeles Fernández Rodríguez.
 1.388. D. Jaime Rodríguez Campelo.
 1.389. D.ª Isabel Vigil Argüelles.
 1.390. D.ª María Nadal Vicéns.
 1.391. D. Silverio Requena Gil Alvaro.
 1.392. D.ª Candelaria Toca Cueto.
 1.393. D. Rafael Luque Muñoz.
 1.394. D. Juan Manuel Fernández del Pino y Almech.
 1.395. D.ª Eulalia Ibarburen Pascual.
 1.396. D.ª José Manuel Adárriz Echevarría Goyenechea.

- 1.397. D. Juan Sánchez Gállego.
 1.398. D. Luis Fernández Gómez.
 1.399. D.^a Magdalena Perales Buendía.
 1.400. D.^a María Victoria Estrada Tejedor.
 1.401. D.^a Tomasa Jiménez Lafuente.
 1.402. D. Vicente Castellano Pascual.
 1.403. D.^a Carmen García Crespo.
 1.404. D.^a Carmen Aguirre Ruiz.
 1.405. D.^a Carmen Muñoz Jiménez.
 1.406. D.^a María de los Angeles Molina Fuentes.
 1.407. D. José Besteiro Díez.
 1.408. D. Manuel Veiga Pouso.
 1.409. D.^a Natividad Jiménez Camporredondo.
 1.410. D. Angel Rodríguez Sanz.
 1.411. D. Jesús González Caraballo.
 1.412. D. Francisco Busto Fernández.
 1.413. D. Ricardo Hernández González.
 1.414. D. Eleuterio Merchán Bernal.
 1.415. D. Juan Villarino Rodríguez.
 1.416. D. Antonio Castro Cortés.
 1.417. D.^a María del Carmen Rodríguez y Díaz.
 1.418. D.^a María Cruz Sazatornill Casanova.
 1.419. D.^a Josefa Mallebrera Vidal.
 1.420. D. Félix Abilio Ripa Fernández.
 1.421. D. Augusto Sánchez Matilla.
 1.422. D.^a María Celia Tejada Pérez.
 1.423. D.^a María Rodríguez Fernández.
 1.424. D.^a Encarnación Ruiz Villar.
 1.425. D.^a Isabel Casas López.
 1.426. D. Luis Cruz Félix Barco.
 1.427. D. Arturo Sanmartín Andrés.
 1.428. D.^a María del Socorro Prieto Adan.
 1.429. D.^a María Casilda García González del Valle.
 1.430. D.^a Amelia Hernández Nieto.
 1.431. D.^a María del Sagrario García Vital.
 1.432. D.^a Severina Fernández Vázquez.
 1.433. D. Rafael Chico Fernández.
 1.434. D. Francisco Fidal Torrico.
 1.435. D. José Marco Soto.
 1.436. D. Carlos de Porras Cortés.
 1.437. D. Aquilino Martínez Alonso.
 1.438. D.^a Elisa Tejada Alonso.
 1.439. D.^a Teresa María Calvo Marco.
 1.440. D.^a Pilar Bodi Gil.
 1.441. D.^a Teodora Vinuesa Miguel.
 1.442. D.^a Blanca María Martínez Seoane.
 1.443. D.^a Natividad Palomar Calomarde Alueva.
 1.444. D.^a Regina Díaz Rivas.
 1.445. D.^a María Marco Merodio.
 1.446. D. José Antonio Sanz Castañeda.
 1.447. D. Manuel Nogueira Reinoso.
 1.448. D. José Rodríguez Torres.
 1.449. D.^a María Teresa García Rabanal.
 1.450. D. Julio Dueñas Ordey.
 1.451. E.^a María de los Dolores Morales Llamas.
 1.452. D. José María Lillo Soler.
 1.453. D.^a Nicolasa García García.
 1.454. D. Joaquín Portuño Pujol.
 1.455. D.^a Lucía Rosario Segura Vega.
 1.456. D. Eladio López Rodríguez.
 1.457. D.^a Josefa Polo Arias.
 1.458. D. Juan Cavanás Faraldo.
 1.459. D. Esteban Meléndez Blasco.
 1.460. D. Emiliano Díez Arribas.
 1.461. D. Angel Botello Ceballo.
 1.462. D.^a María Mir Rocaford.
 1.463. D. Luis Abad Abad.
 1.464. D. Clarenco Cebrián Beltrán.
 1.465. D. Enrique San Román Moreno.
 1.466. D. César Antonio Puertas e Isaba.
 1.467. D.^a María Teresa Santamaría Molins.
 1.468. D. Antonio Carricarte Morodo.
 1.469. D. Pedro Martínez Martínez.
 1.470. D. Fabriciano Flórez Pérez.
 1.471. D.^a Victoria Yagüe Jiménez.
 1.472. D.^a Purificación Pascual Ruiz.
 1.473. D.^a Eloísa García Chamorro.
 1.474. D. José Romero Junquera.
 1.475. D.^a María de la Encarnación Murillo Díez.
 1.476. D.^a María del Carmen Castillo Ollora.
 1.477. D.^a Luz Rodríguez Alvarez Salgado.
 1.478. D. Manuel Giné Teres.
 1.479. D. José Pérez Escalera.
 1.480. D.^a Concepción Prieto y Losada.
 1.481. D.^a María Paz Esteban Carrasco.
 1.482. D. Nicolás Martínez García.
 1.483. D. Flavían Realp Turall.
 1.484. D. Julio Delgado Martín.
 1.485. D.^a Modesta Mallo García.
 1.486. D.^a Concepción Santos González.
 1.487. D. Esteban Núñez Rodríguez.
 1.488. D. Aquilino Rodríguez Rodríguez.
 1.489. D. Enrique Peñaranda García.
 1.490. D.^a María del Pilar Castillo Márquez.
 1.491. D. José Conde Valcárcel.
 1.492. D. Vicente Colmenares Pablos.
 1.493. D.^a Consuelo Pérez Taboada.
 1.494. D. Jorge Amengual Mulet.
 1.495. D.^a María del Pilar Guadaño Calvo.
 1.496. D. Juan Moral Jiménez.
 1.497. D. Andrés Hispano González.
 1.498. D. José María Pérez Ortega.
 1.499. D.^a Adela Jiménez Hurtado.
 1.500. D. Luis Castillo Nieto.
 1.501. D. Manuel García Abril.
 1.502. D. Julio Rodríguez Pardo.
 1.503. D. Antonio Solitario Antoñanzas.
 1.504. D. Anibal Couto López.
 1.505. D.^a Presentación Martínez Ruiz.
 1.506. D.^a Elvira Badía Lacalle.
 1.507. D.^a Dolores Ojea Rodríguez.
 1.508. D.^a Margarita Dijes Villalba.
 1.509. D.^a Carmen Lülle Ibáñez.
 1.510. D. Manuel Rubi Sevilla.
 1.511. D. Juan Sintés Bellot.
 1.512. Amezarri Prieto.
 1.513. D.^a María Luisa Barrientos González.
 1.514. D.^a Raquel Herrero Caballero.
 1.515. D.^a Margarita Nasarre Cascante.
 1.516. D. Antonio Barroso García.
 1.517. D. Luis González Jordán.
 1.518. D.^a Concepción López Sánchez.
 1.519. D. Severiano García Arribas.
 1.520. D. Juan González Ordóñez.
 1.521. D.^a María Luisa Caballero García Barba.
 1.522. D. Amadeo Barba Rostán.
 1.523. D. Ricardo Ibáñez Castilla.
 1.524. D.^a Esperanza Martín Cleto Jordán.
 1.525. D. Blas Antonio López Munuera.
 1.526. D.^a María Consuelo Baudin y Olave.
 1.527. D.^a Pilar Maldonado Pignatelli.
 1.528. D. Agustín García Macías.
 1.529. D. Luis González y Pelayo.
 1.530. D.^a María Concepción Díez Gil.
 1.531. D.^a María Luisa Castillano Prado.
 1.532. D. Alfonso Moral Armengol.
 1.533. D. Antonio Rodríguez García.
 1.534. D.^a Bernardina Bernal Hernández.
 1.535. D. Anselmo Navarro Menéndez.
 1.536. D. Pedro Diego Urbana María.
 1.537. D. Manuel Huertas Moreno.

- 1.538. D. Aurelio Ballester Ballester.
 1.539. D.^a Aurora López de Torre Morada.
 1.540. D.^a Ana Cardiel Ibáñez.
 1.541. D.^a María del Pilar Bombín Sixto.
 1.542. D. Jaime Pérez Torrente.
 1.543. D. Angel Soto Llamas.
 1.544. D. Enrique Alejandro Agromayor Blanca.
 1.545. D.^a Rosalía Sierra Moldero.
 1.546. D. Julio Díaz Morandreira.
 1.547. D. Benjamín Ariás Rubio.
 1.548. D. Fernando Gómez López.
 1.549. D. Francisco Jiménez Peregrín.
 1.550. D. Aristides García González.
 1.551. D. Manuel Vila Vila.
 1.552. D.^a María Rosario Fernández Delgado Maroto.
 1.553. D. José Luis García López.
 1.554. D. Ricardo Remírez García.
 1.555. D.^a María Dolores López Romo.
 1.556. D.^a María Jesús Axpe Barañán.
 1.557. D. Atipio Álvarez Monje.
 1.558. D. Antonio Sánchez Enciso y Jiménez Mena.
 1.559. D.^a María Rodríguez Castro.
 1.560. D.^a Juana María Bruguera Martí.
 1.561. D.^a Antonina Parra Requena.
 1.562. D.^a María Cruz Escudero Blázquez.
 1.563. D.^a María Luisa Otero Martínez.
 1.564. D. Agustín Fernández Blázquez.
 1.565. D.^a Isabel Leva Torrecusa.
 1.566. D.^a María Nemesia Abelairas Murias.
 1.567. D.^a María Teresa Iban Martínez.
 1.568. D. Rafael Lolie Fluiter.
 1.569. D. Anselmo Fernández Doncel.
 1.570. D. Fernando Mondéjar Gómez.
 1.571. D.^a María del Pilar Quintana Iglesias.
 1.572. D.^a María del Carmen de la Torre Bernard.
 1.573. D.^a Eulalia María Luengo Hernangómez.
 1.574. D. Antonio Rodríguez Parejo.
 1.575. D. Andrés Hernández Crespo.
 1.576. D. José Corbi Falcó.
 1.577. D. José María Tormo Dueñas.
 1.578. D.^a María del Carmen Miró Moya.
 1.579. D.^a Gertrudis Salemero Vila.
 1.580. D.^a Dolores Torrent/Citoler.
 1.581. D.^a Ana María Pérez Martínez.
 1.582. D. Juan Alfonso López Olivas y Villalonga.
 1.583. D.^a Josefa Peñalver García.
 1.584. D. José Candell pina.
 1.585. D. Florentino Pastor Jiménez.
 1.586. D. Víctor Lucas Urteaga Beraza.
 1.587. D.^a Marina Rodríguez Blanco.
 1.588. D. Miguel Muñoz Sánchez.
 1.589. D. Inocencio Cruz Villabona.
 1.590. D. Urbano Belenguer Herrero.
 1.591. D.^a Margarita Pumar Beleiro.
 1.592. D. Felipe Campos Vicente.
 1.593. D.^a María del Pilar Mallo Fernández.
 1.594. D.^a Emilia Salamanca Azcona.
 1.595. D. David Pascual García.
 1.596. D. Agustín Mezcuca Sánchez.
 1.597. D. Manuel de la Fuente Romero.
 1.598. D.^a Angeles Cueto Martínez.
 1.599. D. José María Capablanca Paniagua.
 1.600. D.^a Caridad Guzmán Morales.
 1.601. D. Carlos Páez Mullera.
 1.602. D.^a Adela Alonso Campón.
 1.603. D.^a Obdulia Bueno de la Borbolla.
 1.604. D. Jesús María Bergés Díaz.
 1.605. D. Diego Cruz Blanco.
 1.606. D. Miguel Fernández del Campo.
 1.607. D. José Antonio Calzadilla Groulard.
 1.608. D.^a Agustina Arroyo y Arroyo.
 1.609. D. Juan Manuel Pérez Povedano.
 1.610. D.^a Elena Zaldivar Suárez.
 1.611. D. Benjamín Vicente Moreno.
 1.612. D.^a María del Carmen Zomeño Gómez.
 1.613. D. Carlos Ortells Simón.
 1.614. D. Alfonso García Bravo Martín.
 1.615. D. Carlos Luis González Puente.
 1.616. D.^a María Josefa del Carmen Martínez Menéndez.
 1.617. D.^a María de los Dolores Serrano Aranzana.
 1.618. D.^a María del Carmen Serrano y Damas.
 1.619. D.^a María del Pilar Aguirre Armengón.
 1.620. D.^a Trinidad Sambricio López.
 1.621. D.^a Margarita Sotelo Sancho.
 1.622. D.^a María Hernando Olalla.
 1.623. D.^a María Teresa Torrero Villella.
 1.624. D.^a Purificación Ruiz Ojeda.
 1.625. D. Alfonso Jiménez García.
 1.626. D.^a Magdalena Perelló Mir.
 1.627. D.^a Julia López Mezquita Nájera ;
 1.628. D.^a Teresa Tovar del Barrio.
 1.629. D. Ramón Martorell y Beltrán.
 1.630. D.^a Felipa Alonso García.
 1.631. D. Juan Francisco Pancorbo Campos.
 1.632. D. Antonio Sanz Pont.
 1.633. D. Miguel Rafael Gálvez y Gómez Landero.
 1.634. D. Francisco de Asín Sanchis Rodríguez.
 1.635. D.^a M.^a del Perpetuo Socorro Echevarría de Meer.
 1.636. D. Manuel Hernández Flórez.
 1.637. D.^a Josefa Carrillo Marcos.
 1.638. D. Rafael Luque Arévalo.
 1.639. D.^a Inés Vivanco Pasaron.
 1.640. D.^a Josefa Torres Manchado.
 1.641. D.^a María de las Angustias Pardo López.
 1.642. D. Luis Gómez Lorenzo.
 1.643. D.^a Italina Vázquez Vázquez.
 1.644. D. Francisco Lazcano Escudero.
 1.645. D.^a Catalina Isabel Conde Gamboa.
 1.646. D.^a María Estrella Díaz Rodríguez.
 1.647. D. Eusebio Pedro Cuesta Polo.
 1.648. D.^a María Teresa Jiménez Asenjo.
 1.649. D. José Manuel Bermudo Martagón.
 1.650. D.^a María del Carmen García Cerdá.
 1.651. D.^a Regina Bedía Bedía.
 1.652. D. Emilio Baez Fernández.
 1.653. D.^a María del Pilar Nieves Ruiz.
 1.654. D.^a Francisca Campos Bañón.
 1.655. D. Félix Hipólito Moya.
 1.656. D.^a Concepción Sabucedo Salgado.
 1.657. D.^a María Dolores Fernández Dovalés.
 1.658. D. Julio Esteban de los Ríos de la Torre.
 1.659. D. Tomás Garvía Alonso.
 1.660. D.^a Luisa Valera Fernández.
 1.661. D. José Aroca Illán.
 1.662. D.^a Elvira Piñeiro Sierra.
 1.663. D.^a Marina Purificación Sánchez Iglesias.
 1.664. D.^a Ofelia Aizpún López.
 1.665. D. Antonio Marín Alvaro.
 1.666. D. José Cortés Sánchez.
 1.667. D.^a María Soledad Pérez Matute.
 1.668. D.^a Josefina Arán Barlés.
 1.669. D.^a Luisa del Valle Puyol.
 1.670. D.^a Aurora Moreno García.
 1.671. D.^a Mercedes Gómez Canals.
 1.672. D.^a Josefa Martín Cue.
 1.673. D. Enrique García Delgado.
 1.674. D. Manuel Guilmain Reyes.
 1.675. D.^a Clotilde Montes Gómez.
 1.676. D. Antonio Vicente Navarro Herránz.
 1.677. D. Gerardo Eugenio Barrios Rodríguez.
 1.678. D. Andrés Sánchez Gómez.
 1.679. D. Emilio Molina Palacios.

- 1.680. D.^a María José Lahera Pérez.
 1.681. D.^a Carmen Fernández Voz.
 1.682. D.^a Teresa Muñoz Martín.
 1.683. D.^a Marina Pérez González.
 1.684. D. Luis Antón Ruiz.
 1.685. D.^a Felisa España y Gaztambide.
 1.686. D. Jesús Juan Mohedano Hernández.
 1.687. D. Luciano García Carliño.
 1.688. D.^a Teresa Carretero Romera.
 1.689. D.^a María Asunción Rojo Ferrero.
 1.690. D. Juan José Cabildo Guerrero.
 1.691. D. Francisco Lucas Zamora.
 1.692. D. Miguel Mulet Vidal.
 1.693. D.^a Faustina Ruiz González.
 1.694. D. Luis Lucas Santamaría.
 1.695. D.^a Isabel Irene Abad Guillén.
 1.696. D. Herminio Vivern Moyá.
 1.697. D. Antonio Carcelén Gómez.
 1.698. D.^a Ana del Carmen Pérez Rubián.
 1.699. D. Angel Eutiquio Delso Rupiérrez.
 1.700. D. Francisco Ibáñez Abadía.
 1.701. D.^a Isabel Martínez Esteban.
 1.702. D. Ricardo Sáiz Santamaría.
 1.703. D.^a Encarnación Jiménez Pérez.
 1.704. D. Juan Sánchez Fernández.
 1.705. D. Manuel Arias Pelayo.
 1.706. D. Ramón Algora Rodríguez.
 1.707. D. Máximo Fuentetaja Pastor.
 1.708. D.^a Julia Tabarnero Latorre.
 1.709. D. Bernardino Alcántara Pajares.
 1.710. D. Juan Bautista Catalán y Mínguez.
 1.711. D.^a Margarita Ibáñez Gilabert.
 1.712. D. Luis Blasco Casanovas.
 1.713. D. Fernando Morales Lanuza.
 1.714. D.^a María Esther Luis Calle.
 1.715. D.^a Carmen Negre Moreno.
 1.716. D. Gonzalo Sanz Vázquez.
 1.717. D.^a María Gabriela González Gallego.
 1.718. D. Gerardo Fernández Márquez.
 1.719. D. Mariano Miguel Lagunilla.
 1.720. D.^a Carmen La Foz López.
 1.721. D. Hilario Moral Ruiz.
 1.722. D.^a María Muñoz y Jiménez.
 1.723. D. David Alonso Izquierdo.
 1.724. D. Tomás Agrelo Suárez.
 1.725. D.^a María Micaela Rodríguez Jiménez.
 1.726. D. Fortunato Díez Díaz.
 1.727. D. Pedro Paz Estévez.
 1.728. D.^a María Victoria Santander Bengoechea.
 1.729. D. Claudio Ornar y Pujol.
 1.730. D.^a Isabel Poncet González.
 1.731. D. Angel Eusebio Marín Veiga.
 1.732. D.^a Nieves García Blanco.
 1.733. D.^a Marta Jiménez Rivas.
 1.734. D. José García Carreño.
 1.735. D.^a Celia María Jiménez García-Lago.
 1.736. D.^a Bienvenida Hernández Baz.
 1.737. D.^a Concepción Rodríguez Carretero.
 1.738. D.^a Ramona García Sabariz.
 1.739. D.^a Prudencia María de Juan de Castro.
 1.740. D. Ignacio Estruch Mantilla de los Ríos.
 1.741. D. Rafael Tous Peiro.
 1.742. D.^a Enriqueta Balen Mejías.
 1.743. D. Emilio Martínez Francisco.
 1.744. D. Victoriano Alados Rodríguez.
 1.745. D.^a María del Carmen San Antonio Rodríguez.
 1.746. D.^a Virginia Serna Lozano.
 1.747. D.^a María Delfina Morales Vázquez de Castro.
 1.748. D. Angel Castrillo Rebollo.
 1.749. D. Eugenio Izquierdo García.
 1.750. D.^a Salud Manzano Manzano.
 1.751. D.^a Mercedes Martínez Alvarez.
 1.752. D. Emilio Latorre Gil.
 1.753. D. Fernando Lana Sanchiz.
 1.754. D.^a Isabel Jacinta Echeagaray Castro.
 1.755. D. Juan Manuel de la Hera Machorro.
 1.756. D. Carlos Suberviola Suberviola.
 1.757. D.^a Dominga del Rey Laguna.
 1.758. D. Antonio Calvo Izquierdo.
 1.759. D.^a Carmen Gavilana Sánchez.
 1.760. D.^a María de los Angeles Pérez Rey.
 1.761. D.^a Rosario González Pelegrín.
 1.762. D. Francisco Jiménez Rodríguez.
 1.763. D.^a Salvadora Suárez Vázquez.
 1.764. D. Tesifón Pérez López.
 1.765. D.^a María Consuelo Platero García.
 1.766. D. José Solá Moradillo.
 1.767. D. Aurelio Lafuente González.
 1.768. D. Gregorio Ramón Martínez Bejarand.
 1.769. D. Ernesto Pérez Naranjo.
 1.770. D. Pedro Martínez y Madruga.
 1.771. D.^a Carmen de Soto Sauret.
 1.772. D.^a María de la Concepción Valdivielso Miguel.
 1.773. D. Juan Tejada Alvarez.
 1.774. D.^a Etelvina Bercian Fernández.
 1.775. D.^a Olga Jurado Alvarez.
 1.776. D.^a María Araceli Bringas Cuadrado.
 1.777. D.^a Joaquina Salas de la Colina.
 1.778. D. Pedro Martínez y Martínez.
 1.779. D.^a Margarita Lavalle y Avila.
 1.780. D. Vicente Martín Olivares.
 1.781. D. Antonio Pastor Corresa.
 1.782. D.^a María Estrella Montes Díez.
 1.783. D. Antonio Feliciano Palacios Barbl.
 1.784. D. Francisco Mosquera González.
 1.785. D.^a Pilar Fernández Martínez.
 1.786. D. Manuel Sauras Ochoa.
 1.787. D. José Tomás de las Cuevas de la Sierra.
 1.788. D.^a María Teresa Serrate Aguirre.
 1.789. D.^a Manuela Julia Sanz Egido.
 1.790. D.^a María Victoria de Codes Cangas.
 1.791. D.^a Amalia Castillo Castillo.
 1.792. D.^a Amalia Vidal Lois.
 1.793. D. Francisco Cortés Mellado.
 1.794. D.^a Francisca de la Iglesia Checa.
 1.795. D. Higinio Gómez Sandoval.
 1.796. D. Rogelio Martín de Sena.
 1.797. D. Carlos Hernández Seco.
 1.798. D. Valentín Maté Pinto.
 1.799. D. Francisco Britz Benito.
 1.800. D. José Quetgla Pastor.
 1.801. D.^a Felisa Santurino Marín.
 1.802. D.^a Concepción Alenza Rey.
 1.803. D.^a Teresa Zuriaga Romero.
 1.804. D. Valeriano Aníbarro Dávila.
 1.805. D. Antonio de Ron Fernández Trigo.
 1.806. D. Pablo Nieto Marcos.
 1.807. D.^a María Presentación Gómez Maestro.
 1.808. D.^a Carmen de Ben López.
 1.809. D. Alfredo Platas García.
 1.810. D.^a Consuelo Esteban Alonso.
 1.811. D.^a Josefa de Cabo y Cano.
 1.812. D. Fernando Carramolino Monares.
 1.813. D. Felipe Montero de Diego.
 1.814. D.^a Ascensión María del Carmen Fraile Giménez.
 1.815. D. Aquilino Prada Rodríguez.
 1.816. D. Enrique Sánchez García.
 1.817. D. Santiago Guerrero Martín.
 1.818. D. Juan Vidal Solsona.
 1.819. D.^a María Victoria Trillo del Prado.
 1.820. D. José Hernández Velázquez.

- 1.821. D.^a Marcela Montero Moreno.
 1.822. D. Félix del Molino García.
 1.823. D.^a Blanca Asunción Arias Arrojo.
 1.824. D.^a Juana María Pons y Coll.
 1.825. D.^a María del Carmen Méndez Guerra.
 1.826. D.^a Carlota Altolaquirre Cabello.
 1.827. D. Luis García Alcantud.
 1.828. D.^a Pilar Cobián Merino.
 1.829. D. Ángel Fernández Serrano.
 1.830. D. Ramón González Álvarez.
 1.831. D.^a Concepción Sanz de Marco.
 1.832. D. José Manuel Jurado Pérez.
 1.833. D. Jenaro Eduardo Cacho Carbadillo.
 1.834. D.^a Esmeralda Vaquero de Serna.
 1.835. D.^a Lucía Concha de la Plaza Avila.
 1.836. D. Julio Díaz Gutiérrez.
 1.837. D. Quiterio Blanco Díaz.
 1.838. D.^a María de los Dolores Navarro Villafranca.
 1.839. D.^a Carmen Herrero García de Vinuesa.
 1.840. D. Jerónimo Clavijo López.
 1.841. D. Francisco Boves Amador.
 1.842. D. Emiliano García Calvo.
 1.843. D.^a María Cristina Platón Gorostiaga.
 1.844. D.^a María de los Milagros Lucas Xarrié.
 1.845. D.^a María de los Milagros Isasia Núñez.
 1.846. D. José María Sancho García.
 1.847. D.^a María Natividad Santaolalla Portugal.
 1.848. D.^a Mercedes Abenaza Ribelles.
 1.849. D. Angel José Guerrero Gil.
 1.850. D. Amado Pérille Rivera.
 1.851. D. Manuel Moreno Bejarano.
 1.852. D.^a Rita Yáñez Gómez.
 1.853. D. José Manuel Saicó Guerrero.
 1.854. D.^a Isabel Capacet González.
 1.855. D. Mario Zabaleta Rico.
 1.856. D. Julián Esteban Martín.
 1.857. D.^a Angelina Jimeno Montón.
 1.858. D.^a Pilar Grandioso Eucalón.
 1.859. D. Rafael Sánchez de Molina y Llansás.
 1.860. D.^a Julia Marquinez Ibarraza.
 1.861. D.^a Fuencisla Martín Díaz.
 1.862. D.^a María Jiménez Cisneros.
 1.863. D. Manuel Taboada Nieto.
 1.864. D. José Manuel Valencia Sotelo.
 1.865. D. Leopoldo Pozuelo Martín.
 1.866. D.^a Matilde Reaño Osuna.
 1.867. D.^a María del Carmen de la Prada Lombana.
 1.868. D. Antonio Millán Acebrón.
 1.869. D. José Antonio Claver y Flores de Lozada.
 1.870. D.^a María Rosa Elejalde Uría.
 1.871. D. Luis Jucas Martínez.
 1.872. D. Carlos Vera Casanova.
 1.873. D.^a María Olimpia Rodríguez Robledo.
 1.874. D. Pedro Alvarez Gómez.
 1.875. D. Juan García Hernández.
 1.876. D. Juan Antonio García Sevilla.
 1.877. D.^a Dolores Almagro Martínez.
 1.878. D. Francisco Salvat Colomer.
 1.879. D.^a Pilar Peya Pagés.
 1.880. D. Bernardo Gómez Chao.
 1.881. D.^a Petra Dochoa García-Herreros.
 1.882. D.^a María del Rosario López Rodríguez.
 1.883. D.^a María Luisa Peña Rilova.
 1.884. D.^a Teodora Ureña Borbolla.
 1.885. D. Julio Gómez Aparicio.
 1.886. D. Rogelio García Lahera.
 1.887. D. Lázaro López Espejo.
 1.888. D.^a María del Carmen Rico Salinas.
 1.889. D.^a María Francisca Valero Oliete.
 1.890. D.^a Josefina Gil Gutiérrez.
 1.891. D. Arturo Velasco Páramo.
 1.892. D.^a Elisa Clemente Aguilera.
 1.893. D.^a Estrella González Garza.
 1.894. D. Rafael Arrizabalaga Fruto.
 1.895. D.^a Matilde Mitjans Checa.
 1.896. D. Angej Antunez Salocúa.
 1.897. D.^a Anclia Alonso González.
 1.898. D.^a Esther Beatriz Sierra Murias.
 1.899. D.^a María Victoria Almuédvar Zamora.
 1.900. D.^a María de Begoña Basterrechea.
 1.901. D.^a María del Pilar Fernández y García.
 1.902. D. Pablo Martín Vara.
 1.903. D. José Antonio Ara García.
 1.904. D.^a Crisanta Martín Valle.
 1.905. D. José Manuel Acuña Elías.
 1.906. D.^a Antonia Carrero Humanes.
 1.907. D. José Belmonte Díaz.
 1.908. D. Miguel Arroyo Vegas.
 1.909. D.^a Josefa Raquel Domínguez Calvo.
 1.910. D. Francisco Valero Sánchez.
 1.911. D.^a María del Carmen Ojea Otero.
 1.912. D.^a Amalia Miragaya Roca.
 1.913. D. Pedro Marcos Barbero.
 1.914. D. Agustín García Gato.
 1.915. D. Julio Fernández Casado.
 1.916. D.^a Angela Casado Rodríguez.
 1.917. D.^a María Cruz Horcajo Pérez.
 1.918. D.^a Nicanora María del Carmen Rubio Medrano.
 1.919. D.^a Lucía Luis Díaz.
 1.920. D.^a María del Carmen Turzos Rodríguez.
 1.921. D. Manuel Yévez Ranz.
 1.922. D. Eusebio Pardo Matamoros.
 1.923. D. Juan Garriz Iribarren.
 1.924. D. Alfredo Timoteo del Alamo Andrés.
 1.925. D. Angel Fernández y Martínez.
 1.926. D.^a Cristina Lacaso Begué.
 1.927. D. Octavio García Franco.
 1.928. D. José Peris Pallardó.
 1.929. D. Vicente Solana Flores.
 1.930. D. Pedro Bravo Martínez.
 1.931. D. Pedro Gragera Tinoco.
 1.932. D. Bernardo Fernández Jiménez.
 1.933. D. Juan Sánchez Gómez.
 1.934. D.^a Josefa Rodríguez Vidal.
 1.935. D. Francisco Fernández Aguilar.
 1.936. D. Francisco Sánchez García.
 1.937. D. Bautista López Roquero.
 1.938. D. Julián Pascual del Pozo.
 1.939. D. Pedro Carrascosa Jaquotot.
 1.940. D. José Lázaro Laso.
 1.941. D.^a María del Carmen López Gómez.
 1.942. D.^a Inés Morante García.
 1.943. D. Luis Juan Jiménez Argumosa.
 1.944. D. Enrique Tellaeché y Perrin.
 1.945. D.^a Emilia Díaz Campos.
 1.946. D.^a Juana Ernestina Rubio Llamas.
 1.947. D. Leopoldo López Martínez.
 1.948. D. Luis Castro Miranda.
 1.949. D. José Pastor Fernández González.
 1.950. D.^a María del Carmen Moyano de Foronda.
 1.951. D.^a María del Carmen Ruiz Medina.
 1.952. D.^a María Dolores Basco Estelle.
 1.953. D.^a Anastasia López Ruiz.
 1.954. D. Pedro Rodríguez Gallego.
 1.955. D. Juan Cañas Ruiz.
 1.956. D.^a María del Pilar Ruiz Anzola.
 1.957. D. Eduardo Artigas Becana.
 1.958. D. Bernardino Donate González.
 1.959. D.^a Rosario Taboada Moreno.
 1.960. D.^a Josefina Torres Cerezo.
 1.961. D. Juan Miguel Valero Quiñones.
 1.962. D.^a Pilar García Puerta.

- 1.963. D. Pablo González Rodríguez.
 1.964. D. Eliseo Ebrat Guardiola.
 1.965. D. Alejandro Velaz Vélaz.
 1.966. D.^a Enriqueta Cardenal Solana.
 1.967. D. Luis García Linares.
 1.968. D. José Alvarez María.
 1.969. D. Antonio del Pozo Esquembré.
 1.970. D.^a María Jesús Pastor Rojo.
 1.971. D. Jesús Mata Rubio.
 1.972. D.^a María del Pilar Lavifa Betés.
 1.973. D. Agustín Tufión Camarena.
 1.974. D. Eduardo Lafont Fernández.
 1.975. D. José Quintana Llaona.
 1.976. D.^a María del Pilar Jáudenes y Traid.
 1.977. D. Ignacio Valero Romero.
 1.978. D.^a Angela Gil Gutiérrez.
 1.979. D. José María de Lis Tejedor.
 1.980. D. Francisco Plo Sanmiguel.
 1.981. D.^a Margarita Malberti Comas.
 1.982. D.^a Serafina Oliva Hernández.
 1.983. D.^a Pilar Vaquero del Hoyo.
 1.984. D. Francisco Martín Fernández.
 1.985. D.^a María Teresa Fernández de Córdoba Pascual.
 1.986. D. Jaime Filera Calléu.
 1.987. D. Aureliano Fernández Sánchez.
 1.988. D. Aurelio Rodrigo Jadro.
 1.989. D. Luis Mercadé Forcada.
 1.990. D. Manuel Muñoz García.
 1.991. D.^a Piedad Quirante Ruiz.
 1.992. D.^a Concepción Ibarburen Pascual.
 1.993. D.^a Reyes Narro Martínez.
 1.994. D. Francisco Escudero Iribarren.
 1.995. D. Antonio Rodríguez Insunza.
 1.996. D.^a María de la Concepción de Vega y Ruiz.
 1.997. D.^a Emilia García y Diez de Sollano.
 1.998. D. Ramón Quirant Arrieta.
 1.999. D. Jaime Llull Nadal.
 2.000. D. José María Barahona Martínez.
 2.001. D.^a María del Rosario Enciso Viana.
 2.002. D.^a Dolores García Gallardo.
 2.003. D. Rafael Pardo Santos.
 2.004. D. Eduardo España Gaztambide.
 2.005. D.^a Doralicia Cristina Moreno Carpintero.
 2.006. D. Eduardo Rodríguez Zurdo.
 2.007. D. Antonio Mayorga González.
 2.008. D.^a Aurora López Pérez.
 2.009. D.^a Aurora Sánchez y Cucharedo.
 2.010. D.^a Carmen Méndez Camacho.
 2.011. D. Luis Martínez Alvaro.
 2.012. D.^a Amelia León Soto.
 2.013. D. Rafael Navas García.
 2.014. D. Vicente Delgado Pegalajar.
 2.015. D. Alvaro Mateo García.
 2.016. D.^a Arsenia de Alarcón Rodríguez.
 2.017. D. Telesforo García Capilla.
 2.018. D. Carlos Sanz Santamaría.
 2.019. D. José Fernández Fernández.
 2.020. D.^a Resurrección Gavin Goyena.
 2.021. D. Manuel Manzo del Saz.
 2.022. D.^a Herminia Caballero López.
 2.023. D. Basilio Delgado Heredia.
 2.024. D.^a María Luisa Maldonado Díaz.
 2.025. D.^a Angela María Rivero Sanz.
 2.026. D.^a María del Pilar Martínez de Francisco.
 2.027. D.^a María de los Angeles Primo Medina.
 2.028. D. Macario García Vaquero.
 2.029. D.^a Atilana Moreno Sebastián.
 2.030. D. Joaquín Arregui Merino.
 2.031. D. Juan Gutiérrez Montesino.
 2.032. D.^a Julia Asenjo Pascual.
 2.033. D. Manuel Sainz y Priego.
 2.034. D. Rafael Vázquez Moreno.
 2.035. D.^a Aniana Arias Pérez.
 2.036. D. Laureano Otero González.
 2.037. D.^a Esperanza Les Sarries.
 2.038. D.^a María Garrote Alonso.
 2.039. D. José María Esteban Coca.
 2.040. D. Fernando Saldaña González.
 2.041. D.^a María Concepción Cervelló Burafies.
 2.042. D.^a Ana María March Annella.
 2.043. D. Juan Antonio Donoso Martín.
 2.044. D. Alfredo Mandri y de Paco.
 2.045. D. José Luis Concepción Sevillano.
 2.046. D.^a María del Carmen Villazán Vida.
 2.047. D.^a Angela Monge Hernández.
 2.048. D. Juan Antonio Gómez de la Guerra.
 2.049. D.^a Antonia Rodríguez López.
 2.050. D.^a María Josefa Pereira Caro.
 2.051. D. Antonio Rodríguez Padilla.
 2.052. D.^a Carmen Pérez Escobar.
 2.053. D.^a María Daunís Oliveras.
 2.054. D.^a Nicasia González Ramírez.
 2.055. D. Jaime Borrás Olivart.
 2.056. D. Carlos Perullés Blázquez.
 2.057. D.^a María del Carmen Mira Rodríguez.
 2.058. D. Alfonso Rodríguez Robles.
 2.059. D.^a Manuela Catalá Saló.
 2.060. D.^a Aurora Torre Socasáu.
 2.061. D. José González Garza.
 2.062. D.^a María del Carmen Pérez Jurado.
 2.063. D.^a Carmen Gálvez Ferrada.
 2.064. D.^a Pilar López Serrano.
 2.065. D. Ramón Prada Fernández.
 2.066. D.^a María del Pilar Navarro Navarro.
 2.067. D. Francisco Aguiló Bonnin.
 2.068. D. Ricardo García de Vinuesa Fernández.
 2.069. D.^a Sara Morgade Rodríguez.
 2.070. D. Juan Abelardo Uriel Romero.
 2.071. D.^a Amparo Cardín Rojo.
 2.072. D. Antonio Marín Chinchón.
 2.073. D.^a María Corchado Ritoré.
 2.074. D. Julio Carlavilla Alcazar.
 2.075. D. Mariano Sánchez Tejada.
 2.076. D.^a María Barquín Fernández.
 2.077. D. Carlos Tomás Olmos Reguero.
 2.078. D. Augusto Pascual Segura Gómez.
 2.079. D. Francisco Merino Madruga.
 2.080. D.^a Marina Revuelta García.
 2.081. D. Néstor Fernández Feljó.
 2.082. D. Juan Pérez Rodríguez.
 2.083. D.^a Constantina Ojea Gil.
 2.084. D.^a Aurora Jiménez Hernández.
 2.085. D. Ambrosio Prieto Blázquez.
 2.086. D.^a Gregoria García Olmedo.
 2.087. D. Manuel Martínez Cedillo.
 2.088. D. Miguel Morillo Gallego.
 2.089. D. Enriquè Vilar y Vidal.
 2.090. D.^a María Begoña Tur Urrutia.
 2.091. D. Joaquín Lafuerza Vázquez.
 2.092. D. Angel Galán Sánchez.
 2.093. D.^a Elena Alba Granja.
 2.094. D. José Luis Perrino Morera.
 2.095. D.^a María del Carmen Bona España.
 2.096. D. Félix Crespo Castillo.
 2.097. D. Fernando Aguilera Martínez.
 2.098. D. Fernando Hernández Claumarchirán.
 2.099. D.^a María del Carmen Serrano Pis.
 2.100. D.^a Angela Gómez González.
 2.101. D. Antonio Montero Gómez.
 2.102. D.^a María Araceli Merle Fernández.
 2.103. D. Francisco Pérez Mochales.

- 2.104. D. Juan María Domínguez Fuentes.
 2.105. D. Andrés Muñoz Jodrá.
 2.106. D. Arsenio Noguero Salinas.
 2.107. D.^a María Purificación Alonso Barcón.
 2.108. D.^a Vicenta Jiménez García.
 2.109. D.^a María de Lourdes Villarino Pérez.
 2.110. D. Lino Martín Pardo.
 2.111. D. Sinfriano Sánchez Pastor.
 2.112. D.^a Magdalena Gabarró Roviralta.
 2.113. D. Tomás Vallés Amigo.
 2.114. D. Andrés Collado Alarcón.
 2.115. D. Julián Arroyo Martínez.
 2.116. D. Tomás López Fornias.
 2.117. D.^a María Eugenia Franco Mijangos.
 2.118. D. José Carrillo Rubio.
 2.119. D. Manuel Marín Valenzuela.
 2.120. D. Miguel Díaz Clemente.
 2.121. D.^a María del Carmen Vallo Abunes.
 2.122. D.^a Avelina Guillén Asensio.
 2.123. D. Tomás Llorente Martínez.
 2.124. D.^a Rafaela Roca Moscardó.
 2.125. D. Francisco Jardín Vega.
 2.126. D. Fidel del Pozo Castillo.
 2.127. D.^a Adela Cuenca Hernández.
 2.128. D.^a María Eugenia de la Escosura Chacón.
 2.129. D. Juan José Ruiz Cubero.
 2.130. D.^a Guillermina Navarro Muñoz.
 2.131. D. Francisco Santacruz Sánchez.
 2.132. D.^a María del Carmen Seijas Vázquez.
 2.133. D.^a María de los Angeles Bazal Bobillo.
 2.134. D. Joaquín Trenado Moyano.
 2.135. D. Diego Díaz y Díaz.
 2.136. D. Agustín Melendo Vicén.
 2.137. D.^a Francisca Villena Berral.
 2.138. D. José García Moreno.
 2.139. D. Francisco Casabón Novellón.
 2.140. D. José Riesco Muñoz.
 2.141. D.^a Emilia Pezai Goytre.
 2.142. D.^a Carmen López Peña.
 2.143. D. José Pous Torres.
 2.144. D.^a Margarita Martínez Cortecero.
 2.145. D. Julio Rodríguez Tejada.
 2.146. D. José Blaya Valcárcel.
 2.147. D. José María Azcárate Pallarés.
 2.148. D.^a María de los Dolores Moreno de Vega.
 2.149. D.^a Isabel de Castro Alcalde.
 2.150. D.^a María Dolores Gómez Guzmán.
 2.151. D. Luis de la Peña y Fernández Sancho.
 2.152. D. Francisco Quiles Martínez.
 2.153. D. Antonio Ruiz Muñoz.
 2.154. D.^a Laura Fernández Otero.
 2.155. D.^a María Blanca López y Gómez de Balugera.
 2.156. D. Félix Parra Requena.
 2.157. D.^a María Ferrando Llorca.
 2.158. D. Joaquín Giménez Prieto.
 2.159. D. José Calvo y López.
 2.160. D. José María Aroca Serrano.
 2.161. D. Jaime Barull Plix.
 2.162. D. Carmelo Milla Milla.
 2.163. D. Saturnino Herrero Hilario.
 2.164. D. Andrés Arregui Lezcano.
 2.165. D. Lope Hernández Hernández.
 2.166. D.^a María del Pilar Muñoz Navarro.
 2.167. D.^a Marciana Amezcuita Gómez.
 2.168. D.^a Mercedes Parro Ocete.
 2.169. D. Pedro Morales Gómez Caminero.
 2.170. D.^a Amalia Zorita Viota.
 2.171. D.^a María Teresa Rodicio Casar.
 2.172. D.^a Magdalena Moyano Díaz.
 2.173. D. Manuel Rosell Guillén.
 2.174. D.^a Consuelo Mainar Sánchez.
 2.175. D. Napoleón Valero Martín Purón.
 2.176. D.^a María Concepción Blanco Acero.
 2.177. D.^a María de los Dolores Capablanca Paniagua.
 2.178. D. Angel Cobreiro López.
 2.179. D. Enrique Padilla Caballero.
 2.180. D.^a María de las Nieves Muñoz y Vivar.
 2.181. D.^a María Rosa Miñambres Rodríguez.
 2.182. D.^a Angela Tortuero Pelechano.
 2.183. D.^a María del Pilar Alier López.
 2.184. D. Manuel Segovia Escolar.
 2.185. D. Julián Gómez Guillén.
 2.186. D.^a María de la Paz Almazán Casaseca.
 2.187. D. Jaime Sancho Verdagué.
 2.188. D. Vicente Valcárcel González.
 2.189. D.^a María Bermejo y Gómez Caro.
 2.190. D. Ramón Echevarría y Cortés.
 2.191. D.^a Esperanza Petra García Sanz.
 2.192. D. Antonio Polo Bravo.
 2.193. D. Angel Sanz Caja.
 2.194. D. Luis Iglesias Gómez.
 2.195. D. Miguel Fuentes García.
 2.196. D. Antonio Santoyo Alcalá.
 2.197. D.^a Mercedes Avila Barreira.
 2.198. D.^a María Asunción Rodicio Pérez.
 2.199. D.^a Angela Sánchez Simón.
 2.200. D. José Luis Trinidad Quintana.
 2.201. D. Emilio León Mora.
 2.202. D. Francisco García Atienza.
 2.203. D.^a Gloria Morales Sancho.
 2.204. D. Manuel Altolaquirre Cabello.
 2.205. D. José Vidal Iborra.
 2.206. D.^a Angela Bombardó Manent.
 2.207. D.^a Aurelia Fernández Paz.
 2.208. D.^a María Josefa Cerezo Mogica.
 2.209. D. José Fuentes Delgado.
 2.210. D.^a María Antonia Sendra y Ramis.
 2.211. D.^a María del Rosario Saldaña y García.
 2.212. D. Saturnino Salguero Ortega.
 2.213. D.^a Montserrat Torrell Granell.
 2.214. D. Manuel Alcalde Ibañez.
 2.215. D.^a María Marina Ruiz.
 2.216. D. Francisco de Paula Castillote Castellote.
 2.217. D. Alfredo García Rabanal.
 2.218. D.^a María del Carmen Revuelta Rodríguez.
 2.219. D.^a Angela Rojo Sebastián.
 2.220. D. Fernando Jiménez Torrecilla de Tejada.
 2.221. D.^a Juliana Fernández Gutiérrez.
 2.222. D. Vidal Fernández Valero.
 2.223. D. Luis Bermúdez y Tirado.
 2.224. D.^a Josefina Sexto Domínguez.
 2.225. D. Manuel de Diego Aguilar.
 2.226. D.^a Angela Alvarez Rodríguez.
 2.227. D.^a María de la Concepción Martínez Sánchez.
 2.228. D. Baltasar Santos Martín.
 2.229. D. Florián Ferreras González.
 2.230. D.^a Elvira Sanmartín Rey.
 2.231. D.^a Consuelo Romero y Sureda.
 2.232. D.^a María de los Dolores Pérez Moreno.
 2.233. D. Adolfo Balabasquer Amelivia.
 2.234. D.^a María del Pilar Durán Egea.
 2.235. D.^a Elena Alvarez Gray.
 2.236. D. Enrique Alvarez Real.
 2.237. D. Alejandro Palomo Zamorano.
 2.238. D.^a Angeles Cantó Bellod.
 2.239. D.^a Patrocinio González Periañez.
 2.240. D.^a Luisa Alcantud Ariza.
 2.241. D.^a María Juana Ruiz Pascual.
 2.242. D. José Morán Díez.
 2.243. D.^a María Luisa Conde Peña.
 2.244. D. Antonio Rivas Paz.

- 2.245. D. Francisco Cobián Martín.
 2.246. D.^a María del Carmen Morgado Lorca.
 2.247. D.^a María Dolores Belmonte Garcés.
 2.248. D. Rafael Gracia Carceller.
 2.249. D.^a María Isabel Calvo Daroca.
 2.250. D. Jesús Lapuerta Bes.
 2.251. D. Miguel Cano Valverde.
 2.252. D. Francisco Gómez Martín.
 2.253. D. Antonio Cano Calderón.
 2.254. D.^a Justa Mosquera González.
 2.255. D.^a María Josefa Alonso Ochoa.
 2.256. D. Pascual Argente Pérez.
 2.257. D. Justo Prado Suárez.
 2.258. D. Francisco Martos Jaldón.
 2.259. D.^a María del Carmen Díaz Taboada.
 2.260. D.^a María del Carmen Trigo Cerezo.
 2.261. D.^a María del Sagrario Roldán Arias.
 2.262. D. Santiago López Cuéllar.
 2.263. D. Francisco Granados Yeguas.
 2.264. D. José Cabrera Martín.
 2.265. D.^a María del Carmen Condal Ariche.
 2.266. D. José María Peris Soler.
 2.267. D. Joaquín Eusebio Rivera.
 2.268. D. Santiago Gil Cuesta.
 2.269. D.^a Rosa García Soria.
 2.270. D.^a Francisca Luisa Navarro Nieto.
 2.271. D.^a Nicolasa Luisa Ciruelas Plaza.
 2.272. D. Juan Rodríguez Orta.
 2.273. D.^a María del Pozo García Izquierdo.
 2.274. D.^a Encarnación Herrera Fernández.
 2.275. D. Cristóbal Fornicles Canet.
 2.276. D. Martiniano Camps Dalmáu.
 2.277. D. Eduardo Carabía Serrano.
 2.278. D.^a Jerónima Sánchez Sánchez.
 2.279. D. Joaquín Alonso Enciso.
 2.280. D.^a María del Carmen Muro Martínez.
 2.281. D. Federico Arranz González.
 2.282. D.^a Aurelia Escribano Martínez.
 2.283. D. Julio del Carmen Rubio.
 2.284. D.^a Josefina Cirugeda Calatayud.
 2.285. D. Emilio Campos Lucas Mohino.
 2.286. D. Francisco Serra Lull.
 2.287. D.^a María de los Angeles Fernández de Aguirre.
 2.288. D. Miguel López Míguez.
 2.289. D.^a María de las Mercedes del Val Contreras.
 2.290. D. Emilio Vidal Díaz Hellín.
 2.291. D. Joaquín García Quesada.
 2.292. D. Jesús Sánchez Marcos.
 2.293. D. Mateo Alfayate Cantón.
 2.294. D. Manuel Aller Pinacho.
 2.295. D. Rafael Tormo Dueñas.
 2.296. D. José Antonio Navarro Pola.
 2.297. D. Jesús Martín García.
 2.298. D. Luciano Freire Baladrón.
 2.299. D.^a Bonifacia Vegas García.
 2.300. D.^a Ramona Alvarez Borrás.
 2.301. D. Manuel Molina Martínez.
 2.302. D.^a María Rosa Solé Bosch.
 2.303. D.^a María Dolores Fernández Doncel.
 2.304. D. Juan Delgado Domínguez.
 2.305. D. Agustín Jiménez Cuartero.
 2.306. D. Fabriciano Rosón Acosta.
 2.307. D. José Díaz Roca.
 2.308. D. Antonio Otero González.
 2.309. D. José María Rodríguez Gómez.
 2.310. D. Benjamín Hernández Hernández.
 2.311. D. Domingo Novillo Fernández.
 2.312. D. Pascual Beltrán Carrasquer.
 2.313. D. Francisco Muriel Romero.
 2.314. D.^a María Paz Sánchez Alonso.
- 2.315. D. Ramón Gandía Ladrón de Guevara.
 2.316. D. Juan Miguel Riera.
 2.317. D. Manuel Zornoza Gastaño.
 2.318. D. Luis Roch Sánchez.
 2.319. D.^a María del Carmen Santos Roda.
 2.320. D. Rafael Descals Vila.
 2.321. D. Antonio Abeledo Otero.
 2.322. D.^a María Concepción Fernández Gutiérrez.
 2.323. D. Carlos Martínez Elps.
 2.324. D.^a María Antonia Fernández Méndez.
 2.325. D. Rogelio Pérez Miguez.
 2.326. D. Rafael Acosta García.
 2.327. D.^a Victoria Uribe Acordarrementería.
 2.328. D. Juan Martínez Amo.
 2.329. D. Félix Marín Marín.
 2.330. D. Manuel Hernández Casín.
 2.331. D.^a María Raquel Cano Pérez.
 2.332. D. José Realp Turull.
 2.333. D.^a Eugenia López Avila Tabas.
 2.334. D.^a María de los Desamparados Calabuig Borrás.
 2.335. D. Miguel Sánchez de Enciso y Jiménez.
 2.336. D.^a María del Pilar Hergueta y Guinea.
 2.337. D.^a Carmen Marco Marqués.
 2.338. D. Rodolfo de la Vega Sánchez.
 2.339. D. Alfonso Caño Castillo.
 2.340. D. Alberto Alcaide Rubio.
 2.341. D.^a Antonia Pérez Vázquez.
 2.342. D. Aristides González Morato.
 2.343. D. José Márquez Cuello.
 2.344. D.^a María Matilde Muño Vázquez.
 2.345. D. Juan Roca Perelló.
 2.346. D.^a Gloria Cabo Corchado.
 2.347. D. Eladio Liz Muñiz.
 2.348. D.^a Fernanda Pérez Farach.
 2.349. D.^a Ana Díez Méndez.
 2.350. D.^a María de los Angeles Orcás y Martínez.
 2.351. D. Manuel Parrondo Alonso.
 2.352. D. José Manuel González López.
 2.353. D.^a Remedios Cerdá Pérez.
 2.354. D.^a María del Amparo González Gutiérrez.
 2.355. D.^a Teresa de la Casa Sánchez del Pozo.
 2.356. D.^a Matilde Más Visés.
 2.357. D. Federico Picazo López.
 2.358. D.^a Francisca Aguado Brugueras.
 2.359. D.^a María del Carmen Gómez de Pablo.
 2.360. D.^a María Adoración Matia Ruiz.
 2.361. D. Ramón Nestre Segura.
 2.362. D.^a Teresa Tomás Bundio.
 2.363. D.^a Alicia Blázquez Ventura.
 2.364. D. Jaime Abad Lluch.
 2.365. D.^a Carolina Domingo y Escamilla.
 2.366. D. Zacarías Vicente Martín.
 2.367. D. Antonio Serrano Ramírez.
 2.368. D. Antonio Álvarez López.
 2.369. D.^a María del Carmen Pérez Vazela.
 2.370. D. Quintiliano Hernández Crespo.
 2.371. D. Alberto López Hernández.
 2.372. D.^a María Francisca Martínez Alarcón.
 2.373. D.^a Julia Sánchez Gonzalo.
 2.374. D. José Díaz Fernández.
 2.375. D. Ignacio Pio Pastor Sancho.
 2.376. D. Luis Alonso y Rodríguez de Tembleque.
 2.377. D. Juan Caro Rodríguez.
 2.378. D.^a M.^a de las Mercedes Moreno San Sebastián.
 2.379. D.^a Marina González García.
 2.380. D. Manuel García Acosta.
 2.381. D.^a Pilar Cantón Martínez Monje.
 2.382. D.^a Luisa Esther Martín Martín.
 2.383. D. Juan Pazós Quiteral.
 2.384. D. Carlos García Losana.
 2.385. D. Isidro Masa Marsal.

- 2.386. D.^a Nieves Puente Alonso.
 2.387. D.^a Margarita Hernáiz Campomar.
 2.388. D. Antonio Castellón Benito.
 2.389. D.^a Carmen García Fuentes.
 2.390. D. Francisco Javier Tasso Asensl.
 2.391. D.^a Basilisa de Dños Blanco.
 2.392. D.^a Carmen Sánchez de Castilla y del pozo.
 2.393. D.^a Laura Osorio Martínez.
 2.934. D.^a Sara Díaz Alvarez.
 2.395. D.^a María Luisa Martínez Fernández.
 2.396. D.^a Camila Moure Regueira.
 2.397. D.^a Isabel Recio Polo.
 2.398. D.^a María Angeles Ponce Yanguas.
 2.399. D.^a María del Pilar Merino Madruga.
 2.400. D.^a Isabel Rodríguez Ayala.
 2.401. D. Enrique Rubio Rubio.
 2.402. D.^a Elisa Garzón Rodríguez.
 2.403. D. José Angel López Rodríguez.
 2.404. D.^a Paula Martín Hernando.
 2.405. D. Antonio Ferrer y Bugada.
 2.406. D.^a Luisa Joaquín Bellido.
 2.407. D. Eugenio Navas Martínez.
 2.408. D. Isai José Ferrera Rodríguez.
 2.409. D. Valentín Moreno Díaz Tendero.
 2.410. D.^a María Isolina Fernández Ardisana Sierra.
 2.411. D. José Campos Lucas-Mohino.
 2.412. D.^a Rosa Padullés Tarragó.
 2.413. D.^a María Luisa Criado del Rey.
 2.414. D. Ramón Ossorio Gil.
 2.415. D. Alfonso Bravo Valdés.
 2.416. D. Aureliano Conde Monje.
 2.417. D.^a Piedad de la Casa Sánchez del Pozo.
 2.418. D. Joaquín López Olivas y Villalonga.
 2.419. D.^a Isabel Urteaga Eceiza.
 2.420. D. Valeriano Campillo Hernández.
 2.421. D.^a Dolores Maliany Guzmán.
 2.422. D. Julio Prieto Alonso.
 2.423. D. José Ramos Agüera.
 2.424. D.^a María Leva Torrescusa.
 2.425. D. Carlos Fernández Rozas.
 2.426. D. Manuel Grimaldi Sauca.
 2.427. D. José Díez de Isla Martínez.
 2.428. D.^a María del Rosario Hernández Agudo.
 2.429. D.^a María Jesús Prieto Asenjo.
 2.430. D. Julio Tronchoni García.
 2.431. D. José Fernández Fernández Peña.
 2.432. D.^a Amparo Figuerol Bañeres.
 2.433. D.^a María del Amor Hermoso Martín Lucía.
 2.434. D.^a María del Carmen Cuevas Rodríguez.
 2.435. D. José Valentín Martín Bordón.
 2.436. D. Leoncio Moro López.
 2.437. D.^a Carmen Morales Marón.
 2.438. D. Alberto Martín Moreno.
 2.439. D.^a Pilar Martínez Asensio.
 2.440. D. Luis Muñoz Camino.
 2.441. D.^a Delfina Ascaso Oliva.
 2.442. D.^a María del Rosario Fernández de Mesa y de Hoces.
 2.443. D.^a Juana Martínez Soriano.
 2.444. D. Federico Giráldez Rubín de Celis.
 2.445. D.^a Isabel Arias Marcos.
 2.446. D.^a Alipia Lage Teijeiro.
 2.447. D.^a Elena Morales y Vázquez de Castro.
 2.448. D. Ricardo de Rada Campo.
 2.449. D. Francisco de Asís Barceló Soler.
 2.450. D. Fausto Amor Bouza.
 2.451. D.^a María del Pilar Amandi Cuesta.
 2.452. D.^a Vicenta Olmo Díaz.
 2.453. D. Angel Felgueroso González.
 2.454. D.^a María Purificación Giménez y Hernández.
 2.455. D.^a María Teresa Taboada Salgado.
 2.456. D. Angel Barreda Barreda.
 2.457. D.^a Carmen Casanova Traseira.
 2.458. D.^a María del Carmen Jaén Teixidor.
 2.459. D.^a Encarnación Abuelo Bedriros.
 2.460. D. Rafael Alvarez Candelario.
 2.461. D. Federico Rodríguez González.
 2.462. D. Carlos López Benavente.
 2.463. D. Francisco Oubiña Chantada.
 2.464. D. Cristóbal Pérez Esteban.
 2.465. D.^a Elvira Pérez López.
 2.466. D. José María Caballero Carrilero.
 2.467. D. Antonio Mambona López.
 2.468. D.^a Mercedes Bao Fernández.
 2.469. D.^a Joaquina Alba Rodríguez.
 2.470. D.^a María del Carmen Postigo Gonzalo.
 2.471. D.^a Isabel Sancho Martínez.
 2.472. D. Emilio Martín y Abad.
 2.473. D.^a María Masalles Lafulla.
 2.474. D. Pablo Revilla Rodríguez.
 2.475. D.^a Raquel Ballesteros Prieto.
 2.476. D. Juan José Moreno Berraquero.
 2.477. D.^a María del Pilar Ena Lasala.
 2.478. D.^a Dolores Moreno Belmonte.
 2.479. D.^a María de los Angeles Clemares Clemares.
 2.480. D. Leocadio Peco Gascón.
 2.481. D. Antonio Corral Reguera.
 2.482. D.^a Rosa Luis Díaz.
 2.483. D. Gregorio Bueno Llorente.
 2.484. D.^a María de los Angeles García Iglesias.
 2.485. D.^a María Angeles Labari Garjón.
 2.486. D. Juan Antonio Suárez Tamayo.
 2.487. D.^a María de los Remedios Sancho Tenorio.
 2.488. D. Ildefonso Lorenzo Santamaría.
 2.489. D. Emilio Domínguez Guzmán.
 2.490. D. Joaquín Infantes Gómez.
 2.491. D. José María Riera Playá.
 2.492. D.^a Amalia Millán García.
 2.493. D.^a Eugenia Trigueros García.
 2.494. D. José María Olea Santamaría.
 2.495. D. Manuel Cordero Moreno.
 2.496. D.^a María Dolores Sánchez Miranda.
 2.497. D.^a Adela Mercedes Vidal Berteaud.
 2.498. D.^a Margarita Zamora Pescador.
 2.499. D. José Durán Rambal.
 2.500. D. Jesús Boccio Jiménez.
 2.501. D.^a Manuela Avilés Salazar.
 2.502. D. Ramón Fernández Fernández.
 2.503. D.^a María Dolores Jiménez Rubio.
 2.504. D.^a Dominica del Hierro Peña.
 2.505. D.^a Adela García Morales.
 2.506. D. Luis Ferrer López.
 2.507. D. Juan Manuel Tena Benítez.
 2.508. D.^a Remedios Ochoa y Serrano.
 2.509. D. Angel Hernández Rodríguez.
 2.510. D.^a Angeles Jul Rodríguez.
 2.511. D. José María Sáez Maruenda.
 2.512. D.^a María del Carmen Pérez González.
 2.513. D. Angel Navarro Navarro.
 2.514. D. Manuel Genué Grela.
 2.515. D.^a María Concepción Beret Lafuente.
 2.516. D. Juan Zaldo Zapirain.
 2.517. D. Julián Aragón Tardón.
 2.518. D. Lorenzo García de Pedraza.
 2.519. D. Jesús Lagier Navas.
 2.520. D. Abilio Pérez Arribas.
 2.521. D. Francisco Varas Enriquez.
 2.522. D. Jesús Cabello Santos.
 2.523. D.^a María Angeles Sauras Ochoa.
 2.524. D. Simeón Blanco Martínez.
 2.525. D. José Granados Reynel.
 2.526. D. Alberto García Cobo.
 2.527. D. Manuel González Fernández.

- 2.528. D.^a María de los Dolores Carranza Amor.
 2.529. D. Fernando Somoza Sarmiento.
 2.530. D. Félix Villar Rodríguez.
 2.531. D.^a Ana Santos Lucas.
 2.532. D.^a Amparo Ponzán Buesa.
 2.533. D. Leonardo José Calcejas Martínez.
 2.534. D. José Soler Martínez.
 2.535. D. Antonio Cuadra Román.
 2.536. D. Manuel Crespo Ratera.
 2.537. D. Celso Calviño Rodríguez.
 2.538. D.^a María de la Concepción Gibert y España.
 2.539. D.^a Concepción Planas Utrilla.
 2.540. D. Ramón Bailón Crespo.
 2.541. D.^a María Nieves Serrano Vián.
 2.542. D. José María Centeno Trasserra.
 2.543. D. Luis Babarro Arias.
 2.544. D. Luis Estevan Peris.
 2.545. D.^a Peregrina Buceta Villar.
 2.546. D. Simón Agudo Castillo.
 2.547. D. Alejo Oliveros Osuna.
 2.548. D.^a Olga Pérez Naya.
 2.549. D.^a Leonor García Martínez.
 2.550. D.^a Isabel Cañas López.
 2.551. D. Jaime Riera Font.
 2.552. D. Daniel Bartolomé Nuñez.
 2.553. D.^a María del Carmen Merchante Iglesias.
 2.554. D. Francisco Llorca González.
 2.555. D. Fernando García García.
 2.556. D.^a Purificación López Fernández.
 2.557. D. José de la Dedicación Vizcaino.
 2.558. D.^a Felisa Pero Sanz García.
 2.559. D.^a Manuela Rodríguez Díaz.
 2.560. D. José Antonio Torcal de la Puente.
 2.561. D.^a Sofía Olásolo Hernáiz.
 2.562. D. José Canadés Espinal.
 2.563. D.^a Carmen Martín Ochoa.
 2.564. D. Juan Fernández del Río.
 2.565. D. Enrique Gutiérrez de Santiago.
 2.566. D.^a María Esperanza Rodríguez de Castro.
 2.567. D. Isidoro Sánchez Jiménez.
 2.568. D. José Aparicio Rebollo.
 2.569. D. José Fagoaga Hernández.
 2.570. D.^a María Covadonga Monasterio Díaz.
 2.571. D. Manuel Jiménez Ortega.
 2.572. D. Carlos Malagón Ochoa.
 2.573. D.^a María del Pilar Sáenz Santamaría Arenas.
 2.574. D. Juan Fabri Díaz del Castillo.
 2.575. D. Jesús del Alamo Santamaría.
 2.576. D.^a Rosario Ravina Méndez.
 2.577. D. José Pérez Adán.
 2.578. D. Argimiro Cuiñano López.
 2.579. D.^a María del Carmen Giles Alvarez-Laviada.
 2.580. D.^a Concepción Domínguez Alvarez.
 2.581. D.^a Pilar Calabia Molina.
 2.582. D.^a Luisa Pérez del Hierro.
 2.583. D. Fidel Marijuán Alonso.
 2.584. D. Marcelino Rodríguez Freigido.
 2.585. D. Gabriel Gil Romero.
 2.586. D. Aurelio Ortega Postigo.
 2.587. D. Jesús Relano Sanz.
 2.588. D.^a María Lis Cabrinety.
 2.589. D. Julio López Notario.
 2.590. D. Juan José Rodríguez Gamino.
 2.591. D. Francisco Robayo Ramblas.
 2.592. D. Gerardo Tresguerras Diéguez.
 2.593. D.^a Ana María de las Heras Losada.
 2.594. D.^a Isabel Cerón Díez.
 2.595. D. Agustín Tejedor Sastre.
 2.596. D. Rafael de la Cámara de la Cámara.
 2.597. D.^a Elena del Rocío Rodríguez Prada.
 2.598. D.^a María del Carmen Romero Casas.
 2.599. D. Valentín Prieto Morán.
 2.600. D. Gumersindo Gomes de Miguel.
 2.601. D. Gregorio Díez Niño.
 2.602. D. Francisco García Arocha.
 2.603. D. José Aguirre González.
 2.604. D.^a Teresa Vidal Jornet.
 2.605. D.^a Elisa Fernández López.
 2.606. D. Alejandro Perales Márquez.
 2.607. D. Alfonso Prieto Escanciano.
 2.608. D. Ramón Mestre Mas.
 2.609. D.^a Josefa Martínez Díaz.
 2.610. D. Cirilo Muñoz Sánchez.
 2.611. D.^a Lucidia Gimno Sanz.
 2.612. D. Salvador Sauri Mirambell.
 2.613. D.^a Elvira Santos Santos.
 2.614. D.^a Esperanza Fiol Coll.
 2.615. D. Valentín López de Castro García.
 2.616. D. Enrique de la Torre López.
 2.617. D.^a María Lidón Soriano Gandi.
 2.618. D. José Adán Romero.
 2.619. D. Fructuoso Fernández Lucia.
 2.620. D.^a Segunda Elisa Díez Gutiérrez.
 2.621. D.^a Amparo Rolando Pérez.
 2.622. D. Antonio Luis Soto Camino.
 2.623. D. Juan Rodríguez Cirujeda.
 2.624. D. Juan Cebrián González.
 2.625. D. Manuel Serrano Ochando.
 2.626. D.^a Mercedes Montero Carvajal.
 2.627. D.^a Isabel Sanchis Andréu.
 2.628. D. Victor Serrano Francés.
 2.629. D. Alberto Casto Lillo Yébenes.
 2.630. D.^a Claudia López Cruz.
 2.631. D.^a María Blanca Villanueva Pérez.
 2.632. D.^a María del Rosario Quero Martín.
 2.633. D.^a Carmen Luisa González San Román.
 2.634. D. Julián Mayordomo Avilés.
 2.635. D. Antonio López Llorca.
 2.636. D.^a Fuencisla Elvira Tetilla Rubio.
 2.637. D.^a María Azucena Ricondo Menero.
 2.638. D. Vicente Botella Baco.
 2.639. D.^a M.^a del Carmen Alvarez de la Braña Quiroga.
 2.640. D.^a Petra González y Benito.
 2.641. D.^a Sofía Barrio Blanco.
 2.642. D.^a Ascensión Fernández Gestoro.
 2.643. D. Calixto Navarro Pérez.
 2.644. D. Pablo Latorre Tierra.
 2.645. D. Mariano Sandris Sabuquillo.
 2.646. D. Vicente Oliveros de Llano.
 2.647. D. Antonio Fernández Pérez.
 2.648. D.^a María Josefa Picallo Tovar.
 2.649. D. José Toca Cueto.
 2.650. D. Salustiano Vázquez Urra.
 2.651. D.^a Ana Montero Dopico.
 2.652. D.^a María Cristina Barbero Fanlo.
 2.653. D.^a Josefina Elices García de Velasco.
 2.654. D.^a Emilia Fondón Moreno.
 2.655. D.^a María del Carmen Resino Grasa.
 2.656. D. Francisco de Vega Montells.
 2.657. D.^a María Luisa García e Iñarra.
 2.658. D.^a Angela Montoro Carrasco.
 2.659. D.^a Carmen Emilia Bermejo García.
 2.660. D.^a Jacinta Suárez Florence.
 2.661. D. Eugenio Juan Menéndez Pérez.
 2.662. D. Alejandro Fierro Martínez.
 2.663. D. Rafael Sánchez Gutiérrez.
 2.664. D. Narciso García y Capilla.
 2.665. D.^a Blanca Alicia Ruiz Guzmán.
 2.666. D. Carlos Durante Fernández.
 2.667. D.^a María Luisa Valdehorno Balsa.
 2.668. D.^a Carmen Moreno Alvarez.
 2.669. D. Juan Ferré Ribera.

- 2.670. D.^a Braulia Blázquez Muñoz.
 2.671. D.^a Socorro Corpas López.
 2.672. D.^a Juana Antonia Vilches Erasó.
 2.673. D. José Tortosa Durán.
 2.674. D. Francisco González Ramos.
 2.675. D. Eduardo Esteban Gómez.
 2.676. D.^a María Fuencisla Hernán García.
 2.677. D.^a Filomena Nogueira Cordeiro.
 2.678. D. Cristino López Pérez.
 2.679. D. José García Guerrero.
 2.680. D.^a Julia Dolores Benito de Valle Núñez.
 2.681. D. Manuel Tobar Bobillo.
 2.682. D.^a Amalia Sofía Osorio Salgado.
 2.683. D. José María Elso Palacios.
 2.684. D.^a Adoración Simón Cerezuela.
 2.685. D. Manuel Civera Torres.
 2.686. D. Serafín González Alvarez.
 2.687. D. Carlos Manuel Herrera de Vargas.
 2.688. D.^a Dolores Cenicero Raposo.
 2.689. D.^a María Teodora Arenal Martínez.
 2.690. D. Pedro Vicente Abdona.
 2.691. D.^a Eulalia Bernal Miláns.
 2.692. D. Gaspar Romero Aguilar.
 2.693. D. Siro Hernández Rodríguez.
 2.694. D. Félix Pérez de Madrid Horneros.
 2.695. D. Luis Corral Abascal.
 2.696. D. Emérito Izquierdo Escobar.
 2.697. D. Pedro González Carballo.
 2.698. D. Juan Giner González.
 2.699. D. Jesús García Osorio.
 2.700. D. Mariano Megias Sáez.
 2.701. D. Paulino Cano Tabara.
 2.702. D.^a Jacqueline Lallemand Ortega.
 2.703. D.^a María del Carmen Lasheras Berdún.
 2.704. D.^a María del Pilar San Martín Uría.
 2.705. D.^a María de los Angeles Mardones Lesmes.
 2.706. D.^a Ascensión Luisa Casanova Fecei.
 2.707. D.^a María de la Piedad Cabrera Moyano.
 2.708. D.^a Irene Julia Zamora Pérez.
 2.709. D.^a Ana Rosa Sempere Capelo.
 2.710. D.^a Carmen Modesta Viñas Laglera.
 2.711. D. Pablo de la O Zapata.
 2.712. D.^a Blanca Paradelá Gutiérrez.
 2.713. D. Salvador Covelo Arias.
 2.714. D. José López Basanta.
 2.715. D. José Benavente Navarro.
 2.716. D.^a Inés Josefa González Cerrato.
 2.717. D. Ramón Blanco Regal.
 2.718. D.^a Mercedes Mayden Barberá.
 2.719. D.^a Raquel Enriquez González.
 2.720. D. Angel César Rodríguez Martín.
 2.721. D.^a María Francisca Hernández Hernández.
 2.722. D. Carlos Nebreda Pineda.
 2.723. D. Irineo Santiuste Santos.
 2.724. D.^a Ofelia Lourido Ferreiro.
 2.725. D.^a María Asunción Ferrer Blasco.
 2.726. D. Antonio Mercader Forcada.
 2.727. D.^a María Esther González Martín.
 2.728. D. Rafael Tuñón Gómez.
 2.729. D.^a Sara del Fresno de la Torre Verdejo.
 2.730. D.^a Purificación Casas Medina.
 2.731. D. Pedro Teixido Gálvez.
 2.732. D.^a Amancia Arenal Sanz.
 2.733. D.^a María Antonia Conde Franco.
 2.734. D. Manuel Muñoz Márquez.
 2.735. D. Alejandro Magallón Montaña.
 2.736. D. Fernando Riber Marigán.
 2.737. D.^a María del Carmen Alvarez de Miranda y Vi-
 cuña.
 2.738. D.^a Felisa Gayubo Velasco.
 2.739. D. Francisco Navarro Mancebo.
 2.740. D.^a María del Carmen Hernández Hernández.
 2.741. D. Joaquín Abad Villar.
 2.742. D.^a Dolores Gutiérrez Menéndez.
 2.743. D. Luis Carmen Lafarga.
 2.744. D.^a María Salomé González de la Vega Lobera.
 2.745. D. Francisco García Ledesma.
 2.746. D. Gregorio Ruiz de la Fuente Alonso.
 2.747. D.^a María de la Luz Astray Lastres.
 2.748. D.^a Carmen Bueno García.
 2.749. D.^a Eugenia Ramona Sotillo Fernández.
 2.750. D.^a María Montserrat Baixeras Sastre.
 2.751. D. Fermín González y González.
 2.752. D. Fernando Adrián López Zarate.
 2.753. D.^a María Teresa Aguilera Gallo.
 2.754. D. Andrés Segovia Pérez.
 2.755. D. Fernando Olivera Cabeza.
 2.756. D. Luis García Quesada.
 2.757. D. Fernando Fernández López.
 2.758. D.^a Dolores Piedra Miana.
 2.759. D.^a Dolores González Alonso.
 2.760. D. Juan José Blanco Alvaro.
 2.761. D. Félix Arias Calero.
 2.762. D. Luis Páez Mullera.
 2.763. D. Armando Guillermo Romero Torrent.
 2.764. D. Rafael Sobrino Rendo.
 2.765. D.^a Asunción Carriavilla Sánchez.
 2.766. D.^a María de la Concepción Estrada Cuesta.
 2.767. D.^a Celestina Juana Lazcano Marbán.
 2.768. D. Carlos Iglesias López.
 2.769. D. Francisco Contreras Escribano.
 2.770. D. José Espejo Francés.
 2.771. D.^a Teresa Hernández González.
 2.772. D. Luis Rodríguez Triano.
 2.773. D. Andrés Iglesias Iglesias.
 2.774. D.^a María Teresa Moreno Cruz.
 2.775. D. Manuel González Castrillo.
 2.776. D. Arturo Almazán Casaseca.
 2.777. D.^a María Campoy García.
 2.778. D. Gualtero de Castro Alarcón.
 2.779. D. Félix González Bernaldo de Quirós.
 2.780. D. Andrés Hurtado Martín.
 2.781. D. Tomás López García.
 2.782. D.^a Celerina Revuelta Rodríguez.
 2.783. D.^a Angeles Rodríguez Fernández.
 2.784. D. Manuel de Jesús Pérez Sierra.
 2.785. D.^a María del Pilar Esteban Ruiz.
 2.786. D. Cecilio Almella Macho.
 2.787. D. Andrés Myrilla Sánchez.
 2.788. D. José Pastor Lillo.
 2.789. D.^a Matilde Suárez Peregrín.
 2.790. D. Antonio Hernández Pérez.
 2.791. D.^a Consuelo Carralbal Varela.
 2.792. D. Dionisio Bueno Torrente.
 2.793. D.^a María Asunción Rodríguez Salom.
 2.794. D.^a María Mercedes Arias Reyero.
 2.795. D.^a Leonor Conde Vela.
 2.796. D. Juan Morales Arribas.
 2.797. D. Federico Oviedo Termenón.
 2.798. D. Porfirio García Marcos.
 2.799. D. Ramón Robles Arribas.
 2.800. D.^a María del Carmen Farpón Montero.
 2.801. D. Enrique León Sabaté.
 2.802. D. Aurelio Hernando Gil.
 2.803. D.^a María Josefa Hernández Martín.
 2.804. D. Carlos Freire Elorriaga.
 2.805. D.^a María Pacheco Cuesta.
 2.806. D.^a Carmen Nieto Sierra.
 2.807. D.^a María del Milagro Martínez Ambiola.
 2.808. D.^a María de la Concepción Pérez Jurado.
 2.809. D. Lázaro Villalba Pérez.
 2.810. D.^a María Dolores Pedreira Amor.

- 2.811. D.ª Ascensión Rodríguez Asunción.
 2.812. D.ª Rosario Giménez Hernández.
 2.813. D. Jose María Treviño González.
 2.814. D.ª María Luisa Pastor Carcamo.
 2.815. D. Juan Migens López.
 2.816. D.ª Soledad Alvarez García.
 2.817. D. Ignacio Soto Hernández.
 2.818. D. José Oliva Solé.
 2.819. D.ª Herminia Tejedor Pérez.
 2.820. D. Ricardo Quesada Rueda.
 2.821. D.ª Araceli Sánchez Beceril.
 2.822. D. Honorio López Noguerales.
 2.823. D.ª Aurea Cardenoso Ramos.
 2.824. D.ª Carmen Llorca Vilaplana.
 2.825. D. Enrique Perrot Lloréns.
 2.826. D.ª Ana Nieblas Lorquillo.
 2.827. D.ª María del Consulo Zamora Andrés.
 2.828. D. Práxedes Ballesteros Cueva.
 2.829. D. Emilio Pérez de Nanciaros y Corres.
 2.830. D. Rafael Llodra Momparler.
 2.831. D. Ignacio Marin Marín.
 2.832. D.ª Adelaida Gómez Estévez.
 2.833. D. Ricardo García Alcalde.
 2.834. D. Francisco Oller Gómez.
 2.835. D.ª María del Carmen Cabezas Martínez.
 2.836. D.ª Victoria Martínez Moya.
 2.837. D.ª María del Pilar Barreiro Rey.
 2.838. D.ª Teresa Moral Martín.
 2.839. D.ª María Candelas Velasco Elguezábal.
 2.840. D. Manuel Díaz Carrero.
 2.841. D. Ofelio Placer y Martínez de Lecea.
 2.842. D. Antonio Azpetia Pelayo.
 2.843. D.ª Teresa Gonzalo Abellán.
 2.844. D. José Luis Gurrea Lladó.
 2.845. D. Angel Fernández Díaz.
 2.846. D. Emiliano Suená Allende.
 2.847. D.ª Severina Rodríguez Martín.
 2.848. D. José Mananera Quiñonero.
 2.849. D.ª Ana María Visitación Sánchez Zaballos.
 2.850. D. Manuel Vidal Bergel.
 2.851. D. Pedro José Bartolomé Carrasco.
 2.852. D.ª Joaquina Gómez García.
 2.853. D. Pedro Navarro Salmerón.
 2.854. D. Newton Pérez Barrera.
 2.855. D.ª Celedonia Martínez Rioja.
 2.856. D. Pedro Leal Medán.
 2.857. D. Vicente Carolá Pérez.
 2.858. D.ª María del Amparo Morata y Díges.
 2.859. D.ª Antonia Martín Gallegos.
 2.860. D.ª Petra Roble Rivero.
 2.861. D. Angel González Pérez.
 2.862. D.ª María Teresa Illa Jambina.
 2.863. D.ª María Josefa Martín Muñoz.
 2.864. D.ª Pilar Díaz Duque.
 2.865. D. Fernando Antonio Quintas Goyanes.
 2.866. D. Francisco Valderrama del Pino.
 2.867. D. Andrés Hidalgo Serrano.
 2.868. D. Tomás Ferrer Cardona.
 2.869. D.ª María Marquina Martínez.
 2.870. D.ª Ana Gutiérrez Saro.
 2.871. D. Antonio María Ibarra de la Gama.
 2.872. D.ª María Luisa Durango Marquina.
 2.873. D. Garcerán Rojas y Fernández.
 2.874. D. Ricardo Guljarro Arrizabalaga.
 2.875. D. Francisco Sena Aguilar.
 2.876. D.ª María Luisa Fernández de Arellano.
 2.877. D. César García Gil.
 2.878. D. Miguel Soler Tarrés.
 2.879. D.ª Isabel Remedios Fernández Leal.
 2.880. D.ª María Dolores Montseure Rodríguez.
 2.881. D. Salustiano Alvarez Martínez.
 2.882. D.ª Africa Centeno García.
 2.883. D. Ramón Martín de Gracia.
 2.884. D. Enrique Rodríguez Maimón.
 2.885. D. Hipólito Piedras Sánchez.
 2.886. D. Luis Rodríguez Fernández.
 2.887. D. Julio Pericacho Estévez.
 2.888. D. Angel Francisco Rodríguez.
 2.889. D. Juan Antonio García Fornieles.
 2.890. D. José Luis Ortiz Félix de Vargas.
 2.891. D.ª María Fuencisla Serrano Gutiérrez.
 2.892. D.ª María del Pilar Muñoz Alonso.
 2.893. D. Juan Alonso Martín.
 2.894. D. Manuel Ramos García.
 2.895. D. Guillermo Goñalóns Borl.
 2.896. D.ª Josefina Castel-Ruiz y Puebla.
 2.897. D. José Sobrino Sánchez Guerrero.
 2.898. D.ª Berta Juana Alvarez Alvarez.
 2.899. D.ª Felicitas Pinedo Murga.
 2.900. D. Julián Gómez Robredo.
 2.901. D.ª Ascensión Fernández González.
 2.902. D.ª María del Pilar Sánchez Miguel.
 2.903. D. José María Baytón y Palma.
 2.904. D. Francisco Alvarez Aguirre.
 2.905. D. Deogracias Mallo Rodríguez.
 2.906. D.ª María de los Dolores Nestares Cuéllar.
 2.907. D.ª María de los Angeles Rubio Azafia.
 2.908. D. Eduardo Balabasquer Amelivia.
 2.909. D.ª Elvira Peya Pagés.
 2.910. D.ª Rosario García Nodar.
 2.911. D. Miguel Carrasco Povea.
 2.912. D. Manuel Navarro Jiménez.
 2.913. D.ª María Dolores Cánovas Gambín.
 2.914. D.ª Margarita Durán Sacristán.
 2.915. D.ª Pilar Martín Hernández.
 2.916. D. Valeriano-López Marino.
 2.917. D.ª Carmen García Gainza-Mendizábal.
 2.918. D. Francisco Caballero Pérez.
 2.919. D. Jesús Iribas Pegenaute.
 2.920. D.ª Concepción Pérez Gutiérrez.
 2.921. D.ª Enriqueta Pinedo Lestón.
 2.922. D. Angel Sagrario Alonso.
 2.923. D.ª Clementa Marín del Campo.
 2.924. D. Fernando Miguel Jordán Jordán.
 2.925. D. Jacinto Ralgada Ortega.
 2.926. D.ª Gloria Valera Muley.
 2.927. D. David Gallardo Andrés.
 2.928. D. Enrique Casala Villarrosco.
 2.929. D. Fidel Sáenz y Sáenz.
 2.930. D. Antonio Migens López.
 2.931. D.ª Modesta Pérez Moreno.
 2.932. D. Domingo López Rebull.
 2.933. D. Manuel Rodríguez García.
 2.934. D.ª María Centenera Garrido.
 2.935. D.ª María Josefa Aguado Gómez.
 2.936. D.ª Carmen López Santos.
 2.937. D.ª Francisca Martínez Fernández.
 2.938. D. Alberto Pérez Cayuela.
 2.939. D.ª María Catalá Rull.
 2.940. D.ª Amelia de Sanjuán y Miguel.
 2.941. D.ª Matilde Pérez Pueyo.
 2.942. D. Basilio Fernández Lucia.
 2.943. D.ª María Teresa Jaén Teixidor.
 2.944. D. Fernando Fresno y de la Torre.
 2.945. D.ª Lucia Oliva Vaj Marcos.
 2.946. D. Fernando Adiego Aznar.
 2.947. D. Ricardo Calvo Olea.
 2.948. D.ª Dolores Cortina Gavara.
 2.949. D. José Sánchez González.
 2.950. D.ª Pilar Moreno Cruz.

- 2.951. D.^a Fernanda María Sainz Priego.
 2.952. D. Antonio Font Arduengo.
 2.953. D.^a Julieta de Prada Rodríguez.
 2.954. D. José Fernández Vázquez.
 2.955. D. Matías Tavira Pastor.
 2.956. D.^a María del Carmen Dulce Martín.
 2.957. D. Eugenio Moreno Criado.
 2.958. D. Emiliano Arroyo Romero.
 2.959. D.^a Aurea Margarita Ortega de Miguel.
 2.960. D.^a Isidra Antón Pla.
 2.961. D.^a Rosa María Castaño Provecho.
 2.962. D.^a Sofía Bedate Meilán.
 2.963. D. Fernando García Jiménez.
 2.964. D. Mariano Salvador Bosque.
 2.965. D.^a María de las Angustias Pérez Torres.
 2.966. D.^a Micaela García Ruiz.
 2.967. D. Mateo Ruiz Oriol.
 2.968. D. Luis Martínez Paneda.
 2.969. D.^a Lorenza del Río Pinilla.
 2.970. D.^a María del Rosario Melendreras Montesinos.
 2.971. D.^a Elisa Paradela Doval.
 2.972. D. Francisco Amor Bouzas.
 2.973. D.^a Juana Costa Guevara.
 2.974. D. Carmelo Fidalgo González.
 2.975. D.^a Carmen Robles Balibrea.
 2.976. D.^a Palmira María Lois Esteve.
 2.977. D.^a Ana Mayor López.
 2.978. D.^a Amparo Casanovas Muro.
 2.979. D.^a María del Pilar Prado Montalvo.
 2.980. D.^a Purificación Díaz Morandera.
 2.981. D. Alberto Jarabo Vicente.
 2.982. D.^a Rosa Teijeiro Pijuán.
 2.983. D. Rafael Miguel Cabo Benavent.
 2.984. D. José Luis Baroca Ocon.
 2.985. D.^a Guillermina Sainjuán Pérez.
 2.986. D. Antonio Álvarez Fernández.
 2.987. D.^a Adelaida Granja Miranda.
 2.988. D. Manuel Dalmacio Fresno Arce.
 2.989. D. Vicente Mariana Martínez.
 2.990. D.^a María Pedraza y Ventosa.
 2.991. D. Feliciano Francisco Tórbio López.
 2.992. D.^a Matilde Vázquez Pedreira.
 2.993. D. Miguel Sánchez Barberá.
 2.994. D. Miguel Pérez García.
 2.995. D. Mariano Hernando Cabra.
 2.996. D.^a Aurea Millán Ripolles.
 2.997. D. José Tajadura Peña.
 2.998. D. Francisco Gómez Rodríguez.
 2.999. D.^a María del Amparo Hernando Gil.
 3.000. D.^a María de las Mercedes Casas Fernández.
 3.001. D.^a Gloria Cuevas Pérez.
 3.002. D. Secundino López Pimentel.
 3.003. D. Francisco Oteo Martínez.
 3.004. D.^a María del Puerto López Coterón.
 3.005. D. Alejandro Espárrago Duque.
 3.006. D.^a Amparo Hortelano Grande.
 3.007. D.^a Isabel Álvarez Amado.
 3.008. D. Víctor Corral Gonzalo.
 3.009. D.^a Josefina Martínez Falo.
 3.010. D. Pedro Jiménez Jaime.
 3.011. D. Luis de Prada Sáez.
 3.012. D. Santiago Molada Martí.
 3.013. D.^a Marina López Patiño.
 3.014. D.^a Cándida Avuso Anaut.
 3.015. D.^a Julia Gil Fintor.
 3.016. D.^a Pilar Martín García.
 3.017. D.^a Consuelo Echevarría Sancibrían.
 3.018. D. Mariano Jiménez Domingo.
 3.019. D. Alfonso Jové Masip.
 3.020. D.^a María de la Blanca Lobo y Ruiz.
 3.021. D. Jesús Rey López.
 3.022. D. Gregorio Herrero Saquillo.
 3.023. D. Emilio Legorburu Martínez.
 3.024. D. Arcadio Orfila López.
 3.025. D. Juan Díaz Artero.
 3.026. D. Roque Salinas García.
 3.027. D.^a María del Carmen Justa Vélez Segares.
 3.028. D. José Galván Fernández.
 3.029. D.^a María Teresa Ramón Lasheras.
 3.030. D.^a María Luisa García Delgado.
 3.031. D.^a Josefina Mañas Asa.
 3.032. D. Vicente Casals Marco.
 3.033. D.^a Rosa Carrillo Marcos.
 3.034. D. Antonio Esteve Tarín.
 3.035. D.^a Carmen Merino Nuñez.
 3.036. D. Vitorio Morago Orejón.
 3.037. D. Mariano Barcena Calvo.
 3.038. D. Santiago Jerónimo Jiménez.
 3.039. D.^a María Concepción Soterías Artigas.
 3.040. D.^a Dolores Cimadevilla Rodríguez.
 3.041. D.^a María Josefa Dalmáu Ferrer.
 3.042. D. Angel Martínez Balmaseda.
 3.043. D.^a Margarita Morales Fernández.
 3.044. D.^a María Teresa de Dios Gómez.
 3.045. D.^a María del Pilar de Valcárcel Aizpurúa.
 3.046. D.^a Carmen Hernández e Illán.
 3.047. D.^a Angeles Mansueto Gutiérrez.
 3.048. D. Antonio Pérez-Monte Ochando.
 3.049. D. Carlos Mir Orfila.
 3.050. D. José Mendoza Marzán.
 3.051. D.^a Carmen Mendoza Carmona.
 3.052. D.^a Angela García Pinet.
 3.053. D.^a Eva Pérez Quintela.
 3.054. D. Pedro de Torre de Chicote.
 3.055. D. Julio Orgado Fernández.
 3.056. D.^a Asunción Montoya Hernández.
 3.057. D. Enrique Bobadilla Vitorín.
 3.058. D.^a María Gayo Rubio.
 3.059. D. José Ruiz y Aduain de Zumalava.
 3.060. D. Enrique Faure Enriquez.
 3.061. D. Pedro Macías Padilla.
 3.062. D.^a Emilia Almonte Mellado.
 3.063. D.^a Emilia Sánchez Pacheco.
 3.064. D.^a Concepción Gutiérrez Mier.
 3.065. D. Paulino González Sáez.
 3.066. D. Joaquín Quero Brochero.
 3.067. D.^a Angeles Escat Cuevas.
 3.068. D.^a Pilar Lorenzo Yuste.
 3.069. D. Manuel Gómez Rodríguez.
 3.070. D. Federico Moreno Lacosta.
 3.071. D.^a María Josefa Martínez García.
 3.072. D.^a Ana María García Martín.
 3.073. D. Eloy Esteban Moral.
 3.074. D.^a Angeles Romero Lista.
 3.075. D.^a María de las Mercedes Domínguez Pérez.
 3.076. D. José Mateos Monteagudo.
 3.077. D. Jesús de Torres González.
 3.078. D. Julio Martín Villaverde.
 3.079. D. Mariano Beret Lafuente.
 3.080. D.^a Pilar Gifre Vázquez.
 3.081. D.^a María Nieves Zobafán Arruti.
 3.082. D. Emilio Estrada Villarruel.
 3.083. D. Amadeo Montañez Montardit.
 3.084. D.^a María del Carmen Puestas López.
 3.085. D.^a Isabel Pereda Costillo.
 3.086. D. Jesús Varela Quintela.
 3.087. D.^a Enriqueta Corsanego Ulloa.
 3.088. D. Higinio Marcos de la Vega Sierra.
 3.089. D.^a Pilar Aisa Pérez.
 3.090. D. Gervasio Vicente Arenal.
 3.091. D. José Cisnero Méndez.
 3.092. D.^a Joaquina Bravo Asenjo.

- 3.093. D.^a Carmen de Campanaga Viana.
 3.094. D. Antonio Diego Navarro Garrido.
 3.095. D.^a Margarita Bravo Jiménez.
 3.096. D.^a Antonia García Pérez.
 3.097. D. Anibal Ruiz Presilla.
 3.098. D. Narciso Portillo Vidán.
 3.099. D.^a María Nieves Bengoa y Sáez de Urabain.
 3.100. D.^a María Encarnación Aguilar Muñoz.
 3.101. D. Ricardo Seija Martínez.
 3.102. D.^a María Cristina Estevarena Lavilla.
 3.103. D. Luis Alfonso Clavijo Rosillo.
 3.104. D.^a María de los Angeles Pablos Vázquez.
 3.105. D. Juan Brasa de la Rosa.
 3.106. D.^a Antonia Montes Brocas.
 3.107. D. Antonio Ponce de León González.
 3.108. D. José García Carrión.
 3.109. D. Jesús Falcón Luis.
 3.110. D.^a María Casiana Fernández Robledo.
 3.111. D. Rafael Ceballos Gutiérrez.
 3.112. D. Rafael Morales Marón.
 3.113. D. Raúl Santalices Cid.
 3.114. D. Donociano del Rincón González.
 3.115. D.^a María del Carmen Hurtado del Valle.
 3.116. D. Dionisio Alvarez Aguado.
 3.117. D. José María Capella Riera.
 3.118. D.^a Dolores Bragulat de Silva.
 3.119. D. Indalecio Gil Alonso.
 3.120. D.^a Inés Fernández Rodríguez.
 3.121. D.^a Margarita Bonet Aguilar.
 3.122. D. Pablo Arenas Casaled.
 3.123. D.^a Carmen Blasco González.
 3.124. D.^a Teresa Perretta Ferrétt.
 3.125. D.^a Julia Natividad Muñoz Montero.
 3.126. D.^a María López López.
 3.127. D.^a Jesusa Pin Fernández.
 3.128. D. Guillermo Vaca y Montero de Espinosa.
 3.129. D.^a María Cabeza Castrillo.
 3.130. D.^a Luisa Cristina Llorente Gironda.
 3.131. D.^a María Ana Campos Médina.
 3.132. D. Germán Anillo Vázquez.
 3.133. D. Benjamín del Vando Vázquez.
 3.134. D.^a Julia García Madrazo-Escalera.
 3.135. D.^a M.^a del Carmen García de Salazar y Rovira.
 3.136. D. José Rodríguez Sánchez.
 3.137. D. Victor Velázquez Pecharromán.
 3.138. D.^a María del Pilar Lázaro Morales.
 3.139. D.^a Rosario Centenera Gómez.
 3.140. D.^a Isabel Monedo Samacarro.
 3.141. D. Pedro Muñoz Pindado.
 3.142. D.^a Juana Laguéns Marguesán.
 3.143. D. Abelardo Muñoz Herrero.
 3.144. D. Francisco Sánchez Alvarez.
 3.145. D. Antonio Torres Beltrán.
 3.146. D.^a María del Pilar Fonseca Hernández.
 3.147. D.^a María del Carmen Fernández Estrada.
 3.148. D.^a Gloria Rodríguez San Juan.
 3.149. D.^a María Sánchez González.
 3.150. D.^a Mercedes Ridaura Colls.
 3.151. D.^a Milagros Loño Fariña.
 3.152. D.^a María Luz Altolaquirre Estrada.
 3.153. D. Pedro José Magaña Martínez.
 3.154. D. Jesús Rodríguez Fernández.
 3.155. D.^a Enriqueta Calvo Franco.
 3.156. D. Rafael Escudier Romero.
 3.157. D.^a María García Fernández.
 3.158. D.^a Concepción Riesco Barba.
 3.159. D. Javier José Santos Martínez.
 3.160. D. Ramiro Sangüesa Rallo.
 3.161. D.^a Bernardina García Jiménez.
 3.162. D. Manuel García Crespo.
 3.163. D. Vicente Antonio Roca Moscardó.
 3.164. D.^a María Luisa Serrano Lavín.
 3.165. D. Ramón Moreno de Vega y López.
 3.166. D.^a Amparo Sancho Peiró.
 3.167. D. Enrique Valls García.
 3.168. D.^a Leonida Pérez Ugarte.
 3.169. D. Clemente Millán y Molina.
 3.170. D. Pedro Camacho Martínez.
 3.171. D.^a María Magdalena Montoya Moroza.
 3.172. D.^a Antonia Martínez Falero y Galindo.
 3.173. D. Leonardo Abelairas Portomoni.
 3.174. D. Pascual Maisterria Riu.
 3.175. D.^a Adela Tinoco Vilches.
 3.176. D.^a María Purificación Izquierdo Pérez.
 3.177. D.^a María Teresa Santos Olay.
 3.178. D.^a María Teresa Pérez Ruiz.
 3.179. D.^a María del Pilar Torres Domínguez.
 3.180. D. José Penucos Fernández.
 3.181. D. José Luis de Alarcón Romero.
 3.182. D. Jesús Rodríguez Hermida.
 3.183. D.^a María Teresa Sáez Sandi.
 3.184. D.^a María del Sol González Caneiro.
 3.185. D. Eloy Martínez Soto.
 3.186. D.^a Pilar Cid Barrios.
 3.187. D. Eduardo Riaza del Valle.
 3.188. D.^a Angeles Alonso de Caso.
 3.189. D.^a Cándida Berástegui Ortigala.
 3.190. D.^a María Jesús Sicilia Sicilia.
 3.191. D.^a Atalia Lorenzo e Izquierdo.
 3.192. D. José Ramón de la Hoz Fernández.
 3.193. D. Bernardo Estrada y Berro.
 3.194. D. Leopoldo Pérez Galán.
 3.195. D. Ramón Vicente Comesaña Fontán.
 3.196. D. Antonio Sánchez Delgado.
 3.197. D. José Luis Méndez Valedor Mellán.
 3.198. D. Julio Barreira Vilaboa.
 3.199. D. José Luis Méndez Jorredo.
 3.200. D.^a Soledad Garzón Galeán.
 3.201. D. Alfonso Reyes Cano.
 3.202. D.^a María Dolores Mofeno y Carijo.
 3.203. D. Francisco Justo Palomino Jiménez.
 3.204. D.^a Encarnación Quirico Expósito.
 3.205. D. José Pallero Tomás.
 3.206. D. Egidio Serrano Roldán.
 3.207. D. Francisco Garrido Cortés.
 3.208. D.^a María del Carmen Bernal Martín.
 3.209. D.^a Gloria Angeles Dolores Sánchez Solé.
 3.210. D.^a Luz Poyatos Alcebendas.
 3.211. D. Enrique Fernández Feijoo.
 3.212. D. Roberto Pardo Fernández.
 3.213. D.^a Carmen López Fernández.
 3.214. D. Gumersindo Varela Quiroga.
 3.215. D. Manuel González López.
 3.216. D.^a Carmen Segura Huguét.
 3.217. D. Tomás Nistal y Guijarro.
 3.218. D.^a María Luisa González Parada.
 3.219. D. Luis Matéu Estany.
 3.220. D. Pedro Robles Cerrato.
 3.221. D.^a María Luisa Muñoz Rivero López.
 3.222. D.^a María del Carmen Díaz de Laspra López.
 3.223. D. José Miguel Mosquero Luengo.
 3.224. D.^a María del Carmen Sánchez Mayorál.
 3.225. D. Agustín Carín Asensio.
 3.226. D.^a Adelaida Torralbo Rodríguez.
 3.227. D. Guillermo Pérez Cid.
 3.228. D. Laureano Andrés González.
 3.229. D. Luciano Deus Cela.
 3.230. D. Joaquín de Celis Reyes.

- 3.231. D. Angel Marcos Alonso.
 3.232. D. Sixto Ortiz de Luna y Pinedo.
 3.233. D.^a Margarita Sánchez Verdasco.
 3.234. D. Jose Coll Terrasa.
 3.235. D. Eduardo Esteban González.
 3.236. D.^a Balbina Manso San José.
 3.237. D. Vicente Gómez Peinado.
 3.238. D.^a María Antonio Torres Socasan.
 3.239. D.^a Elvira Mercedes Vallo Abrines.
 3.240. D.^a Josefa López Español.
 3.241. D. Marcelino Alonso Alonso.
 3.242. D.^a María Teresa Mirones González.
 3.243. D. Francisco Salgado Mira.
 3.244. D.^a Francisca Baro Villa.
 3.245. D.^a Gloria Fortes Outeirinho.
 3.246. D.^a Elvira Bengoechea Ruiz.
 3.247. D. Manuel Salgado Alonso.
 3.248. D. José María Cabildo Guerrero.
 3.249. D.^a María del Pilar Sánchez Caballero Gómez.
 3.250. D. Emilio Juan Goyanes López.
 3.251. D.^a María Cristina Castro Carvallo.
 3.252. D. Jose Gonzalez Abellán.
 3.253. D. Luis Garcia Hernández.
 3.254. D. José de Irizar Núñez.
 3.255. D.^a María del Carmen Pérez Sáez.
 3.256. D. Juan José Griñón Menéndez.
 3.257. D. Antonio Rodríguez Arquelladas.
 3.258. D. Cástor Fernández Fernández.
 3.259. D. Rogelio Rodrigo Piñón.
 3.260. D.^a Socorro Fernández María.
 3.261. D. Antonio Martín Navas.
 3.262. D.^a María del Reposo Ladero Sánchez.
 3.263. D. Abelardo Tejedor Miguel.
 3.264. D. Antonio Farre Tarragó.
 3.265. D. Fernando Blanco Vega.
 3.266. D.^a Matilde Saint-Aubin Canalejas.
 3.267. D. José Hidalgo de Grado.
 3.268. D. Francisco Herrera Alonso Astúlez.
 3.269. D. Marcelo Gallego Bustos.
 3.270. D.^a Mercedes Fernández Cela.
 3.271. D. José María Serrahima Curull.
 3.272. D.^a María Auxiliadora Conde Calvo.
 3.273. D. Miguel Niño Puertas.
 3.274. D. Luis García Campillo.
 3.275. D. Mario José Astray Gracia.
 3.276. D. José María Aguilar Pinos.
 3.277. D. Juan Antonio Trisancho Monje.
 3.278. D.^a Luisa Peláez Blázquez.
 3.279. D. Mateo Olivet Monserrat.
 3.280. D.^a Antonia Martín Doblado.
 3.281. D.^a María García Toribio.
 3.282. D.^a Florencia Sánchez Hernández.
 3.283. D.^a Ana María García Rubio.
 3.284. D. José Antonio Gentil Palomo.
 3.285. D.^a María de los Dolores Rodrigo Victor.
 3.286. D.^a Mercedes Alonso Martín.
 3.287. D.^a Consuelo Machado de Rojas.
 3.288. D.^a María de las Mercedes Valcárcel Iñiguez.
 3.289. D. Angel Trincado Monserrat.
 3.290. D.^a Angela Núñez González.
 3.291. D.^a Concepción Durante Durante.
 3.292. D. José Sánchez Fernández.
 3.293. D.^a Matilde María Corcuera y Ugarte.
 3.294. D.^a María Ascensión González Bellido.
 3.295. D. Angel Ramón Alonso y Herrera.
 3.296. D. Rafael Merino Ferreras Baladrona.
 3.297. D.^a María López Parda.
 3.298. D. Juan Gallardo Urrez.
 3.299. D. Gonzalo Rodríguez Carlos de Vergara.
 3.300. D.^a Patrocinio Prats Manzano.
 3.301. D.^a Ramona Robles Margelisa.
 3.302. D. Martín Santamaria Alonso.
 3.303. D. Pedro Arriaza y González.
 3.304. D. Celso Martínez Márquez.
 3.305. D.^a Mercedes Oller Miró.
 3.306. D. Carlos Ramspott Martín.
 3.307. D. Pedro Clapes y Sogañoles.
 3.308. D.^a María Teresa Torres Ayala.
 3.309. D.^a Clotilde García Iturrizaga.
 3.310. D. Francisco Aragón de la Torre.
 3.311. D. Leonardo Láinez García.
 3.312. D.^a Lorenza González Bermejo.
 3.313. D.^a Victoria Lorenzo Calvo.
 3.314. D. José de Calasanz Saigi Mateu.
 3.315. D. Agustín Saiz Escudero.
 3.316. D. Gilberto Menéndez Pérez.
 3.317. D. Felipe Santiago de la Peña Izquierdo.
 3.318. D. Miguel Rubio Caballero.
 3.319. D. Hipólito Expósito García.
 3.320. D. Jesús Herrero Martínez.
 3.321. D.^a Ana María Morcillo Uceda.
 3.322. D. Andrés Vaca Paje.
 3.323. D. Jose Muñoz Loriguilla.
 3.324. D. Jesús López Serrabona.
 3.325. D. Juan Amela Macho.
 3.326. D. Domingo Chumeno Vieito.
 3.327. D.^a Dolores Barbeito López.
 3.328. D. José Antonio Matias Romo.
 3.329. D.^a María Luz Dronza Castañón.
 3.330. D. Alfredo Diaz Barriopedro.
 3.331. D. Trinidad Bolaños Canillas.
 3.332. D.^a Valentina Salvador Cerezo.
 3.333. D.^a Julia Vicent Veñasco.
 3.334. D. David Villar Rodríguez.
 3.335. D. José María Fernández Pirla.
 3.336. D.^a María del Carmen Lucio García.
 3.337. D. Francisco Lindo Mateos.
 3.338. D.^a Juliana Pinilla Crespo.
 3.339. D.^a Esther Ribas de Pina Vives.
 3.340. D.^a Victoria Amelia Uribe Díez Caballero.
 3.341. D. Valentín Peñas Cruz.
 3.342. D.^a María del Pilar Vidal Villa.
 3.343. D. Antonio Herraiz y Sastre.
 3.344. D.^a Carmen Romero García.
 3.345. D. Tomás Rubio Ramirez de Verger.
 3.346. D. Federico Osés García.
 3.347. D.^a Aurora Pallarés Sanmartín.
 3.348. D. Manuel Victorio y Rivas de Llano.
 3.349. D.^a Encarnación Moral y Suárez.
 3.350. D.^a Tomasa Civera Calvo.
 3.351. D.^a Elpidia Sánchez Chillón.
 3.352. D. Esteban Martín Malagón.
 3.353. D. Enrique Rebull Gálvez.
 3.354. D. Antonio Morales Fernández.
 3.355. D.^a María Teresa Iglesias Lamás.
 3.356. D. Fernando Simón Casal.
 3.357. D.^a María Isabel Suárez García.
 3.358. D.^a Luisa Brocas y Lloret.
 3.359. D.^a Magdalena Ruiz de Elvira Hidalgo.
 3.360. D.^a María de los Dolores Saura Martínez.
 3.361. D.^a María del Carmen Encinas Diéguez.
 3.362. D. Manuel Martín Expolio.
 3.363. D.^a María de la Consolación Sánchez Díaz.
 3.364. D.^a Margarita Burgaleta Rivas.
 3.365. D. Fernando Jordán Palomo.
 3.366. D. Miguel Fileras Callén.
 3.367. D.^a Emilia Martín Cebrián.
 3.368. D.^a Carmen Arias Morán.
 3.369. D.^a María Dolores de Sambricio López.
 3.370. D. Antonio Comesaña Fontán.
 3.371. D. Manuel González García.

- 3.372. D. Gustavo Domínguez Cajuela.
 3.373. D. José Cubells Ros.
 3.374. D. Luis Arturo Romaguera Marín.
 3.375. D.^a Josefa Rosario Román Montero.
 3.376. D.^a Vicenta Francisca Liras Manso.
 3.377. D.^a Ana María Millán Peña.
 3.378. D. Julio García Ríos.
 3.379. D. Jaime Félix Martínez Masegosa.
 3.380. D.^a Luisa Esteban Aivareda.
 3.381. D. Antonio Ochoa Borrero.
 3.382. D. Alberto Gómez y García.
 3.383. D. Juan Antonio Balbás Flores.
 3.384. D. Rafael Arcón López.
 3.385. D.^a Tomasa María Sanz Alcolea.
 3.386. D. Antonio Pérez Alvarez.
 3.387. D. Fermín Antonio Arias Pérez.
 3.388. D.^a María Padrón Vaamonde.
 3.389. D. Julio Gil Casarrubios.
 3.390. D. Federico Sánchez Merino.
 3.391. D. Bernardo Hernández Muñoz.
 3.392. D. Santiago González Benavides.
 3.393. D.^a Felisa Alonso Conde.
 3.394. D.^a María de los Angeles Sanz Mozas.
 3.395. D. Leónides Vián Fraile.
 3.396. D.^a María Teresa Guillén Martín.
 3.397. D. Juan Merino Carretero.
 3.398. D. Mariano García Morenilla.
 3.399. D.^a Victoriana Muñoz Cortina.
 3.400. D. Mario García Martín.
 3.401. D. Federico Turégano Contrera.
 3.402. D.^a Francisca Tobaruela García.
 3.403. D. Carlos Fajardo Pulpillo.
 3.404. D. José María Feced Urrios.
 3.405. D.^a María Miguel Palomino.
 3.406. D. José Frías Carrillo.
 3.407. D. León Sánchez Dato.
 3.408. D. Ramón Larnas Quesada.
 3.409. D. Luis Hortelano López.
 3.410. D.^a María de las Mercedes González Díez.
 3.411. D.^a María del Carmen Vidal Villa.
 3.412. D.^a María Rosa Laborda Gisbert.
 3.413. D. Mariano Anibarro Davilla.
 3.414. D. Miguel Mata y Blanco.
 3.415. D. José María Iglesias Coll.
 3.416. D. Mario Lucio Ferreiro Pérez.
 3.417. D.^a Rosa de María y Vallejo.
 3.418. D. José Campos Luque.
 3.419. D.^a Angeles Soto y Arjona.
 3.420. D.^a Jesusa Gutiérrez Revuelta.
 3.421. D. Juan Manuel Mateos Vizcaíno.
 3.422. D. Serafín Viñas Gómez.
 3.423. D. Joaquín Aguilera Sol.
 3.424. D. Mariano Santamaría Sáez.
 3.425. D.^a María de los Dolores Inesas Martínez.
 3.426. D. Eugenio Marina Gómez.
 3.427. D. José María Ruiz Gómez.
 3.428. D.^a M.^a de la Encarnación de Lora y Herrero.
 3.429. D. Tomás Abadías Pedrol.
 3.430. D. Alfonso Jusdado Avila.
 3.431. D. José León Jiménez.
 3.432. D. Fernando Alvarez Millán.
 3.433. D. Eloy Barragán y Antúnez.
 3.434. D. José García García.
 3.435. D.^a Pilar Morilla Alvarez.
 3.436. D. Rufino Vara Martínez.
 3.437. D. Pablo Vicente Cebrián Díez.
 3.438. D.^a Antonia Aguado Gómez.
 3.439. D. Fernando Sarabia Oliva.
 3.440. D. Lorenzo Crespo Gutiérrez.
 3.441. D. Juan Arana Meaurio.
 3.442. D. Teodoro Palacios Medrano.
 3.443. D.^a María del Pilar Segovia Escolar.
 3.444. D. Alfonso Casiano Fernández Pérez.
 3.445. D. Juan de la Vega Sáez.
 3.446. D.^a María del Socorro Franco Fernández.
 3.447. D.^a María Juana Cabello Sánchez.
 3.448. D. Matías Leonardo Varea Ubeda.
 3.449. D. Eduardo Carrera Gutiérrez.
 3.450. D.^a Consuelo Chacón Gil.
 3.451. D.^a Victoria Berrocal Carrero.
 3.452. D.^a Mercedes Argüelles Salazar.
 3.453. D.^a María de las Mercedes Ocete Azpitarte.
 3.454. D.^a María Ascensión García Velasco.
 3.455. D.^a María del Consuelo Morell Rubio.
 3.456. D.^a María Cruz Gargollo López.
 3.457. D. Luis Gutiérrez Alsina.
 3.458. D. Ramón Marín López.
 3.459. D. Ricardo Martínez Mendoza.
 3.460. D. Manuel Cebrián Llorente.
 3.461. D.^a Elisa Jiménez Crespo.
 3.462. D.^a Carmen Sandova Ortuno.
 3.463. D. Francisco Javier Maldonado Pignatelli.
 3.464. D. Roberto Arana Beitia.
 3.465. D. Juan Manuel Neira Anusi.
 3.466. D. Juan Garráú Munar.
 3.467. D.^a María del Carmen Flores Jiménez.
 3.468. D. Emiliano Calvete Ade.
 3.469. D. Angel Moreno Cerezo.
 3.470. D. Carlos Guerra Ortega.
 3.471. D.^a Amelia Navarro Burgaz.
 3.472. D.^a Francisca Quero Morales.
 3.473. D.^a Rosario Gómez López.
 3.474. D. Antonio Bosch Martínez.
 3.475. D.^a María Mercedes Mecerreyres Modrón.
 3.476. D.^a María del Carmen Echevarría y de Meer.
 3.477. D.^a María del Pilar Oliete Baigorri.
 3.478. D.^a Josefa Gude Vieito.
 3.479. D.^a Sagrario Santiago Díaz.
 3.480. D. Luis Fernández Marquinez.
 3.481. D.^a María Teresa Perrino Morera.
 3.482. D. Carlos Hernanz Martínez.
 2.483. D. Vicente Clemente Ortiz.
 3.484. D.^a Marina Gutiérrez Iglesias.
 3.485. D. Luis Rodríguez Rodríguez.
 3.486. D. Rafael Gutiérrez Martínez.
 3.487. D. Amalio Guerra Fernández.
 3.488. D. Manuel Sánchez Maceiras.
 3.489. D. Vicente Dochao García-Herreros.
 3.490. D.^a María Colera Benedi.
 3.491. D.^a Antonia López Avila Tabas.
 3.492. D.^a Amelia González Freire.
 3.493. D. Enrique López Estévez.
 3.494. D. Ramón Fernández Linares Meljide.
 3.495. D.^a Pilar Ortega Díez.
 3.496. D. Mariano Guijarro Arrizabalaga.
 3.497. D. José Arribas Arribas.
 3.498. D.^a Teresa López Vinuesa.
 3.499. D. Tomás Julián Antoñanzas Achútegui.
 3.500. D. Antonio Romero Junquera.
 3.501. D.^a Dorinda Gómez Randulfe.
 3.502. D.^a María Asunción Bulnes Martínez.
 3.503. D. Félix Caballero Velloso.
 3.504. D.^a María Teresa Galilea del Val.
 3.505. D. Antonio Centeno Díaz.
 3.506. D. José González Fernández.
 3.507. D.^a Basilia Rodríguez Mena.
 3.508. D. Alberto Valls Landino.
 3.509. D. Miguel Soteras Artigas.
 3.510. D. Melecio Gallo Gallo.

- 3.511. D. Francisco Mendoza Ruiz.
- 3.512. D. Vicente Pulpillo Moreno.
- 3.513. D. Clemente Llorente Gonzalo.
- 3.514. D.^a María de los Angeles Quintana Rodríguez.
- 3.515. D. José Teijeiro Rodríguez.
- 3.516. D. Pascual Villafranca Lafarga.
- 3.517. D.^a María Torres Montes.
- 3.518. D.^a Avelina Ruiz Gómez.
- 3.519. D.^a Aurora Moreno García.
- 3.520. D.^a Julia Alvarez Blanco.
- 3.521. D.^a Ascensión Calvo Zuñiga.
- 3.522. D. Martín García Alvarez del Manzano.
- 3.523. D.^a María del Carmen Rubio Gómez.
- 3.524. D. Leandro Martínez Zurita.
- 3.525. D.^a María de los Dolores Inesas Martínez.
- 3.526. D.^a María Luisa Rodríguez Burgos.
- 3.527. D.^a Elvira Simón Casal.
- 3.528. D. Angel Orbeogo y Urruela.
- 3.529. D. Pascual Abejón Alcalde.
- 3.530. D. Eulogio García Sánchez.
- 3.531. D. Silvestre Ferrera de la Torre.
- 3.532. D. Eugenio González Naya.
- 3.533. D.^a Africa Martínez Barranco.
- 3.534. D. Emilio Félix Puebla Gutiérrez.
- 3.535. D. Tomás Matías Romo.
- 3.536. D. Luis Calvo Moreno
- 3.537. D.^a María del Carmen Guarga Pujiula.
- 3.538. D. Salvador Martín Sánchez.
- 3.539. D.^a Carmen de Blas Gómez.
- 3.540. D. Ricardo Zalaya Ortiz.
- 3.541. D.^a Ana María Povea Ornat.
- 3.542. D. Luis Valdivieso Calzón.
- 3.543. D. Angel José López Cid.

- 3.544. D. Ramón de las Cuevas Moreno.
- 3.545. D. Pedro Pastrana Roldán.
- 3.546. D.^a María Luisa Pino Miranda.
- 3.547. D. Francisco de Paula García Gómez.
- 3.548. D.^a Rosario Fuentes Amezúa.
- 3.549. D.^a María de las Nieves Blanch Pérez.
- 3.550. D. Ricardo Fernández Landa.
- 3.551. D.^a Josefa Hernando Cámara.
- 3.552. D. Juan Romerez Puertas.
- 3.553. D. José Ruiz Ruiz.
- 3.554. D. Manuel Jiménez Rodríguez.
- 3.555. D. Ramón Barangua Sahún.
- 3.556. D.^a Concepción de la Osa Rivero.
- 3.557. D. Rafael Zarraluqui y Rojas.
- 3.558. D. Pablo Pastor Carreira.
- 3.559. D.^a Montserrat Bonmatí Romaguera.
- 3.560. D. Jose Maria Bernaj Gómez.
- 3.561. D.^a Laura López Soler.
- 3.562. D.^a Isabel Rodríguez Carretero.
- 3.563. D. Jesus Ramirez Ochagavia.
- 3.564. D.^a Esther Fernández Durán.
- 3.565. D.^a María Rodríguez Ferrero.
- 3.566. D.^a María del Carmen Puyol Cañelles.
- 3.567. D. Rafael Mancilla Ortega.
- 3.568. D.^a María de la Soterraña Aguirre González.
- 3.569. D. Felipe Garrido Garrido.
- 3.570. D. Jesús Garrido Piazuelo.
- 3.571. D. Jacinto Refollo Refollo.
- 3.572. D. Isidro Carmona Romero.
- 3.573. D.^a Felicitas Mayor de la Fuente.
- 3.574. D. Ramón Cedrón Vázquez.
- 3.575. D.^a María Luz de Frías Monteagudo.
- 3.576. D. Manuel Diaz Fernández.
- 3.577. D.^a María de la Gloria García Pérez.

Madrid, 11 de agosto de 1942.—El Secretario, José Do blas.—V.º B.º: El Presidente, Pablo López Martínez.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

(M. 136)

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se mencionan.

Por don Fernando Osorio de Moscoso y López, domiciliado en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 23, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto

- Serie A, números 696.705 al 696.709.
- Serie B, números 231.822 al 231.826.
- Serie C, números 194.827 al 194.830.
- Serie D, números 21.399 a 21.400.

Por un importe total de 60.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente,

en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 8 de agosto de 1942.—Por el Director general, Luis Feás.
3.948.—A. C.

(M.-135)

Por doña María Isabel Osorio de Moscoso y López, domiciliada en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 23, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto

- Serie A, números 696.700 al 696.704.
- Serie B, números 231.822 al 231.826.
- Serie C, números 194.822 al 194.826.
- Serie D, números 21.397 y 21.398.

Por un importe total de 65.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de

no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 8 de agosto de 1942.—Por el Director general, Luis Feás.
3.949.—A. C.

(M.-144)

Por don Juan Arellano Martín, domiciliado en Pozuelo de Alarcón, calle Alamillo número 8, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1929

Serie B, número 18.339, por un importe total de 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor del título referido lo entregue o formule reclamación, si se creen con derecho a él, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, será declarado nulo y fuera de circulación.

Madrid, 4 de noviembre de 1942.—Por el Director general, Luis Feás.
3.958.—A. C.

Anunciando subastas de maderas y leñas del monte «Irisasi», número 1 de los del Catálogo de la provincia de Guipúzcoa.

Se anuncia, para general conocimiento, las subastas públicas de maderas y leñas del monte «Irisasi», número 1 de los del Catálogo de la provincia de Guipúzcoa, con el carácter de terceras subastas, que tendrán lugar en las oficinas del Distrito Forestal de Guipúzcoa, en San Sebastián (Aguirre Miramón, 2, 1.º), ante Notario y con la representación correspondiente de aquel Organismo, a los veinte días naturales a partir del siguiente en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las once de su mañana.

Los productos objeto de licitación son los que se consignan en los siguientes estados, que corresponden a cada uno de los cuatro lotes que son objeto de distintas subastas por separado.

Lotes....	Sección...	Cuartel...	Tramo...	Nombre	Especies...	Arboles...	PRODUCTOS EN ESPECIE				PRODUCTOS EN DINERO			
							Maderables	Leñosos	Copas	Total	Maderables	Leñosos	Total	Pesetas
1.º	1.ª	A	4-6	Chorcoa	Roble ...	797	498.7351	6.3845	1.819.4360	1.825.8205	59.848.21	32.864.76	92.712.97	
2.º	1.ª	B	1	Olavarricta	Roble ...	786	388.9801		633.0510	633.0510	42.787.81	11.394.91	54.182.72	
3.º	1.ª	B	4	Parapel	Roble ...	599	317.5488	0.5234	390.7460	394.2694	37.470.75	7.096.84	44.567.59	
					Haya ...	135	28.3496	7.1296	58.7764	65.9080	2.267.96	1.054.49	3.322.45	
4.º	1.ª	B	6	Latindegui	Total.	734	345.8984	7.6530	452.5224	460.1754	39.738.71	8.151.33	47.890.04	
					Roble ...	584	533.0775		330.5060	330.5060	68.494.20	5.949.10	74.443.30	
							TOTAL.....				TOTAL.....		269.229.03	

LIMITES

LOTE 3.º—N., Regata de Parapel.
S., Regatas de Ayeta-aundi y Ayeta-chiqui.
E., Altos de Irigain y Anamuno.

LOTE 4.º—N., Ferrocarril y río Oría.
S., Pinares de Itzaur.
E., Tunelboca.

Las subastas se harán por pliegos cerrados y separados para cada lote, terminando el plazo de presentación de los mismos veinticuatro horas antes de la celebración de aquella, siendo indispensable haber depositado, con anterioridad, el cinco por ciento del importe total de cada uno de los cuatro lotes, y por separado, en la Habilitación de las oficinas de aquel Distrito, y habrán de ajustarse a lo preceptuado en el Pliego de Condiciones que puede consultarse en dichas oficinas.

Madrid, 28 de julio de 1942.—El-Secretario, P. O., Gonzalo Mexia.

MODELO DE PROPOSICION (Para cada lote)

D. vecino de según cédula per-
sonal número que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de num.
relativo a la subasta de los productos que se consignan en el Pliego de Condiciones y anuncio correspondiente, y que se hallan señalados en el
marco del Distrito Forestal, en el monte del Estado «Irisasi», enclavado en la jurisdicción de Usúrbil (provincia de Guipúzcoa), me comprometo a
efectuar el aprovechamiento del lote por el precio de pesetas
..... (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

St. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Guipúzcoa.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Transcribiendo nombramiento y relación definitivos de la Comisión Calificadora del concurso-oposición a la plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Tecnología mecánica y Transportes en general y Ferrocarriles», de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao y de aspirantes presentados.

Terminado el plazo concedido por la Orden de 2 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11).

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

1.º Declarar firme la Comisión Calificadora que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de abril último a una plaza de Profesor de prácticas y Auxiliar de «Tecnología mecánica y Transportes en general y Ferrocarriles», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.

2.º Admitir definitivamente al único opositor presentado don Fernando Serrano López, que ha completado en plazo hábil su documentación.

3.º Delegar en el Director de la Escuela de Ingenieros Industriales la presidencia de la antedicha Comisión, a la que le será remitido seguidamente el expediente del aspirante presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1924.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Nombrando el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Maestro Práctico de «Química Industrial Orgánica», vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.

Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien aprobarla y, en su consecuencia, nombrar el siguiente Tribunal para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Maestro Práctico de Química Industrial Orgánica, vacante en dicho Centro:

Presidente, don José Martínez Rocha, Profesor titular de «Química In-

dustrial Orgánica y Sanidad. Higiene y Psicotecnia industriales», de la Escuela en Madrid.

Vocal, don Camilo Vega García, Profesor titular de «Química industrial Inorgánica» y «Metalurgia y Siderurgia», de la Escuela, en Madrid.

Secretario, don Leopoldo de Llera de la Gala, Auxiliar temporal de «Química Industrial Orgánica», de la misma Escuela.

Suplentes, don Ventura Agulló de la Escosura, Profesor titular de «Química general» y «Análisis Químico», y don Ricardo Maura Nadal, Profesor de Prácticas y Auxiliar de dichas asignaturas, ambos también de dicho Centro.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1924.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Director de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales.

Concediendo licencia, por asuntos propios, al Portero de los Ministerios Civiles Fausto Jiménez Martín.

Vista la instancia suscrita en 29 del actual por el Portero de los Ministerios Civiles afecto a la Secretaría de este Departamento, Fausto Jiménez Martín, en solicitud de que se le conceda licencia por asuntos propios;

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien conceder al interesado la licencia solicitada, sin sueldo alguno y por un plazo mayor de quince días y menor de tres meses.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1924.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Concediendo prórroga para posesionarse de su destino de Portero de los Ministerios Civiles a Juan Sobrino Fernández.

Ilmo. Sr.: Vistas la instancia y certificación médica remitidas por don Juan Sobrino Fernández, Guardia Civil retirado, designado por la Presidencia del Gobierno en Orden de 1.º

de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3) para desempeñar plaza de Portero de los Ministerios Civiles en la Secretaría de este Departamento, en la que solicita prórroga para posesionarse de su destino por encontrarse enfermo;

Considerando que ha justificado debidamente los motivos de su petición.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo que previene el artículo 18 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien conceder al interesado un mes de prórroga para posesionarse de su destino, que se considerará retrotraído a la fecha en que el interesado remitió la certificación médica y que terminará el día 3 de agosto próximo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1924.—El Subsecretario, J. Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Adjudicando definitivamente el concurso para suministro y montaje de los desagües de fondo y toma de aguas del pantano del Generalísimo (Valencia).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso para suministro y montaje de los desagües de fondo y toma de aguas (parte metálica) del pantano del Generalísimo (Valencia) a «Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 4.250.574,87 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1924.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ordenador Central de Pagos.